Ingeniería & Proyectos AC2R INGENIERÍA & PROYECTOS S.A.S.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

Bogotá, 28 de enero de 2020.

Señores
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
FONDO DE SEAROLLO LOCAL DE ENGATIVA (FDLE)
ANGELA VANNEY ORTIZ ROLDAN
Supervisora del contrato.
NANCY CASTILLA MEJIA
Apoyo a la supervisión.

Alcaldia Local de Engativa
R No. 2020-601-001799-2
2020-01-28 15:25 - Folios: 1 Anexos: 119
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: AC2R INGENIERIA Y PROYECT

REF. Contrato De Interventoría No. 237 DE **2019 "Realizar la interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al contrato No. 328 de 2018 cuyo objeto es realizar a monto agotable el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los salones comunales ubicados en la localidad de Engativá"**

ASUNTO: Entrega de documentos, para pago del corte n° 6 del contrato 237 de 2019.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de acuerdo con nuestras obligaciones del contrato de interventoría a contrato de obra pública N° 328 de 2018 cuyo objeto es **"REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".** Nos permitimos realizar la entrega de los siguientes documentos:

- Factura de venta N° 70 ($ 8.652.296).
- Resolución de facturación.
- Copia contrato.
- Acta de inicio.
- Formato de actividades para todo tipo de contratos.
- Pólizas de cumplimiento.
- Certificación bancaria.
- Rut.
- Cámara y comercio.
- Certificación de pagos de aportes de seguridad social y parafiscal.
- Informe mensual.

Cordialmente,

Ing. CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT 830.123.577-7

Se adjunta: una carpeta, (_____) folios

928

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762010305844

(415)7707212489984(8020) 0018762010305844

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 2 3 5 7 7	7				

11. Razón social

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S C R 71 A 52 A 17	COMPUTADOR	3	AC2R	42	1000	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762010305844

(415)7707212489984(8020) 001876201030584 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 2 3 5 7 7	7				

11. Razón social

AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección

CL 45 22 18 OF 501

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado

2018-09-18 / 05:10:45 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES

1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 80228570 1004. DV 8

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

997. Fecha formalización 2 AAAA 8 MM 0 DD 9 hh 1 mm 8 ss 7 5

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 237 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9 Y AC2R INGENERÍA Y PROYECTOS SAS NIT No. 830.123.577-7.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ."

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Cuando se trate de personas naturales, realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. Cuando se trate de personas jurídicas, entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
9. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente

realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

10. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el presente documento, en la propuesta y el mismo contrato.

2. Realizar el respectivo control y seguimiento a los trabajos a desarrollar por el contratista de obra como: Diagnosticar, mantener y reparar los inmuebles en estricto orden de prioridad, acatando las modificaciones que por necesidad establezca el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, hasta agotar los montos del contrato. Resaltando que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá podrá modificar el orden de intervención según criterio de su representante.

3. Entregar la totalidad de salones comunales en estado funcional y operativo, según las condiciones establecidas en el diagnóstico, de acuerdo con las condiciones contractuales

4. Velar por que el contratista de obra Garantice que los materiales y equipos cumplan las normas vigentes y garanticen su calidad y perfecto funcionamiento.

5. Velar por que las actividades que se realicen durante la ejecución del contrato de obra se facturen de acuerdo con los precios fijados en las condiciones contractuales, cualquier omisión, irregularidad, cambio y/o alteración de las cantidades y precios contractuales supondrá por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, asumir las acciones legales a que haya lugar, previos descargos del ejecutor del contrato.

6. Establecer los procedimientos y controles necesarios con el fin de contar con información verídica y suficiente de actividades y cantidades ejecutadas en las obras definidas por el Fondo.

7. Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado en los pliegos de condiciones.

8. Garantizar el transporte adecuado y suficiente de todos los elementos necesarios para cumplir con las condiciones y tiempos de ejecución establecidos en el pliego de condiciones.

9. Realizar todas las acciones de prevención, control y seguimientos con sus debidos registros tendientes a evitar reclamaciones por daños a terceros y / o sus propiedades.

10. Pagar al Fondo de Desarrollo Local todas las sumas y costos que el mismo deba asumir, por razón de la acción y/o decisión que contra el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ se profiera por los daños a terceros por causa imputable al contratista durante la ejecución del contrato.

11. Mantener los precios presentados en la propuesta según el tiempo de la vigencia del contrato.

12. Mantener enterado Al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA sobre el estado financiero del contrato.

13. Velar por el cumplimiento normativo ambiental y el cumplimiento de todos los aspectos ambientales establecidos en la ley, así como la evidencia de los soportes

14. Todas las demás inherentes al objeto del contrato

Las especificaciones del trabajo, están dadas respecto al alcance de la Interventoría, la cual estará enfocada a la ejecución de las labores que permitirán ejercer el seguimiento, la supervisión y el control técnico, ambiental, económico, contractual y administrativo de las obras de ampliación y mejoramiento.

- Controlar a través de labores de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, tareas planeadas y del contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado.
- Exigir, en la medida que la función de la Interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas dentro del contrato, adquiriendo la obligación de exigir al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.
- Colaborar junto con el Contratista, conformando un grupo de trabajo idóneo en cuya labor de conjunto se resuelvan dificultades con razones de orden técnico y lógico. El Interventor y el Supervisor del contrato en consecuencia, desarrollarán su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique, renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.
- Corregir de los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato, haciendo necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato, en la etapa de planeamiento.
- Verificar que cada uno de los objetivos enunciados se cumplan mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento.
- Aplicar de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello, la Interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde el Contratista es autónomo, apersonándose con diligencia de las solicitudes que deba atender.

Obligaciones de orden técnico

- Implementar control directo sobre la programación de las actividades, de acuerdo con el cronograma oficial aprobado por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- Estudiar en forma completa y detallada la concepción del proyecto y el diseño detallado aprobado del proyecto, documentos de la convocatoria pública, el contrato de obra del proyecto, la propuesta del Contratista de obra y los demás componentes que hagan parte del contrato de obra.

- Ejercer seguimiento, control y supervisión técnica durante la fase de diagnóstico, mantenimiento, adecuación y reparación.
- Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo ofrecido por el contratista de obra, verificando su disponibilidad y los cambios que fuesen necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Verificar la disponibilidad, estado de conservación y funcionamiento de los equipos, así como del personal del Contratista de obra, de manera que éstos estén de acuerdo en cantidad con el propuesto y que deberá ser el indicado para dar cumplimiento al programa de trabajo.
- Verificar y vigilar el otorgamiento oportuno de permisos o autorizaciones de entidades públicas o particulares que permitan realizar sin oposición las obras.
- Controlar de cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra, según la actividad realizada y en los formatos asignados para tal fin, con base en las mediciones realizadas en campo.
- Someter a previa consideración del Contratante, entre otras, de las modificaciones de los esquemas planteados y aprobados, especificaciones o aquellas relativas a las condiciones mismas del contrato, como suspensiones, prórrogas, adicionales al valor, obras complementarias, etc., acompañando y poniendo en consideración la correspondiente justificación técnica y económica.
- Avalar la necesidad de las obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el contratista de obra, analizando la incidencia en el valor del contrato.
- Comunicar al Fondo de Desarrollo Local de Engativá los diferentes cambios que fuesen requeridos, así como también pondrá a consideración el análisis del valor unitario propuesto por el contratista de obra de los ítems adicionales que fuesen necesarios durante el desarrollo de los trabajos.
- Evaluar los cambios necesarios en planos y en las especificaciones a que hubiere lugar y que a juicio de la Interventoría no afecten el desarrollo de la obra substancialmente.
- Ordenar la reconstrucción de las obras defectuosas que no se encuentren dentro de las especificaciones adecuadas para su buen funcionamiento y se efectuará el control de la misma.
- Ordenar la ejecución de las nuevas obras en el caso en que se presente, una vez aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- Supervisar las actividades desarrolladas por los subcontratistas, con la previa autorización de la entidad contratante.
- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad de los diferentes trabajos que se desarrollen en los diferentes frentes.
- Supervisar las actividades de administración, operación y mantenimiento de las obras y equipos de los distintos componentes del proyecto.

 Verificar a través de pruebas, ensayos y las inspecciones necesarias.
- Ordenar la suspensión de los trabajos que se elaboren en forma indebida y la posterior aplicación de correctivos.
- Establecer mecanismos de control para cualificar las cantidades de obra realizadas.
- Establecer planes de seguimiento encaminados a mantener la calidad de la obra dentro de las normas establecidas por el Instituto Nacional de Normas Técnicas (ICONTEC).
- Verificar el cumplimiento de especificaciones y normas técnicas pactadas.
- Verificar la adecuada utilización y almacenamiento de los materiales de la obra.

- Controlar la ocurrencia de daños innecesarios a los recursos naturales y el paisaje mediante el movimiento de maquinaria, transporte, disposición y almacenamiento de escombros y desechos sólidos; el vertimiento de liquidos y el desarrollo de otras actividades propias de las obras.
- Vigilar que las actividades cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Estudiar, evaluar y aprobar o rechazar, contando con el conocimiento y concepto previo y oportuno del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, los cambios significativos en las obras, actividades y acciones de carácter ambiental que por razones técnicas cumplan con mayor eficiencia que las propuestas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Verificar la solicitud oportuna y en las condiciones adecuadas, de los permisos y autorizaciones exigidos por la autoridad ambiental al Contratista.
- Elaborar y entregar de manera completa y oportuna los informes sobre el desarrollo de las obras, las actividades y las acciones ambientales desarrolladas por el Contratista.
- Servir de articulación entre la comunidad, el Contratista, las autoridades locales de bajo nivel y las autoridades ambientales para las observaciones, quejas y reclamos de tipo ambiental que se presenten por parte de los ciudadanos con motivo de las obras.

Obligaciones de orden administrativo

- Exigir y vigilar que la organización técnico-administrativa del Contratista sea la más adecuada en cada una de las etapas del proyecto, asegurando con ello el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución del mismo.
- Disponer y administrar los recursos del personal, equipos, implementos y demás servicios autorizados, necesarios para el normal desarrollo de la Interventoria.
- Vigilar el cumplimiento oportuno por parte del Contratista de las disposiciones legales vigentes y contractuales, y exigirá que apliquen las normas de seguridad industrial.
- Vigilar que el contratante esté amparado por las garantias contractuales establecidas y solicitará con la debida anticipación su renovación o modificación.
- Proponer la adecuada disposición presupuestal para la ejecución de los trabajos y controlará la inversión de acuerdo con el programa de inversión aprobado.
- Hacer constar en el Acta de iniciación del contrato de obra, el equipo disponible para su ejecución, así como su estado; igualmente, determinará el personal, campamentos material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de ésta.
- Permanecer en las obras a fin de lograr el control de las mismas.
- Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la obra, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, explotación de fuentes de materiales, apertura de nuevos frentes de trabajo, suspensiones de la obra y sus causas, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales y otros que considere convenientes.

- Enviar al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, copia de todas las comunicaciones dirigidas al Contratista.
- Vigilar al Contratista para que cumpla con las disposiciones laborales vigentes, para lo cual se efectuarán las inspecciones necesarias y exigirán las constancias tanto en los movimientos contables como en las otras actividades desarrolladas durante la ejecución de dicho contrato.
- Exigir al Contratista, cuando conste en los documentos del contrato, la permanencia en la obra de los ingenieros residentes y del personal técnico y administrativo requerido, así como del equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.
- Elaborar las actas de modificación de cantidades de obra para someterlas a consideración del Fondo de Desarrollo Local de Engativá debidamente justificadas, para aprobación del Supervisor respectivo. De igual manera, una vez aprobadas, realizará en conjunto con el Contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.
- Realizar, cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, un análisis de ellos de manera conjunta con el Contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos de la propuesta original. Los nuevos insumos no previstos en la oferta inicial se referirán al origen del contrato.
- Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.
- Dar a conocer al contratista lo pertinente con las normas para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante el tiempo de ejecución.
- Efectuar control periódico al programa de ejecución aprobado por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y con base en el avance de la obra se reprogramarán las actividades, tomando correctivos para ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado inicialmente por la entidad contratante y de acuerdo con el programa oficial aprobado; esta reprogramación será evaluada por el Contratista y por la Interventoría. Si estos ajustes no fuesen cumplidos, se solicitará a la entidad contratante las sanciones que apliquen al Contratista.
- Informar al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, cuando a juicio de la Interventoría haya causal suficiente para aplicar alguna o algunas de las sanciones previstas en el contrato, o para pedir su caducidad por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Aprobar las Actas de obra que elabore el contratista y revisar contra las cantidades obtenidas en obra por el personal técnico de la Interventoría o contra una fuente fidedigna que certifique el contenido en estas Actas. De igual forma, aprobará las cuentas procedentes de estas Actas para que se cancelen por parte de la entidad contratante.
- Mantener un registro completo de la historia de cada uno de los trabajos que se ejecuten. Tales registros, junto con la correspondencia y los informes rendidos por la Interventoría a la entidad contratante, serán la base o documentación que sirva para aclarar cualquier asunto relacionado con el contrato y que se presente o surja durante la ejecución o después de la terminación de las obras. La Interventoría llevará una bitácora de obra donde se consignarán las incidencias más importantes de la ejecución de los trabajos, así como de las condiciones meteorológicas.

- Confrontar cantidades de obras previsibles como reales.
- Registrar la información completa y detallada de la ejecución del contrato de sobre-costos y rendimientos.
- Solicitar cumplimiento de las labores de mantenimiento y conservación de las obras y equipos durante la construcción.
- Medir y recibir mensualmente las cantidades de obra ejecutadas.
- Verificar que el Contratista desarrolle la obra contratada siguiendo las especificaciones técnicas y cumpliendo con las especificaciones.
- Verificar que los equipos y maquinaria sean las adecuadas y de mejor calidad, acorde con lo aprobado.
- Verificar el planeamiento general de las obras y sus fases.
- Aprobar los principales métodos de ejecución de las obras presentados por el contratista.
- Controlar el cumplimiento de los plazos contractuales tanto finales como parciales de control, así mismo se hará el control de los programas de construcción y de inversiones.
- Revisa estudios técnicos, especificaciones, planos y demás documentos que permitan iniciar las obras, resolviendo oportunamente las dudas o inconsistencias que eventualmente se presentan en este tipo de proyectos.
- Tomar registro fotográfico del entorno de las obras antes de iniciar, durante Los trabajos y una vez sean finalizadas.
- Velar para que el impacto ambiental negativo de la obra sea mínimo y se haga una adecuada disposición de los materiales de las excavaciones y desechos generados.
- Actuar con un sentido de colaboración al Contratista, resolviendo en forma oportuna y eficaz los problemas que se vayan presentando en desarrollo de la obra.
- Verificar la aprobación de las demás entidades que tengan que ver con el Proyecto y su coordinación para efectos de la implementación de los permisos. La Interventoría coordinará con la Comunidad y las Empresas de Servicios Públicos y de Tránsito, en caso de ser requeridos permisos especiales.
- Efectuar la supervisión del manejo que haga el Contratista de su personal administrativo, personal de obra y de los equipos requeridos.
- Formalizar los análisis de avance de obra, avances financieros y económicos del contrato de obra.
- Elaborar los informes periódicos que solicite el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y emitir los conceptos e informes técnicos que en un momento dado se requieran.
- Velar para que los trámites entre el Contratista y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá sean ágiles y no causen gastos adicionales al contrato
- Controlar que las obras se realicen de acuerdo a planos, solicitando y efectuando los ensayos y pruebas que se requieran para garantizar que los elementos constitutivos del sistema cumplan con las normas de calidad.

Obligaciones ambientales

- Vigilar el cumplimiento de las normas legales ambientales vigentes.
- Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía de contratación sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones, entre los cuales se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - ✓ Cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1115 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente
 - ✓ El Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición debe ser entregado de acuerdo a los lineamientos de la autoridad ambiental y en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003. cuando aplique y la Resolución 472 de 2017.
 - ✓ Los reportes de RCD y aprovechamiento se deben realizar en los tiempos indicados por la autoridad ambiental.
 - ✓ La documentación relacionada al cumplimiento ambiental deberá ser presentada al Referente PIGA o quien haga sus veces en todos los casos que sea requerida.
 - ✓ Garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales relacionadas con el componente ambiental, y definidas en los documentos precontractuales y contractuales del contratista.

- Revisar diagnósticos definitivos para verificar el cumplimiento de recomendaciones ambientales.
- Comprobar la ejecución de las obras para la conservación y preservación ambiental
- Vigilar el cumplimiento estricto a las recomendaciones, obras, actividades y acciones, establecidas en el contrato.
- Ejercer control para que con el movimiento de maquinaria, transporte, disposición o almacenamiento de escombros o desechos sólidos, vertimientos liquidos, no se causen daños innecesarios a los recursos naturales y/o al paisaje.
- Elaborar y entregar informes sobre el desarrollo de las obras, actividades o acciones ambientales que ejecute el Contratista.
- Estudiar, evaluar y con sometimiento previo y oportuno a consideración del contratante, los cambios significativos de las obras, actividades y acciones de carácter ambiental, que por razones técnicas cumplan con mayor eficiencia las propuestas en dicho plan.
- Supervisar las acciones necesarias que ayuden a prevenir, controlar, minimizar, mitigar y compensar los daños que se le causen al medio ambiente, tales como el buen manejo y disposición de residuos sólidos, protección a los recursos hídricos, aire, suelos y fauna, control de plagas y malezas, programas de educación y de capacitación, entre otros
- Estudiar de manera detallada el manejo ambiental, las medidas, obras y actividades que se proponen para la implementación durante las fases de ejecución y operación del proyecto.
- Vigilar el cumplimiento de las normas legales ambientales vigentes establecidas a nivel nacional, regional y local por parte del Contratista.

- Efectuar la liquidación final del contrato y las demás obligaciones que para los interventores se estipulen en los documentos contractuales de constitución de dichos trabajos y en general los documentos propios del ejercicio de la Interventoría.
- Informar y colaborar con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en la solución de las reclamaciones sugeridas por perjuicios causados a terceros por la ejecución del proyecto.

Obligaciones de orden financiero

- Velar porque el contratista adelante desde el inicio del contrato todas las acciones tendientes a obtener los recursos necesarios para el buen desarrollo del proyecto en todas sus fases.
- Presentar los estados financieros y la administración de las operaciones del patrimonio.
- Realizar un análisis del déficit y superávit y de los recursos disponibles por medio del control de fondos.
- Analizar el riesgo operativo inherente al desarrollo del proyecto orientado a eventos que puedan suceder y que interrumpan el normal desarrollo de éste.

Obligaciones del interventor a la finalización y liquidación del contrato principal.

Durante esta etapa corresponde al interventor del contrato, preparar el informe final sobre la ejecución del contrato de obra, para lo cual deberá:

- Solicitar certificación a la oficina de presupuesto de los pagos efectuados al contratista objeto de supervisión.
- Revisar, suscribir y aprobar los documentos financieros, legales y contables que sean necesarios para la liquidación final del contrato de obra.
- Exigir al contratista objeto de supervisión la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos de Estabilidad, del pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; de la póliza de responsabilidad civil y de los demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
- Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto a las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.
- Requerir al contratista para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.

- Suscribir, conjuntamente con las partes del contrato, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.
- Informar al FONDO, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso que el contratista objeto de supervisión no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final del contrato y los demás soportes requeridos para la liquidación correspondiente junto con el borrador del respectivo Acto Administrativo debidamente motivado.
- Si se vence el plazo para hacer la liquidación en forma unilateral, y el interventor no presentó el informe antes referido, deberá solicitar inmediatamente a la Alcaldía Local de Engativá, que adelante los trámites para elevar la solicitud de liquidación por vía judicial o por el procedimiento que consagre la ley. Para tal fin, debe anexar todos los soportes requeridos para la liquidación.
- Remitir al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, una vez finalizado el contrato de interventoria, toda la documentación relacionada con el ejercicio de la misma.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
- Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
- Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía de contratación sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
- Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del respectivo contrato y previa suscripción de las respectivas Actas de Inicio.

CLÁUSULA CUARTA. - SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA,** b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad, ni deriven mayores costos para ésta.

La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión **EL CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: -

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS ($83.717.031) M/CTE.**, IVA incluido y demás impuestos que se generen.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

PAGO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR PARCIAL
30%	El Treinta por ciento (30%) del valor del contrato se pagará en seis (6) cuotas mensuales, vencidas, iguales y sucesivas, previa presentación del informe mensual de Interventoría	$ 25.116.988,00
50%	El Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato se pagará en función del progreso o adelanto mensual de las obras objeto de interventoría hasta completar el 100 % de las mismas. Para este efecto, mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de obra y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese periodo, el cual servirá para establecer el correspondiente valor porcentual mensual que corresponde pagar al Interventor de este Cincuenta (50%).	$ 41.861.647,00
10%	Un diez por ciento (10%), una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra	$ 8.372.329,00
10%	Un diez por ciento (10%), restante con la liquidación del contrato de Interventoría, previo cumplimiento del recibo de las obras objeto de interventoría, previamente aprobadas por el interventor y a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Engativá; informe final de Interventoría y suscripción del acta de liquidación del contrato de Interventoría	$ 8.372.329,00
COSTO TOTAL INTERVENTORÍA		$ 83.723.293,00

Nota: Articulo 437 Estatuto tributario

PARÁGRAFO 3o. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones contempladas en el Estatuto Tributario. Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantia individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago, Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. A nombre del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ pagará, dentro de los 45 días hábiles, previa presentación de informes de ejecución, cuantificados y debidamente avalados por el supervisor del contrato y de la certificación de cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con las apropiaciones presupuestales que del mismo se haga en el presupuesto y a la proyección del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y la entrega de los siguientes documentos:

a. Informe de actividades debidamente firmado por el contratista.
b. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.
d. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, así como los efectuados en cada pago, el I.V.A., y demás impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA SEXTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que se obliga a efectuar el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ**, se harán con cargo al presupuesto de la vigencia 2019, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 779, con cargo a la imputación del código 3-3-1-15-07-45-1529-000 ". por valor de $83.723.293.

CLÁUSULA SEPTIMA. - GARANTÍA ÚNICA. -

El presente Contrato **Sí** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, NIT 899.9999.061-9, cualquiera de las siguientes garantías así:

a. Contrato de seguro.
b. Patrimonio Autónomo.
c. Garantía bancaria.

La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en el Decreto 1082 de 2015 y amparar en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

Garantía	Precontractual	Contractual	Poscontractual	Aplica	Porcentaje del amparo (%)	Vigencia
Seriedad de la oferta	X			SI	10	Desde el cierre del proceso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Cumplimiento		X		SI	10	Plazo del contrato hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del servicio			X	SI	20	Equivalente a la vigencia de la garantía de estabilidad de la obra del contrato principal

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá y el contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros otorgados a favor del Fondo.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar y adicionar las pólizas señaladas anteriormente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

En todo caso, las vigencias de las garantías, serán ajustadas con base en la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS: Conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causaran multas sucesivas y diarias hasta por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas se impondrán durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta lo Preceptuado en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor de las multas ingresará al tesoro Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a EL FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA NOVENA.- SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con la Ley 1150 de 2007, en caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA, este se obliga a pagar a EL FONDO, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria citada anteriormente, ingresará al presupuesto de EL FONDO y podrá ser tomada directamente de la garantía constituida o del saldo que a favor del CONTRATISTA tenga EL FONDO, lo cual queda autorizado expresamente por EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA.- TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago del tiempo efectivamente servido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo dentro de los 4 meses siguientes a la expiración del plazo previsto para su ejecución o la fecha del acuerdo que disponga la terminación o cuando aplique. Sin perjuicio de dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

936

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 6 PERÍODO: 16 DE DICIEMBRE AL 15 DE ENERO DE 2020. ✓	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	237 del 2019- 12 JUNIO DE 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 830.123.577-7.
PLAZO DE EJECUCIÓN	06 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS. M/TE. ($83.717.031)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/TE. ($ 8.652.297)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-3-6-15-07-45-1529-000 ✓
FECHA ACTA DE INICIO	16 DE JULIO DE 2019
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	15 DE ENERO DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ."

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA deberá acreditar, para cada pago, que se encuentra al día en cuanto al pago de Seguridad Social y ARL

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de EL FONDO, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraidas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso debe enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los tres (3) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dicha circunstancias, a la cual deberá adjuntar soporte que permite constatar la causal de suspensión. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, debe informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de cuatro (4) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, estos es, sin subordinación ni dependencia laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad, se procederá en la forma establecida en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: De conformidad a lo estipulado en el literal g) del artículo 14 de la ley 1682 de 2013, en el evento que en ejecución del contrato la Entidad decida acudir a los mecanismos alternativos de solución de controversias, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012, y atendiendo los lineamientos indicados en la Directiva 005 de 2014 emanada de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- VEEDURÍA CIUDADANA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a). Los estudios previos
b). La invitación pública
c). El certificado de disponibilidad presupuestal.
d) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños a lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable

un reclamo, demanda o acción legal contra el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ. EL CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ** ocasionados por su culpa y la reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el/la Alcaldesa o Alcalde Local o por quien designe como su Apoyo o contrate. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. La Alcaldesa o Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso la Alcaldesa o Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.- Por parte del **CONTRATISTA:**
 a.) Constitución de la garantía única.
2.- Por parte del **FONDO:**
 a.) La expedición del registro presupuestal,
 b.) Aprobación de la garantía única,
 c.) Acta de inicio debidamente suscrita entre las partes.

Proyectó: Sebastián López Martínez - Abogado apoyo al FDLE

939

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	237 DE 2019
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
Objeto del contrato:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"
Nombre del Contratista:	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Identificación del Contratista:	830.123.577-7
Fecha de inicio:	16 DE JULIO DE 2019
Plazo de ejecución:	SEIS MESES (6)
Fecha prevista de terminación:	15 DE ENERO DE 2020
Valor del Contrato $:	$ 83.717.031
No. Certificado de Registro Presupuestal:	1053
No. Póliza:	14-44-101108994

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá, se reunieron Ángela Vianney Ortiz Roldan, Alcaldesa Local de Engativá, en representación legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y Camilo Andrés Rosario Rubio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.228.570, en calidad de representante legal del AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato relacionado anteriormente.
La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Ángela Vianney Ortiz Roldan
Supervisora
Alcaldesa Local

Camilo Andrés Rosario Rubio
C.C. No. 80.228.570
Representante Legal AC2R Ingeniería y Proyectos S.A.S

940

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el presente documento, en la propuesta y el mismo contrato.	• Firma de acta de inicio • Expedición pólizas de garantía	• Acta de inicio • Pólizas de Garantía	• Carpeta contractual
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2. Realizar el respectivo control y seguimiento a los trabajos a desarrollar por el contratista de obra como: Diagnosticar, mantener y reparar los inmuebles en estricto orden de prioridad, acatando las modificaciones que por necesidad establezca el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, hasta agotar los montos del contrato. Resaltando que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá podrá modificar el orden de intervención según criterio de su representante.	• Control y seguimiento de frentes de trabajo	• Registro diario de actividades	• Bitácora de obra
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3. Entregar la totalidad de salones comunales en estado funcional y operativo, según las condiciones establecidas en el diagnóstico, de acuerdo con las condiciones contractuales.	• Seguimiento a la documentación y desarrollo de actividades de obra para posterior entrega.	• Cumplimiento en especificaciones de obra, Entrega a satisfacción.	• Bitácora de obra, Actas de entrega salón.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4. Velar por que el contratista de obra Garantice que los materiales y equipos cumplan las normas vigentes y garanticen su calidad y perfecto funcionamiento.	• Seguimiento actividades, especificaciones y calidad de los materiales.	• Actividades ejecutadas, con materiales de calidad.	• Acta de Comité, Acta de corte, acta de entrega.

91

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5. Velar por que las actividades que se realicen durante la ejecución del contrato de obra se facturen de acuerdo con los precios fijados en las condiciones contractuales, cualquier omisión, irregularidad, cambio y/o alteración de las cantidades y precios contractuales supondrá por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, asumir las acciones legales a que haya lugar, previos descargos del ejecutor del contrato.	• Seguimiento a la documentación de Diagnósticos y fichas.	• Documentación de Fichas Técnicas, actas de mayores y menores cantidades.	• Bitácora de obra, Actas de Comité y Fichas Técnicas.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6. Establecer los procedimientos y controles necesarios con el fin de contar con información verídica y suficiente de actividades y cantidades ejecutadas en las obras definidas por el Fondo.	• Visitas y Recopilación de documentación, informes de gestión.	• Informe, actas de Comités.	• Comités de obra
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7. Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado en los pliegos de condiciones.	• Disposición y seguimiento al personal técnico y profesional	• Personal técnico y profesional	• Carpeta de Personal, Bitácora de obra
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8. Garantizar el transporte adecuado y suficiente de todos los elementos necesarios para cumplir con las condiciones y tiempos de ejecución establecidos en el pliego de condiciones.	• Cronograma de obra	• Programación de obra	• Carpeta contractual, Acta de Comité

942

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9. Realizar todas las acciones de prevención, control y seguimientos con sus debidos registros tendientes a evitar reclamaciones por daños a terceros y / o sus propiedades.	• Seguimiento actividades según horario y cronograma.	• Cronograma de visitas.	• Carpeta contractual, Acta de Comité
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10. Pagar al Fondo de Desarrollo Local todas las sumas y costos que el mismo deba asumir, por razón de la acción y/o decisión que contra el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ se profiera por los daños a terceros por causa imputable al contratista durante la ejecución del contrato.	• Pólizas de cumplimiento, Supervisión de obra por Interventor y Supervisor del Contrato	• Pólizas de cumplimiento Cronograma de visitas	• Carpeta contractual, Acta de Comité. Pólizas.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11. Mantener los precios presentados en la propuesta según el tiempo de la vigencia del contrato.	• Seguimiento a Ficha materiales, herramientas, vehículos.	• Propuesta económica	• Carpeta contractual, Acta de Comité. Pólizas.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12. Mantener enterado Al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA sobre el estado financiero del contrato.	• Seguimiento a Ficha materiales, herramientas, vehículos.	• Informes, técnico, financiero y de gestión	• Carpeta contractual, Acta de Comité.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13. Velar por el cumplimiento normativo ambiental y el cumplimiento de todos los aspectos ambientales establecidos en la ley, así como la evidencia de los soportes	• Seguimiento de los materiales aportados y suministrados, y disposición final de desperdicios.	• Informes, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	• Carpeta contractual, Acta de Comité.

18

943

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14. Todas las demás inherentes al objeto del contrato Obligaciones de orden técnico Obligaciones ambientales Obligaciones de orden administrativo Obligaciones de orden financiero	• Seguimiento a las actividades desarrolladas, de los materiales aportados y suministrados.	• Informe de gestión mensual.	• Carpeta contractual, Acta de Comité. Bitácora de Obra

INFORMACIÓN ADICIONAL

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	Se puede verificar en certificación " cumplimiento en lo dispuesto en la ley 100 de 1993" , "cumplimiento de lo dispuesto en el 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 ley 1150 de 2007"	Se puede verificar en certificación " cumplimiento en lo dispuesto en la ley 100 de 1993" , "cumplimiento de lo dispuesto en el 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 ley 1150 de 2007"	Se puede verificar en certificación " cumplimiento en lo dispuesto en la ley 100 de 1993" , "cumplimiento de lo dispuesto en el 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 ley 1150 de 2007"COLPENSIONES

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Camilo Andrés Rosario.** **Representante Legal AC2R INGENIERIA Y PROYECYOS S.A.S - 237** **NIT: 830.123.577-7.**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDAN** **Cargo: supervisor contrato 237- 2019.** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: NANCY CASTILLA MEJIA** **Cargo: apoyo a la supervisión contrato 237-2019.** **Firma:**

19

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101108994	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	07	2019	16	07	2019	00:00	16	01	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.123.577-7
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	
DIRECCIÓN: CR 71 A NRO. 52 A - 17	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 2109456

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
BOGOTA D.C.-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 73 A - 44	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 2916670

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUD10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 237 DE 2019 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 324 DE 2019 CUYO OBJETO ES: REALIZAR A MONTO NOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA.-

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2019	29/05/2020	$8,371,703.10	
CALIDAD DEL SERVICIO	16/01/2020	16/01/2025	$16,743,406.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/07/2019	28/01/2023	$4,185,851.55	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 16-JULIO-2019-, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.-

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****232,975.00	$ ******14,000.00	$ *****46,925.00	$ **********293,901.00	$ *******29,300,960.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMOR LTDA ASESORES DE SEGUROS	164048	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 67 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101108994

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

945

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101108994	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	07	2019	16	07	2019	00:00	16	01	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS		NIT: 830.123.577-7	
DIRECCIÓN: CR 71 A NRO. 52 A - 17	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	2109456

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA D.C.-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 73 A - 44	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	2916670

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101108994

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF164048

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101108994, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de JULIO de 2019

14-44-101108994
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

3

947

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14677140136

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 1 2 3 5 7 7 | C.DV: 7 | 13. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica: 1
25. Tipo de documento:
26. Número de Identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición: 28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido:
32. Segundo apellido:
33. Primer nombre:
34. Otros nombres:
35. Razón social: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA: 1 6 9
39. Departamento: Bogotá D.C: 1 1
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.: 0 0 1
41. Dirección principal: C R 71 A 52 A 17
42. Correo electrónico: ac2ingenieria@gmail.com
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 2 1 0 9 4 5 6
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	Otras actividades 50. Código: 1	2
4 2 1 0	2 0 0 3 0 7 0 9	4 2 9 0	2 0 0 3 0 7 0 9	4 3 9 0	7 1 1 0

Ocupación: 51. Código: | 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	0 5	0 7	0 9	1 4	4 2	4 8																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de ren
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Sendero	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 2 0 0 1 0 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguna de las citadas circunstancias se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.26 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

964. Nombre: ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES
965. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-01-2020 02:39:00PM

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20049080AECE8

21 de enero de 2020 Hora 13:41:16

AA20049080 Página: 1 de 5

* *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
N.I.T. : 830123577-7 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01288132 del 9 de julio de 2003

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 26 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 3,747,345,478

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CRA 71A NO. 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: ac2ringenieria@gmail.com

Dirección Comercial: CRA 71A 52A17
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: ac2ringenieria@gmail.com

Firma válida
Constanza del Pilar Pidrres Trujillo

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0004181 de Notaría 13 De Bogotá D.C. del 27 de junio de 2003, inscrita el 9 de julio de 2003 bajo el número 00887803 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 2836 de Notaría 1 De Bogotá D.C. del 12 de junio de 2013, inscrita el 17 de junio de 2013 bajo el número 01739786 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ayas civiles y arquitectos ltda por el de: ac2r ingenieria y proyectos ltda.
Que por Acta no. 001 de Junta de Socios del 19 de enero de 2015, inscrita el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ac2r ingenieria y proyectos ltda por el de: ac2r ingenieria y proyectos s.a.s.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 001, de la Junta de Socios del 19 de enero de 2015 inscrito el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0003376	2004/07/01	Notaría 13	2004/07/14	00943105
0004246	2007/07/25	Notaría 13	2007/08/02	01148844
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739776
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739781
2836	2013/06/12	Notaría 1	2013/06/17	01739786
001	2015/01/19	Junta de Socios	2015/02/02	01907542
001	2016/01/11	Asamblea de Accionist	2016/01/20	02054107
5	2018/04/17	Asamblea de Accionist	2018/05/28	02343781

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social : La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios profesionales en el campo de la ingeniería, la arquitectura las telecomunicaciones que comprende la elaboración, y la realización de estudios diseños, proyectos, planos interventoría y asesoría en la construcción mantenimiento y rehabilitación de carreteras, autopistas vías urbanas y/o rurales, aeropuertos, puertos marítimos, acueductos y/o alcantarillados, construcción vertical, impacto medio ambiental de obras civiles de todo tipo, la ejecución, dirección, vigilancia, interventoría y desarrollo de contratos de obra de construcción tanto para empresas públicas o privadas ya sean en el sector urbano, sub urbano o rural. La fabricación, comercialización y distribución de

productos, materiales y bienes y equipos relacionados con las actividades anteriores, incluidos los de señalización horizontal y vertical, balizamiento y cualquier tratamiento de superficies. La sociedad podrá realizar actividades de diseño, construcción y/o mantenimiento de semaforización, instalación y suministro de dispositivos electrónicos como son señales fotoluminiscentes, dispositivos y señales electrónicas, y todas las actividades de control y regulación de tráfico y actividades de consultoría para tránsito y transporte, La realización de cualquier proyecto y trabajo de jardinería, plantaciones y reforestaciones ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Actuaciones de corrección de impactos medioambientales de cualquier clase. La prestación de servicios informáticos de toda clase, análisis, consultoría, intermediación, compraventa y programación informática. La construcción conservación de infraestructuras hidráulicas tales como represas, canales estaciones de bombeo esclusas sistemas de abastecimiento de agua potable sistemas de riego de aguas residuales sistemas de riego, sistema de drenaje, defensa ribereña recarga de acuíferos y pozos de absorción todo ello mediante cualquier forma de contratación ya sea pública o privada al servicio del estado, comunidad autónoma, provincia, municipio o empresa privada. La elaboración de todo tipo de proyecto de ingeniería o arquitectura la supervisión, dirección asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obra y construcciones, incluidas las labores de consultoría de las mismas ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. La sociedad además tendrá como objeto social ensayos de laboratorio, la ingeniería de plásticos, eléctrica, electrónica, ambiental, económica, sanitaria, industrial y mecánica. La sociedad también tendrá como objeto la explotación y prestación de servicios de radio difusión sonora, televisión, telecomunicaciones, por medio de establecimiento de estaciones y cadenas destinadas a la realización de programas culturales, docentes, recreativos, deportivos, informativos o noticiosos, y periodísticos con carácter comercial. Celebración y ejecución de contratos relacionados con las telecomunicaciones. Diseño, construcción, mantenimiento y/o reparación de edificaciones para uso comercial, industrial, hospitalaria, educativo, cultural y/o de conservación, religioso, de tipo administrativo, viviendas unifamiliares o multifamiliares en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal ya sean públicas o privadas. La sociedad podrá realizar el establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas, depósitos, puntos de venta, exhibiciones u otros lugares o puntos adecuados para la distribución al por mayor o al detal de artículos, materiales o productos relacionados con la industria de la construcción. Invertir en bienes muebles e inmuebles para administrarlos, conservarlos o enajenarlos, construir edificaciones

por cuenta propia o ajena y en modalidad contractual, tales como administración delegar o de asociaciones temporales, consorciales o de carácter permanente, con el fin de desarrollar obras civiles de infraestructura montajes de proyectos referentes a vivienda, tipo de servicios, industriales, comerciales y en general todo tipo de construcción, prestar servicios de consultoría en las áreas de ingeniería, arquitectura te proyectos e interventorías ya sean urbanos, sub urbanos o rurales. Aplicación, fabricación explotación comercial e industrial de los procesos de fabricación de productos para la industria plástica, grafica, caucho, marroquinería y sus derivados. Y demás existentes en el mercado como son; tintas, disolventes, pigmentos, aditivos, resinas, adhesivos, lacas y cualquier otro producto usado como materia prima en estas industrias.

Compra, venta, promoción, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación de los productos, materia prima, materiales procesados, terminados o sin terminar necesarios convenientes para el desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas en los numerales anteriores y de aquellos que fueren adecuados para el cabal cumplimiento del objeto social. Celebrar contratos de importación y exportación de materia prima y demás artículos afines y en general todo tipo de materiales y mercancías que sean necesarias para la buena marcha del negocio. Diseño, construcción, mantenimiento de espacio público como plazoletas, alamedas, parques, senderos peatonales, ciclorutas, andenes, instalaciones deportivas de todo tipo, la fabricación, compra-venta importación, exportación y distribución de maquinaria y equipos, materias primas, productos y muebles en general, instalación de elementos y materiales de construcción o destinados a la misma y al amueblamiento de inmuebles y mobiliario urbano. La explotación de actividades agrícolas cultivo transformación y comercialización de todo tipo de productos agrícolas. Realizar instalaciones, mantenimientos y suministro de artículos y equipos eléctricos de alta, media y baja tensión de redes informáticas de. Voz y datos, circuitos de video redes telegráficas telefónicas de televisión de aparatos llevadores de estantería metálicas de fontanería de aire acodiciando de cerrajería, de grupos electrógenos y maquinaria y equipo eléctricos elaboración ejecución y realización de proyectos eléctricos y redes informáticas electrónicas de telecomunicaciones instalaciones radioeléctricas y de video de vigilancia El desarrollo de software, la programación y la integración de equipos informáticos de telecomunicaciones, radioeléctricos y electrónicos El diseño, investigación, desarrollo, fabricación, explotación, suministro, mantenimiento, reparación, embalaje, instalación, montaje, distribución, representación, exportación e importación, comercialización, compra y venta al por mayor y al detal de todo tipo de electrodomésticos, maquinaria manual, eléctrica y electrónica, herramientas, vehículos, equipos informáticos, electrónicos, eléctricos de telecomunicación, telefonía, sonido, imagen, ordenadores, programas informáticos, mobiliario, así como todo tipo de productos informáticos, ofimáticos, consumibles y productos afines. La regeneración de taludes: Hidra-siembra, mallas, mantas orgánicas y gutinados verdes, arboricultura, repoblaciones, forestaciones y reforestaciones, control y mantenimiento de forestaciones, podas y abatimientos de árboles en parcelas y terrenos de montaña, desbroces de cunetas, montes, campos, parcelas, clareos y todo tipo de vías o viales públicas y privadas; control integral de plagas y enfermedades;

desbroces manuales- y mecánicos, mantenimientos con tratamientos herbicidas totales o selectivos, talas, mantenimiento, saneamiento y limpieza para parques jardines y zonas verdes, la venta de productos agroquímicos. La promoción de actividades científicas de investigación y culturales que colaboren con el estudio de y preservación del medio ambiente, actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales actuaciones relativas a la recogida destrucción, transfe y recicla de residuos, aprovechamiento de energías renovables energía eólica solar, hidráulica nuclear. Fotovoltaica y biomasa biogás y bioenergía La sociedad podrá realizar servicios de mensajería especializada paquetes, sobre domicilios toma de lectura de servicios públicos entra de facturación de servicios públicos y todo lo relacionado con servicio de mensajería incluyendo los equipos y elementos necesarios para la prestación de dicho de dicho servicio La sociedad podrá desarrollar estos trabajos por cuenta propia o a través de terceros. Asumir la representación de casas nacionales y extranjeras. Adquirir patentes de invención sobre productos de los cuales se logre alguna reforma a su esencia que sea susceptible a comercialización. La titularidad de toda clase de concesiones, sub concesiones de autorizaciones administrativas de obras y servicios del estado. La sociedad podrá: Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento, hipotecar o pignorar, limitar su dominio en cualquier forma, recibir o dar en arrendamiento, comodato o cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Intervenir ante terceros o ante los socios como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, Celebrar con establecimientos financieros y/o crédito, compañías aseguradoras, corredores de bolsa, leasing, toda clase de operaciones propias de su objeto. Dar y recibir dinero y otros en mutuo, girar, adquirir, aceptar, enajenar, endosar tener, protestar, cancelar, asegurar, cobrar negociar en general títulos valores y cualquier otra clase y créditos afines Podrá igualmente la sociedad, formar parte de otras sociedades que tengan un objeto análogo y/o complementario ya sea interviniendo en la constitución de dichas sociedades, o mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social. Transformarse en otro legal le sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, Toda clase de operación las o industriales sobre elaboración de materiales de construcción y/o equipos para producirlos o la distribución de estos. La sociedad podrá realizar asistencia y asesoría jurídica en diferentes áreas de derecho; elaborar planes de desarrollo, programas de gobierno, estudios técnicos, manuales de funciones y procedimientos, capacitación y formación del recurso humano, y proceso de planeación y administración como contratación, proyectos, carrera administrativa, presupuesto y otras áreas afines

con la administración pública. Podrá adquirir privilegios, patentes de inversiones, marcas de fábrica y cederlos o enajenarlos, en fin, podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios complementarios, accesorios que tengan relación directa con la finalidad perseguida por la compañía y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
4210 (Construcción De Carreteras Y Vías De Ferrocarril)
Actividad Secundaria:
4290 (Construcción De Otras Obras De Ingeniería Civil)
Otras Actividades:
4390 (Otras Actividades Especializadas Para La Construcción De Edificios Y Obras De Ingeniería Civil)
7110 (Actividades De Arquitectura E Ingeniería Y Otras Actividades Conexas De Consultoría Técnica)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $300,000,000.00
No. de acciones	: 150,000.00
Valor nominal	: $2,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $300,000,000.00
No. de acciones	: 150,000.00
Valor nominal	: $2,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $300,000,000.00
No. de acciones	: 150,000.00
Valor nominal	: $2,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal designado por la asamblea de accionistas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 001 de Junta de Socios del 19 de enero de 2015, inscrita el 2 de febrero de 2015 bajo el número 01907542 del libro IX,

fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
ROSARIO RUBIO CAMILO ANDRES	C.C. 000000080228570

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. B. El representante legal se entenderá investido amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. D. Representar a sociedad como persona jurídica. E. Elaborar para todas y cada una de las áreas los planes, programas reglamentos, presupuestos y políticas generales de la compañía. F. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la junta general de socios g. Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente. F. Controlar el funcionamiento de la organización, mantener bajo custodia los bienes de la sociedad y adoptar medidas necesarias para lograr la mayor eficiencia posible. H. Cumplir con los demás deberes que le imponga la ley y los estatutos, los reglamentos, acuerdos y resoluciones de la junta general de socios; el gerente y el suplente, tendrán en todo caso las limitaciones establecidos en estos estatutos, especialmente las señaladas en el artículo decimoquinto.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 6 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02439810 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GALINDO SUAREZ YOFANA	C.C. 000000065739766

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de julio de 2003.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 12 de junio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 6,100

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20049080AECE8

21 de enero de 2020 Hora 13:41:16

AA20049080 Página: 5 de 5

* *

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Ingeniería & Proyectos

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007.

PERSONA JURÍDICA

El suscrito **CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**. y **YOFANA GALINDO SUAREZ** identificado con la C.C. No. 65.739.766 de Ibagué y Tarjeta profesional No. **75528-T** Revisor Fiscal de la Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S** Identificada con **Nit 830.123.577-7,** manifestamos bajo la gravedad del juramento, que ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1150 de 2007.

Se expide en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2020.

Atentamente.

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
C. C. 80.228.570 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

R.F YOFANA GALINDO SUAREZ
C. C. 65.739.766 de Ibagué
T. P. No. 75528-T

KRA 71ª No 52ª -17 BARRIO NORMANDIA
TELS. PBX: 5109-101 - 311 353 18 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com - licitacionesac2r@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

Ingeniería & Proyectos

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 100 DE 1993

PERSONA JURÍDICA

El suscrito **CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**, identificada con **NIT. 830.123.577-7** y el suscrito Revisor Fiscal **YOFANA GALINDO SUAREZ** identificado con la C.C. No. 65.739.766 de Ibagué y Tarjeta profesional No. 75528-T Revisor Fiscal de la Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, CERTIFICAN:** Que durante los seis (6) meses calendario legalmente exigibles La Empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**. identificada con **NIT. 830.123.577-7** ha realizado los pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes exigidos por la Ley y se encuentra a **PAZ y SALVO** por todo concepto, relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993.

Se expide en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2020.

Atentamente,

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
C. C. 80.228.570 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

R.F. YOFANA GALINDO SUAREZ
C. C. 65.739.766 de Ibagué
T. P. No. 75528-T

KRA 71ª No 52ª -17 BARRIO NORMANDIA
TELS. PBX: 5109-101 - 311 353 18 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – licitacionesac2r@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

959

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 4 A E 7 9 F E E 7 5 5 0 F F B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOFANA GALINDO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65739766 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 75528-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Enero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

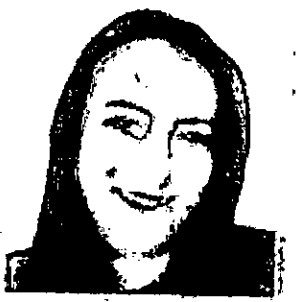
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

75528-T



YOFANA
GALINDO SUAREZ
C.C. 65739766
RES. INSCRIPCION 174 DEL 23/11/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284901 83903

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 65.739.766
GALINDO SUAREZ
APELLIDOS
YOFANA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1968
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ F
ESTATURA G.S. (RH) SEXO
04-FEB-1987 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



A-1500150-00000982-1-65739766-20170309 0054144551C 1 9991190000

962

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS identificado con el documento No. 830.123.577

posee en la oficina NORMANDIA (078) una cuenta corriente

No. 078078284 desde el 17 de Julio de 2019

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 23 dias del mes de Enero de 2020

Atentamente,

Gerente Oficina Bogota Normandia

Esta certificación tiene un costo de $ 10.350,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-403-1

38

963

AC2R INGENIERIA Y PROYECYOS S.A.S
NIT. 830.123.577-7

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. 237 de 2019

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
NÚMERO: 06
16 DE DICIEMBRE 2019 A 15 DE ENERO 2020

Elaboro	Jorge Garzón	
Superviso	Camilo Andrés Rosario	
Aprobó	Camilo Andrés Rosario	

CONTENIDO DEL INFORME

INTRODUCCIÓN.

1. RECURSOS UTILIZADOS INTERVENTORÍA – AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S - 237
2. RESUMEN DEL ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA - AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S – 237.
3. ACTA DE INICIO Y PÓLIZAS ACTUALIZADAS INTERVENTORÍA – AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S – 237
4. RESUMEN DEL ESTADO DEL CONTRATO CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.
5. ACTA DE INICIO Y PÓLIZAS ACTUALIZADAS CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.
6. TRABAJOS EJECUTADOS INTERVENTORÍA – AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S - 237
7. RESUMEN EJECUTIVO E INFORME BÁSICO.
8. GESTIÓN AMBIENTAL / SEGURIDAD INDUSTRIAL.
9. RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES.
10. CORRESPONDENCIA ENVIADA
11. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
12. ANEXOS
 - 12.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1: Personal y Recursos de la Interventoría.

Tabla 2: Resumen contrato de interventoría.

Tabla 3: Estado de las garantías contrato de interventoría.

Tabla 4: Resumen contrato de obra.

Tabla 5: Estado de las garantías contrato de obra.

Tabla 6: Personal Mínimo Requerido contratista.

Tabla 7: Seguimiento y diagnóstico de obra.

Tabla 8: Actividades realizadas en Tabora.

Tabla 9: Actividades realizadas en Villa Claver.

Tabla 10: Actividades realizadas en Florida Blanca Sector 1.

Tabla 11: Actividades realizadas en Florida Blanca Sector 2.

Tabla 12: Correspondencia Enviada.

Tabla 13: Correspondencia recibida.

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía De Engativá y AC2R ingeniería y proyectos S.A.S. Suscribieron el 6 de Junio de 2019 el Contrato 237 DE 2019, mediante el cual AC2R ingeniería y proyectos S.A.S. adelanta la interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al contrato No. 328 de 2018 cuyo objeto es realizar a monto agotable el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los salones comunales ubicados en la localidad de Engativá", el cual es ejecutado por CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.

1. RECURSOS UTILIZADOS INTERVENTORÍA – AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S - 237

A continuación se relaciona el personal utilizado para el contrato de Interventoría No. 237 de 2019. *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"*

Personal y Recursos de la Interventoría		
Ítem	**Cargo**	**Nombre**
1	Director de Interventoría	Ing. Oscar Javier Godoy Bautista
2	Residente de Interventoría	Ing. Jorge Enrique Garzón Garzón
3	Técnico de Interventoría	Ing. Oscar Eduardo Valles Mayorga
6	Auxiliar administrativa	Ing. Catalina Ordoñez Castillo
7	Profesional siso	Ing. Luz Stella Pineda Bustos
8	Profesional ambiental	Ing. Jhon Fredy Garavito
9	Contador	Doc. Yofana Galindo Suarez
10	Representante legal	Ing. Camilo Andrés Rosario Rubio
11	Equipo	1 Camioneta. 1 Motocicleta. 3 Equipos de cómputo e impresión. 3 Equipos de Fotografía. 4 Equipos de comunicación.

Tabla 1: Personal y Recursos de la Interventoría

2. RESUMEN DEL ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA - AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO No.:	237 DE 2019
CONTRATISTA:	AC2R INGENIERIA Y PROYECYOS S.A.S
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2019
*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
*FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	QUINCE (15) DE ENERO DE 2020
PLAZO ACTUALIZADO:	N/A
VALOR INICIAL :	$ 83.717.031
VALOR ADICION(ES):	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	$ 83.717.031
VALOR PAGADO:	$ 39.442.340
VALOR POR PAGAR:	$ 44.274.691

Tabla 2: Resumen contrato de interventoría.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
CONCEPTO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	16/07/2019	29/05/2020	$ 8.371.703,10
CALIDAD	16/01/2020	16/01/2025	$ 16.743.406,20
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIAL	16/07/2019	28/01/2023	$ 4.185.851,55

Tabla 3: Estado de las garantías contrato de interventoría.

3. ACTA DE INICIO Y PÓLIZAS ACTUALIZADAS INTERVENTORÍA – AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S – 237

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	237 DE 2019
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
Objeto del contrato:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"
Nombre del Contratista:	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Identificación del Contratista:	830.123.577-7
Fecha de inicio:	16 DE JULIO DE 2019
Plazo de ejecución:	SEIS MESES (6)
Fecha prevista de terminación:	15 DE ENERO DE 2020
Valor del Contrato $:	$ 83.717.031
No. Certificado de Registro Presupuestal:	1053
No. Póliza:	14-44-101108994

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá, se reunieron Ángela Vianney Ortiz Roldan, Alcaldesa Local de Engativá, en representación legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y Camilo Andrés Rosario Rubio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.228.570, en calidad de representante legal del AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato relacionado anteriormente.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Ángela Vianney Ortiz Roldan
Supervisora
Alcaldesa Local

Camilo Andrés Rosario Rubio
C.C. No. 80.228.570
Representante Legal AC2R Ingeniería y Proyectos S.A.S

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101108994	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	07	2019	16	07	2019	00:00	16	01	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.123.577-7
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	
DIRECCIÓN: CR 71 A NRO. 52 A - 17	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 2109456

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
BOGOTA D.C.-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 73 A - 44	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 2916670

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUD10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 237 DE 2019 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 128 DE 2018 CUYO OBJETO ES: REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA.-

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2019	29/05/2020	$8,371,703.10	
CALIDAD DEL SERVICIO	16/01/2020	16/01/2025	$16,743,406.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/07/2019	28/01/2023	$4,185,851.55	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 16-JULIO-2019-, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.-

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****232,875.00	$ *****14,000.00	$ *****46,925.00	$ **********293,901.00	$ *******29,300,960.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGOR LTDA ASESORES DE SEGUROS	164048	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 67 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101108994

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101108994	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	07	2019	16	07	2019	00:00	16	01	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	NIT: 830.123.577-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 71 A NRO. 52 A - 17	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2109456

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C.-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 71 NRO. 73 A - 44	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2916670

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101108994

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF1640488 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101108994, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de JULIO de 2019

14-44-101108994
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

4. RESUMEN DEL ESTADO DEL CONTRATO CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.

CONTRATO DE OBRA CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	
CONTRATO No.:	328 del 2018.
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2019
*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
*FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	QUINCE (15) DE ENERO DE 2020
PLAZO ACTUALIZADO:	N/A
VALOR INICIAL :	$ 837.232.930
VALOR ANTICIPO	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	$ 837.232.930
VALOR PAGADO:	$ 677.943.291
VALOR POR PAGAR:	$ 159.289.639

Tabla 4: Resumen contrato de contrato de obra.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.			
CONCEPTO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	01/10/2018	28/12/2019	$ 251.169.879
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIAL	01/10/2018	28/06/2022	$ 41.861.647
ESTABILIDAD DE LA OBRA	28/06/2019	28/06/2024	$ 251.169.879

Tabla 5: Estado de las garantías contrato de obra.

5. ACTA DE INICIO Y PÓLIZAS ACTUALIZADAS CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	328 DE 2018
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA
Objeto del contrato:	"REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"
Nombre del Contratista:	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S
Identificación del Contratista:	900.342.026-3
Fecha de inicio:	16 DE JULIO DE 2019
Plazo de ejecución:	SEIS MESES (6)
Fecha prevista de terminación:	15 DE ENERO DE 20120
Valor del Contrato :	$ 837.232.930
No. Certificado de Registro Presupuestal:	1389
No. Póliza:	BCH-100005023 – BCH- 100000756

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá, se reunieron Ángela Vianney Ortiz Roldan, Alcaldesa Local de Engativá, en representación legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y José Mauricio Pinzón Galvis, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.371.412, CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S y de esta forma dar inicio a la ejecución del contrato relacionado anteriormente.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los 16 días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Ángela Vianney Ortiz Roldan
Supervisora
Alcaldesa Local

José Mauricio Pinzón Galvis
C.C. No 74.371.412
Constructores e Ingenieros Unidos S.A.S

Camilo Andrés Rosario Rubio
C.C. No. 80.228.570
Representante Legal AC2R Ingeniería y Proyectos S.A.S

6. TRABAJOS EJECUTADOS INTERVENTORÍA - AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. – 237

Verificación del Personal Mínimo Requerido.

El Contratista presentó a la Interventoría las hojas de vida correspondientes a los cargos de Director, de obra, Residente de obra, Profesional SISO, Profesional Ambiental, Estas fueron evaluadas por la Interventoría y se expidió la correspondiente aprobación. A partir de este momento se vinculó este personal al desarrollo del Contrato.

En el desarrollo de las labores contractuales en el periodo de análisis del presente informe, el Contratista contó con el siguiente recurso humano, el cual emplea en el desarrollo de actividades en los salones comunales, seguimiento de obra y labores administrativas y técnicas requeridas.

	Cargo	Nombre
1	Representante Legal	ING. Mauricio Pinzón
2	Director de Obra	ING. Mauricio Pinzón
3	Residente de Obra	ARQ. Javier Pinzón
4	Auxiliar de Ingeniería	ING. María Fernanda Lote
5	Profesional Ambiental y (SISO)	ING. Jon Corso
6	Contador	Consuelo Solano
7	Maestro de Obra	Roger Ibáñez Tordecilla

Tabla: 6 Personal Mínimo Requerido contratista

7. RESUMEN EJECUTIVO E INFORME BÁSICO.

Dentro del periodo de análisis del presente documento se inició el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los salones, bajo especificaciones establecidas en los estudios previos.

Seguimiento Actividades de Obra.

En la tabla que se presenta a continuación se relacionan las actividades que se desarrollaron en el periodo de análisis del presente informe.

SALÓN COMUNAL	DIAGNÓSTICO DEFINITIVO.	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA
Florida Blanca Sector 1	Cambio de Cubierta, instalación Cielo raso, luces led 2do piso, Techo PVC primer piso, Piso cocina, Piso segundo piso, placa, Baterías baños, Pintura general del salón.	Visitas de diagnóstico y actividades de obra a ejecutar.
Florida blanca sector 2	Mantenimiento Cubierta, Pintura general, Baterías baños, mantenimiento de divisiones, lámparas, placa para tanque de agua, cocina integral.	Visitas de diagnóstico y actividades de obra a ejecutar.
Tabora	Pintura fachada, y demás actividades derivadas de esta.	Pintura fachada

Tabla 7: Seguimiento y diagnóstico de obra.

platos, orinales y pocetas (incluye suministro e instalación, incluye codo de 45°, tubería pvc sanitaria, sifón, unión, soldadura y cinta teflón). Tubería sanitaria pvc 3". Bajante a.ll. Tubería pvc 4"(incluye accesorios). Bajante a.ll. Tubería pvc 4" (incluye accesorios). Bajante pvc blanco externo liso sobre fachadas. Salida para tomacorriente doble con polo a tierra monofásico hasta 9 m (retiro, suministro e instalación). Cable eléctrico c.12 (retiro, suministro e instalación). Suministro e instalación de lámpara hermética led 2x16 silvania o similar de sobreponer (incluye tubos led). Suministro e instalación de panel led 2x18 de 18 w silvania o similar de incrustar. Estructura metálica, perfil en c. Sanitario acuaplus ultra blanco corona, igual o calidad superior. Capacidad 6 litros por descarga. alto 59.8 cm x ancho 36.5 cm. (incluye válvula, sifón, acople). montaje de aparatos- lavamanos - sanitarios - lavaplatos - lavaderos (nuevos o usados). Vinilo tipo 1 para muro interior - 3 capas (color blanco). Pintura tipo korasa o similar para fachada. Esmalte sobre lámina lineal. Esmalte sobre lámina llena. Suministro e instalación cielo raso en tablilla pvc. Suministro e instalación de cornisa blanca en pvc. Teja termoacustica upvc forte o similar incluye elementos de fijación. Suministro e instalación flanche en lámina calibre 26. Suministro e instalación lavaplatos en acero inoxidable,60x40 socoda o similar(incluye grifería). Estuco sobre muro. Suministro e instalación de mueble superior de cocina. Suministro e instalación de mueble inferior de cocina. Desmonte de vidrios Suministro e instalación de vidrio incoloro 4mm. Mueble en acero inoxidable cocina.	

Tabla 11: Actividades realizadas en Florida Blanca sector 2.

SALÓN COMUNAL TABORA, CRA 77BIS No 74-12

A continuación se relacionan las actividades realizadas en este salón comunal:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA
Pintura tipo coraza o similar para fachada. Esmalte sobre lámina lineal. Esmalte sobre lámina llena.	Seguimiento a programación de obra. Control y seguimiento de los trabajos ejecutados. Verificación de calidad en los materiales utilizados. Aval de actividades adicionales a las contempladas en la fase de diagnóstico. Toma de medidas para corte de obra.

Tabla 8: Actividades realizadas en Tabora.

SALÓN COMUNAL VILLA CLAVER, CRA 121A No 63F-15

A continuación se relacionan las actividades realizadas en este salón comunal:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA
Estructura perfil en tubo rectangular 8x4 de 2mm (para cubierta metálica). incluye anticorrosivo.	Seguimiento a programación de obra. Control y seguimiento de los trabajos ejecutados. Verificación de calidad en los materiales utilizados. Aval de actividades adicionales a las contempladas en la fase de diagnóstico. Toma de medidas para corte de obra.

Tabla 9: Actividades realizadas en Villa Claver.

SALÓN COMUNAL FLORIDA BLANCA SECTOR 1, CRA 88A No 69B -61

A continuación se relacionan las actividades realizadas en este salón comunal:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA
Cable eléctrico c.12 (retiro, suministro e instalación) Combo puerta en madera entamborada de 80 cm, con altura entre 180 cm y 200 cm + mar- co + cerradura + bisagra línea balboa o equivalente de igual o superior calidad.	Seguimiento a programación de obra. Control y seguimiento de los trabajos ejecutados. Verificación de calidad en los materiales utilizados. Aval de actividades adicionales a las contempladas en la fase de diagnóstico. Toma de medidas para corte de obra.

Tabla 10: Actividades realizadas en Florida Blanca sector 1.

SALÓN COMUNAL FLORIDA BLANCA SECTOR 2.

A continuación se relacionan las actividades realizadas en este salón comunal:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA
Demolición de enchape de muros y pega, (incluye trasiegos, cargue y retiro de sobrantes a botadero autorizado sda). Demolición placa entrepiso maciza hasta e= 0.10 m (incluye retiro). Desmonte canal a. ll. (Incluye retiro). Desmonte de cerchas metálicas (incluye retiro). Desmonte de aparatos sanitarios (lavaplatos, lavamanos, sanitarios, orinales, estufas, etc.), (incluye trasiego, cargue y retiro). Desmonte de puerta, ventanas, marcos y rejas (incluye trasiego, cargue y retiro) Pañete liso de muro, mortero 1:3 e= 2 cm. Red de suministro de pvc 1/2" (incluye suministro e instalación) Accesorios pvc. de 1/2" (incluye suministro e instalación). Punto sanitario 2" para lavamanos, lava-	Seguimiento a programación de obra. Control y seguimiento de los trabajos ejecutados. Toma de medidas para corte de obra.

8. GESTIÓN AMBIENTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 237 DE 2019

INFORME MENSUAL N° 6 – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO DEL 16 DE DICIEMBRE 2019 AL 15 DE ENERO 2020

1. Verificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del contratista.

A continuación se relaciona el listado de personal de obra reportado por el contratista para el mes de Diciembre. Las personas mencionadas son identificadas en los diferentes frentes de trabajo, así mismo se logra verificar mediante la planilla de seguridad social que todos cuentan con la afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social.

Anexo 1. Planilla de Seguridad Social Contratista

	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EPS	ARL	AFP
1	92495081	ROGER IBAÑEZ TORDECILLA	MAESTRO	MEDIMAS EPS	POSITIVA	PROTECCIÓN
2	1119816240	YOMAR MARTINEZ	MAESTRO	FAMISANAR E.P.S.	POSITIVA	PROTECCIÓN
3	4585399	FABIAN MAURICIO AGUDELO	AYUDANTE	MEDIMAS EPS	POSITIVA	COLFONDOS
4	1030598539	ANDRES FELIPE ESCOBAR	OFICIAL	CAPITAL SALUD E.P.S	POSITIVA	COLPENSIONES
5	74371412	MAURICIO PINZON GALVIS	DIRECTOR DE OBRA	FAMISANAR	POSITIVA	COLPENSIONES
6	80385487	JOSE RAUL BLANCO	MAESTRO	CAPITAL SALUD E.P.S	POSITIVA	PORVENIR
7	6804252	DARWIN ALEXANDER ZAPATA PACHON	AYUDANTE	CAPITAL SALUD E.P.S	POSITIVA	COLPENSIONES
8	1072648818	FABIAN ORLANDO ENCIZO RODRIGUEZ	AYUDANTE	FAMISANAR	POSITIVA	PORVENIR
9	1000220261	ANDRES FELIPE VERONA BARRAGAN	AYUDANTE	FAMISANAR	POSITIVA	COLPENSIONES
10	4061250	JAVIER HUMBERTO PINZON	RESIDENTE DE OBRA	NUEVA EPS	POSITIVA	COLPENSIONES
11	1076661252	MARIA FERNANDA LOTE SUAITA	AUXILIAR DE INGENIERÍA	SALUD TOTAL EPS	POSITIVA	PORVENIR
12	1.012.318.389	JHON ALEXANDER GALINDO SOTO	OFICIAL	FAMISANAR	POSITIVA	PORVENIR
13	1002496398	VANEGAS JARABA ROLANDO JAVIER	AYUDANTE	SALUD TOTAL S.A	POSITIVA	PORVENIR
14	1143409986	HORGE MANUEL HORGE MANUEL	AYUDANTE	SALUD TOTAL S.A	POSITIVA	PORVENIR
15	79563900	MARTINEZ MILLAN PEDRO VICENTE	AYUDANTE	FAMISANAR E.P.S	POSITIVA	PORVENIR

2. Verificación de certificados de Trabajo Seguro en Alturas

Durante el periodo entre el 15 de diciembre al 15 de enero de 2019 el contratista **CONINSAS** realizó actividades de trabajo en alturas en los siguientes frentes de trabajo:

Salón comunal La Florida Sector I
Salón comunal La Florida Sector II

Se verifica y se aprueba el personal apto para realizar esta actividad.

- **Personal apto para realizar trabajo en alturas**

Nombres y apellidos	Documento	Fecha	Cargo	CURSO DE ALTURAS	CENTRO DE ENTRENAMIENTO
Andrés Felipe Escobar Chaparro	1030598539	20-oct-19	Oficial	SI	MYM ALTURAS
Andrés Felipe Verona Barragán	1000220261	20-oct-19	Oficial	SI	MYM ALTURAS
Darwin Alexander Zapata Pachón	6804252	20-oct-19	Oficial	SI	MYM ALTURAS
Jhon Alexander Galindo Soto	1102328389	20-oct-19	Ayudante	SI	MYM ALTURAS
José Raúl Blanco Méndez	8035487	20-oct-19	Ayudante	SI	MYM ALTURAS
Roger Ibáñez Tordesilla	92495081	20-oct-19	Contramaestro	SI	MYM ALTURAS
Yomar Martínez Gómez	1119816250	25-may-19	Oficial	SI	Asesorías y soluciones verticales SAS
Fabian Orlando Enciso	1072648818	20-oct-19	Ayudante	SI	MYM ALTURAS

En inspección realizada por la interventoría se verifica in situ los siguientes documentos:

- ATS instalación cubierta - Permiso de actividades criticas
- ATS Pañete Fachada - Permiso de trabajo en alturas
- Lista de chequeo eslinga.
- Lista de chequeo Andamios fachada

Anexo 2. ATS – Permisos de trabajo – listas de chequeo

3. Verificación ausentismo por accidente de trabajo o enfermedad laboral

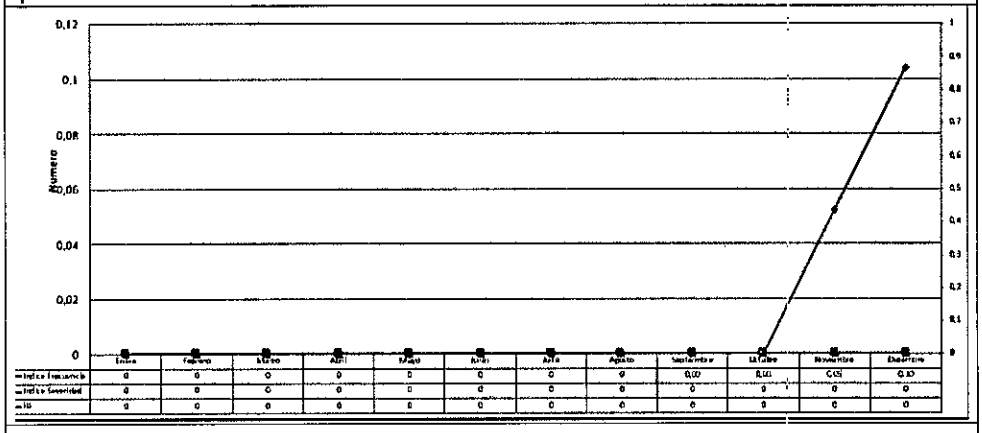
Según lo establecido en la Guía Técnica Colombiana GTC 3701 Guía para la Clasificación, Registro Y Estadística De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales , se toma una constante de 200000 horas hombre de exposición (100 trabajadores X 8horas diarias X 5 días de la semana x 50 semanas).

N° AT : Número de días de incapacidad por AT
HHT : Horas hombre trabajadas en el periodo
K: Constante según VTC 3701 = 200000
IF: Índice de frecuencia de accidentalidad
IS: Índice de severidad de accidentalidad .
ILI: Índice de lesiones incapacitantes

te m	Mes	Numero de AT	Numero casos EC	Numero casos EL	HHT	No. Dias Perdidos	Indice Frecuencia	Indice Severidad	ILI	Tasa de Ausentismo Laboral	Incidencia EL	Prevalencia EL
1	Enero	0			960	0	0	0	0	0	0	0
2	Febrero	0			960	0	0	0	0	0	0	0
3	Marzo	0			960	0	0	0	0	0	0	0
4	Abril	0			2304	0	0	0	0	0	0	0
5	Mayo	0			1344	0	0	0	0	0	0	0
6	Junio	0			1344	0	0	0	0	0	0	0
7	Julio	0			1728	0	0	0	0	0	0	0
8	Agosto	0			1728	0	0	0	0	0	0	0
9	Septiembre	0			1920	0	0,00	0	0	0	0	0
10	Octubre	0			1920	0	0,00	0	0	0	0	0
11	Noviembre	1			1920	3	0,05	0	0	57,6	0	0
12	Diciembre	2			1920	10	0,10	0	0	192	0	0
	Total	3			1584	13	0,00	0,00	0,00	20,8	0	0

Lugar: Archivos SG SST CONINSAS

Observaciones: Se evidencia que se presentan dos accidentes laborales en el periodo.



No. Fotografía 02

Fecha 27/12/2019

Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento en el mes de diciembre, se presentan dos accidentes laborales, los cuales son atendidos y reportados a la ARL.

1. **Primer evento:**

El día 15 de diciembre siendo las 14:40 minutos el trabajador Darwin Alexander Zapata Pachón en el salón comunal Florida II, realizando unos trabajos de movimiento de materiales se le resbala una teja golpeándolo en la ceja izquierda, por lo que se hace el respectivo reporte de AT.

2. **Segundo evento:**

El día 18 de diciembre a las 8 horas de la mañana el trabajador Yomar Martínez sin incapacidad al trabajador involucrado en el salón comunal de Florida, donde se lastimo realizando un movimiento de andamio, el accidente laboral está en investigación para concretar la causa raíz que ocasiono el accidente. ***Anexo 3. Indicadores de siniestralidad, FURAT, Investigación de accidente***

4. Verificación Herramientas y equipos

Producto de las inspecciones realizadas por la interventoría, se identifica el uso de herramientas eléctricas como Taladro, pulidoras y herramienta de mano, las cuales al momento de la inspección de encontraron en buen estado

El contratista CONINSAS presenta los respectivos soportes relacionados con el mantenimiento de los equipos usados en obra.

MODELO	MARCA	FECHA DE ADQUISICION	PROXIMO MANTENIMIENTO
PULIDORA	USTRA ANGLE	AGOSTO 2019	ENERO 2020
PULIDORA	USTRA ANGLE	AGOSTO 2019	ENERO 2020
PULIDORA	USTRA ANGLE	AGOSTO 2019	ENERO 2020
COMPRESOR	NOM WFO736	SEPTIEMBRE 2019	FEBRERO 2020
TALADRO	DEWALL	MAYO 2019	ABRIL 2020

5. Inspecciones elementos de protección

La interventoría AC2R Ingeniería & Proyectos SAS realiza inspecciones periódicas en los frentes de trabajo, Salón comunal La Florida Sector I, Salón comunal La Florida Sector II

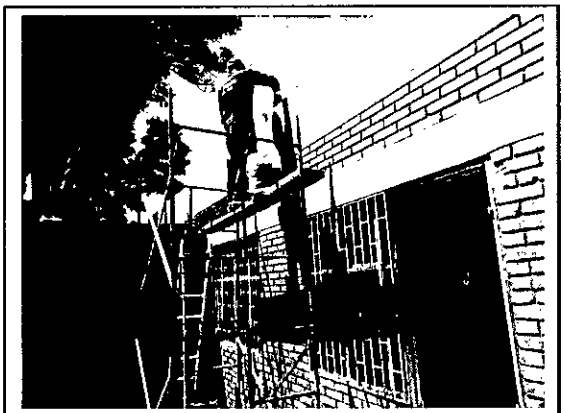
N°	NOMBRE DE TRABAJADOR	CC	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
1	Andrés Felipe Verona	1.000.220.261	En el momento de la inspección no portaba: casco de seguridad, protección visual, protección respiratoria. En el momento de la inspección contaba con: Guantes, ropa de trabajo y botas de seguridad.	Realizar suministro de los EPI faltantes y mantenerlos disponibles in situ.
2	Alexander Galindo	1.012.318.389	En el momento de la inspección no portaba: Casco de seguridad En el momento de la inspección contaba con: Protección visual, protección respiratoria, guantes, botas de seguridad.	Realizar suministro de los EPI faltantes y mantenerlos disponibles in situ. Realizar cambio de protección respiratoria, garantizar que el respirador que use esté limpio y en buenas condiciones de salubridad y funcionamiento.
3	Andrés Escobar	1.030.598.539	En el momento de la inspección se encontraba realizando actividades de trabajo en alturas, se	Suspender las actividades de trabajo en alturas hasta tanto no se corrija el hallazgo.

			verifica que el trabajador sí cuenta con certificado para dicha actividad sin embargo no cuenta con el equipo de protección contra caídas. No portaba: casco de seguridad, protección visual, equipo de protección contra caídas. En el momento de la inspección contaba con: Protección respiratoria, guantes, botas de seguridad.	Realizar suministro de los EPI faltantes y mantenerlos disponibles in situ. Realizar cambio de protección respiratoria, garantizar que el respirador que use esté limpio y en buenas condiciones de salubridad y funcionamiento.
4	José Raúl Blanco	8.035.487	En el momento de la inspección se encontraba realizando actividades de pintura base agua. No portaba: Casco de seguridad, protección visual. En el momento de la inspección contaba con: Protección respiratoria, guantes, botas de seguridad	Realizar suministro de los EPI faltantes y mantenerlos disponibles in situ Realizar cambio de protección respiratoria, garantizar que el respirador que use esté limpio y en buenas condiciones de salubridad y funcionamiento.
5	Pedro Vicente Martínez	1.000.220.261	En el momento de la inspección se encontraba realizando	Realizar suministro de los EPI faltantes y mantenerlos disponibles in situ

			actividades de pintura base agua. No portaba: Casco de seguridad, protección visual, En el momento de la inspección contaba con: Protección respiratoria, guantes, botas de seguridad.	Realizar cambio de protección respiratoria, garantizar que el respirador que use esté limpio y en buenas condiciones de salubridad y funcionamiento.
6	Fabian Enciso	1.072.648.818	En el momento de la inspección no portaba: Casco de seguridad, protección respiratoria. En el momento de la inspección contaba con: Botas de seguridad, guantes, protección visual.	Realizar suministro de los EPI faltantes y mantenerlos disponibles in situ
7	Yomar Martínez	1.119.816.250	En el momento de la inspección se encontraba realizando actividades de orden y aseo. No portaba: casco de seguridad, protección respiratoria, guantes. En el momento de la inspección contaba con:	Realizar suministro de los EPI faltantes y mantenerlos disponibles in situ

			Botas de seguridad, guantes	
8	Alexander Zapata	6.804.252	En el momento de la inspección se encontraba realizando actividades de orden y aseo. No portaba: casco de seguridad, protección respiratoria, guantes. En el momento de la inspección contaba con: Botas de seguridad, guantes	Realizar suministro de los EPI faltantes y mantenerlos disponibles in situ

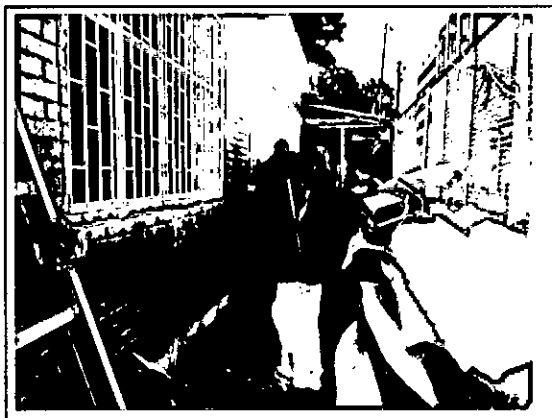
6. Registro fotográfico inspecciones

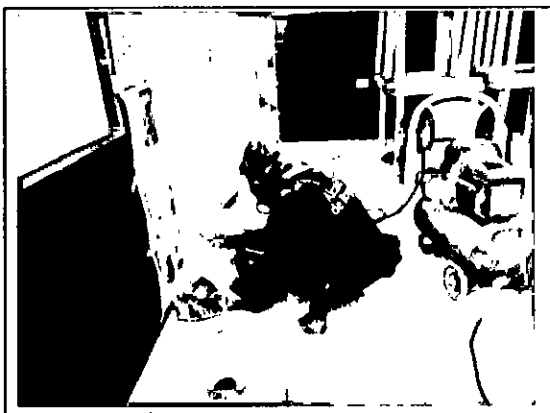
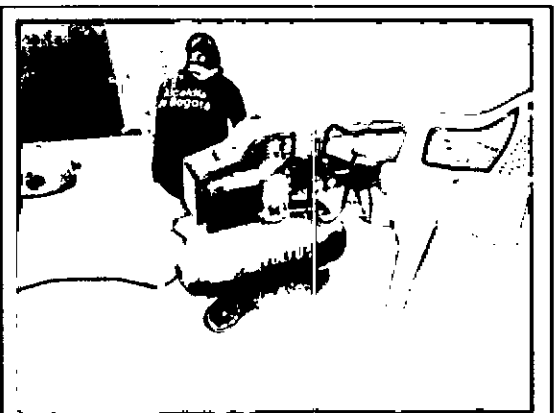


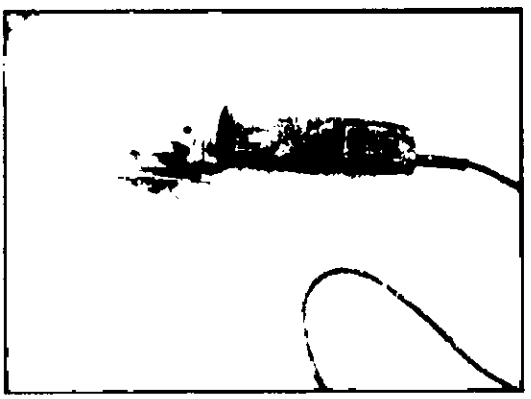
FOTOGRAFÍA No.	1
LUGAR	Salón Comunal La Florida 2
OBSERVACIONES	
Inspección trabajo en alturas, se ordenó suspender por no contar con medidas de seguridad para la actividad	

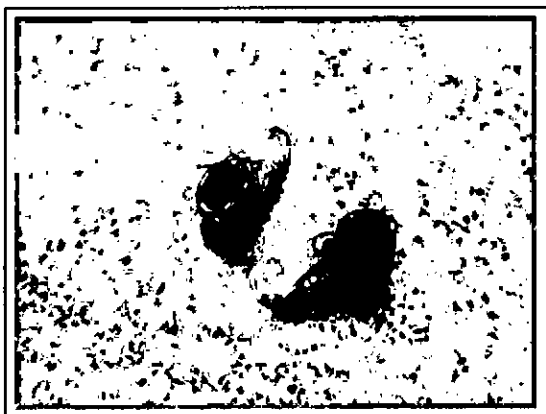


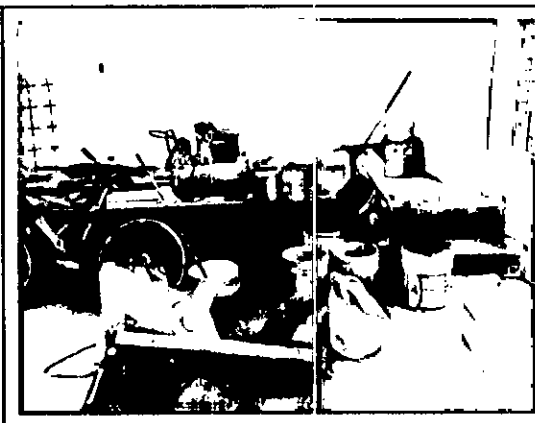
FOTOGRAFÍA No.	2
LUGAR	Salón Comunal La Florida 2
OBSERVACIONES	
Inspección EPP	

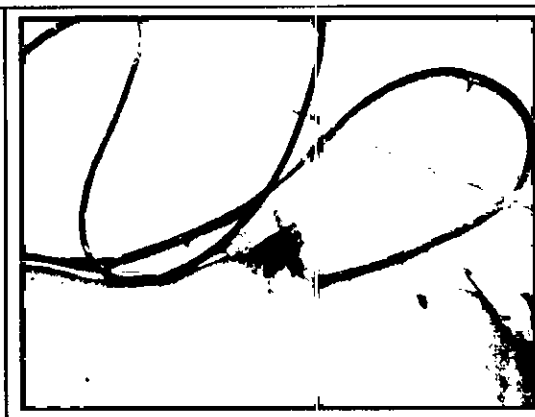
			
FOTOGRAFÍA No.	3	FOTOGRAFÍA No.	4
LUGAR	Salón Comunal La Florida 2	LUGAR	Salón Comunal La Florida 2
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
Inspección orden y aseo		Inpección EPP	

			
FOTOGRAFÍA No.	5	FOTOGRAFÍA No.	6
LUGAR	Salón Comunal La Florida 1	LUGAR	Salón Comunal La Florida 1
OBSERVACIONES			
Inspección herramientas y equipos			

			
FOTOGRAFÍA No.	7	FOTOGRAFÍA No.	8
LUGAR	Salón Comunal La Florida 1	LUGAR	Salón Comunal La Florida 1
OBSERVACIONES			
Inspección herramientas y equipos			

			
FOTOGRAFÍA No.	9	FOTOGRAFÍA No.	10
LUGAR	Salón Comunal La Florida 1	LUGAR	Salón Comunal La Florida 1
OBSERVACIONES			
Inspección EPP			

			
FOTOGRAFÍA No.	11	FOTOGRAFÍA No.	12
LUGAR	Salón Comunal La Florida 2	LUGAR	Salón Comunal La Florida 2
OBSERVACIONES			
Inspección orden y aseo			

			
FOTOGRAFÍA No.		FOTOGRAFÍA No.	
LUGAR	Salón Comunal La Florida 2	LUGAR	Salón Comunal La Florida 1
OBSERVACIONES			
Inspeción EEP y escalera		Inspección conexiones eléctricas	

Anexo. N° 1

Planilla de Seguridad Social Contratista

LISTADO DEL PERSONAL DE OBRA

OBRA: ADECUACION Y MANTENIMIENTO SALONES COMUNALES ENGATIVA

CONTARTO No : 328 DE 2018

No de CEDULA	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	TELEFONO	EPS	ARL	PENSIONES
74.371.412	MAURICIO PINZON GALVIS	DIRECTOR DE OBRA	13-jul-19	313-746689	FAMISANAR	POSITIVA	COLPENSIONES
4.061.250	JAVIER HUMBERTO PINZON	RESIDENTE DE OBRA	13-jul-19	320-3418200	NUEVA EPS (ESTABA AFILIADO A COMPENSAR)	POSITIVA	COLPENSIONES
1.076.661.252	MARIA FERNANDA LOTE SUAITA	AUXILIAR DE INGENIERIA	13-jul-19	311 8560971	SALUD TOTAL S.A.	POSITIVA	PORVENIR
92.495.081	ROGER IBAÑES TORDECILLA	MAESTRO DE OBRA	13-Jul-19	301-2279270	MEDIMAS	POSITIVA	PROTECCION
80.035.487	JOSE RAUL BLANCO	OFICIAL	13-Jul-19	311-5719211	CAPITAL SALUD	POSITIVA	PORVENIR
1.119.816.240	YOMAR MARTINEZ	OFICIAL	13-jul-19	317-7275611	FAMISANAR	POSITIVA	PROTECCION
1.030.598.539	ANDRES FELIPE ESCOBAR CHAPARRO	OFICIAL	30-jul-19	320-3946760	CAPITAL SALUD	POSITIVA	COLPENSIONES
1.012.318.389	JHON ALEXANDER GALINDO SOTO	OFICIAL	30-jul-19	3209871324	FAMISANAR	POSITIVA	PROTECCION
6.804.252	ZAPATA PACHON DARWIN ALEXANDER	AYUDANTE	30-jul-19		CAPITAL SALUD	POSITIVA	COLPENSIONES
1.000.220.261	VERONA BARRAGAN ANDRES FELIPE	AYUDANTE	30-jul-19		FAMISANAR	POSITIVA	COLPENSIONES
4585399	AGUDELO ROJAS FABIAN MAURICIO	AYUDANTE	15-sep-19		MEDIMAS EPS	POSITIVA	COLFONDOS
1072648818	ENCISO RODRIGUEZ FABIAN ORLANDO	AYUDANTE	15-sep-19		FAMISANAR	POSITIVA	PORVENIR
1002496398	VANEGAS JARABA ROLANDO JAVIER	AYUDANTE	31-oct-19		SALUD TOTAL S.A.	POSITIVA	PORVENIR
1143409986	HORGE MANUEL HORGE MANUEL	AYUDANTE	31-oct-19		SALUD TOTAL S.A.	POSITIVA	PORVENIR
79563900	MARTINEZ MILLAN PEDRO VICENTE	AYUDANTE	31-oct-19		FAMISANAR E.P.S	POSITIVA	PORVENIR

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

997

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900724370-2	MPG INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS		CRA 81 B 19 B 50	3137466089	JMPINZON1@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					40	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2019-11	2019-10	E	21/11/2019	38796724	$7.156.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	70.000	0		0		0	1	100	0	70.100	2
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	178.800	0		0		0	1	200	0	179.000	11
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	35.200	0		0		0	1	100	0	35.300	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	144.000	0		0		0	1	200	0	144.200	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	69.200	0		0		0	1	100	0	69.300	3
EPS016	Coomeva EPS	805000427-1	35.200	0		0		0	1	100	0	35.300	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	183.100	0		0		0	1	200	0	183.300	7
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	138.000	0		0		0	1	200	0	138.200	4
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	34.800	0		0		0	1	100	0	34.900	2
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	33.600	0		0		0	1	100	0	33.700	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	1.200	0		0		0	1	100	0	1.300	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	1.200	0		0		0	1	100	0	1.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.652.100	0	0	0	0	1	1.200	0	1.653.300	15
230301	Porvenir	800224808-6	993.600	0	0	0	0	1	800	0	994.400	13
231001	Colfondos	800227940-6	571.900	0	0	0	0	1	500	0	572.400	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	476.000	0	0	0	0	1	400	0	476.400	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.608.300			1.608.300		1	1.200	1.609.500			16.083	1.609.500	40

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	924.300	1	700	925.000	40

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

23

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900724370-2	MPG INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	CRA 81 B 19 B 50	3137486089	JMPINZON1@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					40	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2019-11	2019-10	E	21/11/2019	38798724	$7.156.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	12	924.300	925.900
Pensión	4	3.693.600	3.696.500
Riesgos Laborales	1	1.608.300	1.609.500
CCF	1	924.300	925.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	18	7.150.500	7.156.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

998

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900724370-2	MPG INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS		CRA 81 B 19 B 50	3137466089	JMPINZON1@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 40 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2019-11	2019-10	E	21/11/2019	38798724	$7.158.900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1002496398	VANEGAS JARABA ROLANDO JAVIER	1	0			S	X															231001	27.834	4.500	0	0	0	0	EPS002	27.834	1.200	14-23	27.834	5	2.000	CCF24	27.834	1.200	0	0	0	0	0	
2	CC	1007297607	MOLINA PALMITO JEISON JULIAN	1	0			S	X															25-14	28.167	4.600	0	0	0	0	EPS017	28.167	1.200	14-23	28.167	5	2.000	CCF24	28.167	1.200	0	0	0	0	0	
3	CC	1015442180	MOLINA AYALA ANDRES FELIPE	1	0			S																230201	900.000	144.000	0	0	0	0	EPS037	900.000	36.000	14-23	900.000	5	62.700	CCF24	900.000	36.000	0	0	0	0	0	
4	CC	1033731748	ALFARO OSPINO LUIS FERNANDO	1	0			S																230301	900.000	144.000	0	0	0	0	EPS002	900.000	36.000	14-23	900.000	5	62.700	CCF24	900.000	36.000	0	0	0	0	0	
5	CC	1042001801	PEREA CENTENO YESID	1	0			S	X															230301	28.334	4.800	0	0	0	0	EPS002	28.334	1.200	14-23	28.334	5	2.000	CCF24	28.334	1.200	0	0	0	0	0	
6	CC	1049453699	MERCADO OSORIO REINALDO	1	0			S	X															230201	28.167	4.600	0	0	0	0	ESSC07	28.167	1.200	14-23	28.167	5	2.000	CCF24	28.167	1.200	0	0	0	0	0	
7	CC	1051741006	RODRIGUEZ MIRANDA JOSE DE LA CRUZ	1	0			S																230301	840.000	134.400	0	0	0	0	EPS017	840.000	33.600	14-23	840.000	5	58.500	CCF24	840.000	33.600	0	0	0	0	0	
8	CC	1052041363	GIL LOPEZ JOBIS EULISE	1	0			S																230201	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS002	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
9	CC	1052042573	GULLOSO MARTINEZ EINER	1	0			S																230201	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS017	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
10	CC	1052051939	GIL FLOREZ DEVINSON JOSE	1	0			S																230301	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS010	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
11	CC	1056552933	NIÑO LUIS JOSE	1	0			S	X															230201	27.834	4.500	0	0	0	0	EPS002	27.834	1.200	14-23	27.834	5	2.000	CCF24	27.834	1.200	0	0	0	0	0	
12	CC	1056778444	JIMENEZ MAYO JEFFERSON ANDRES	1	0			S	X															230301	28.334	4.800	0	0	0	0	EPS005	28.334	1.200	14-23	28.334	5	2.000	CCF24	28.334	1.200	0	0	0	0	0	
13	CC	1065378004	GONZALEZ CALDERIN DANILO RAFAEL	1	0			S																230201	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS017	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
14	CC	1067890897	BOCARRAS CARVAJAL CRISTIAN DAVID	1	0			S	X															230201	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS001	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
15	CC	10772946	SANCHEZ TORRES OSCAR MIGUEL	1	0			S																230201	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS002	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
16	CC	1085039831	BARANOICA GONZALEZ HEIDER	1	0			S																230201	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS037	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
17	CC	11172565	BENITEZ CIPRIAN EDUAR	1	0			S																230201	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS016	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
18	CC	1129488204	HERRERA ATENCIO RUBEN DARIO	1	0			S																230301	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS017	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
19	CC	1143400418	SIERRA HERNANDEZ ROBINSON EMANUEL	1	0			S		X														230301	28.000	4.500	0	0	0	0	ESSC24	28.000	1.200	14-23	28.000	5	2.000	CCF24	28.000	1.200	0	0	0	0	0	
20	CC	1143409966	ARAGON ZABALETA HORGE	1	0			S	X															231001	27.834	4.500	0	0	0	0	EPS002	27.834	1.200	14-23	27.834	5	2.000	CCF24	27.834	1.200	0	0	0	0	0	
21	CC	1193458186	PEREZ MEJIA OSVALDO	1	0			S	X															230301	27.834	4.500	0	0	0	0	EPS018	27.834	1.200	14-23	27.834	5	2.000	CCF24	27.834	1.200	0	0	0	0	0	
22	CC	1233489319	MOLINA PALMITO DANIELA ALEXANDRA	1	0			S																230301	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS017	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
23	CC	15032299	LOPEZ ARTEAGA MANUEL GREGORIO	1	0			S																231001	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS002	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
24	CC	15077180	HERNANDEZ RUIZ ASICE ALFREDO	1	0			S																230201	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS008	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
25	CC	19758800	DELGADO RAAD ELIO	1	0			S	X															230201	28.167	4.600	0	0	0	0	EPS044	28.167	1.200	14-23	28.167	5	2.000	CCF24	28.167	1.200	0	0	0	0	0	
26	CC	385947	HUESOS TRIANA JESUS ANTONIO	1	0			S																231001	950.000	152.000	0	0	0	0	EPS008	950.000	38.000	14-23	950.000	5	68.200	CCF24	950.000	38.000	0	0	0	0	0	
27	CC	4245682	GOMEZ QUINTERO RUMALDO IGNACIO	1	0			S																230201	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS037	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
28	CC	73591823	ARRIETA GALVIS YOVANIS	1	0			S																230301	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS010	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
29	CC	74371412	PINZON GALVIS JOSE MAURICIO	1	0			S																25-14	900.000	144.000	0	0	0	0	EPS008	900.000	36.000	14-23	900.000	5	62.700	CCF24	900.000	36.000	0	0	0	0	0	
30	CC	78707982	DUARTE MIRANDA LIBARDO ENRIQUE	1	0			S																231001	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS005	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
31	CC	78784982	PAEZ OSORIO GREGORIO JOSE	1	0			S																230201	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS037	850.000	34.000	14-23	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0	
32	CC	79433291	SALCEDO JUAN MANUEL	1	0			S																25-14	840.000	134.400	0	0	0	0	EPSC34	840.000	33.600	14-23	840.000	5	58.500	CCF24	840.000	33.600	0	0	0	0	0	
33	CC	79583900	MARTINEZ MILLAN PEDRO VICENTE	1	0			S	X															25-14	306.157	49.000	0	0	0	0	EPS017	306.157	12.300	14-23	306.157	5	21.400	CCF24	306.157	12.300	0	0	0	0	0	
34	CC	79709857	PEÑA GUERRERO ROBERTO	1	0			S																230301	900.000	144.000	0	0	0	0	EPS001	900.000	36.000	14-23	900.000	5	62.700	CCF24	900.000	36.000	0	0	0	0	0	
35	CC	80394990	MAYORGA ARISTOBULO	1	0			S																230291	840.000	134.400	0	0	0	0	EPS044	840.000	33.600	14-23	840.000	5	58.500	CCF24	840.000	33.600	0	0	0	0	0	
36	CC	9023900	CAMARGO MENDOZA JAIDER NICOLAS	1	0			S																231001	840.000	134.400	0	0	0	0	EPS002	840.000	33.600	14-23	840.000	5	58.500	CCF24	840.000	33.600	0	0	0	0	0	
37	CC	9168960	CASTRO PABUENA JARRINSON	1	0			S	X															230301	27.834	4.500	0	0	0	0	EPS002	27.834	1.200	14-23	27.834	5	2.000	CCF24	27.834	1.200	0	0	0	0	0	
38	CC	9196448	MERCADO RODRIGUEZ JOSE GREGORIO	1	0			S	X															231001	27.834	4.500	0	0	0	0	EPS010	27.834	1.200	14-23	27.834	5	2.000	CCF24	27.834	1.200	0	0	0	0	0	
39	CC	9196532	FERRER BERRIO LEONARDO RAFAEL	1	0			S		X														230301	27.667	4.500	0	0	0	0	EPS002	27.667	1.200	14-23	27.667	5	2.000	CCF24	27.667	1.200	0	0	0	0	0	
40	CC	93288438	GARCIA HERNANDEZ NELSON	1	0			S																25-14	900.000	144.000	0	0	0	0	EPS008	900.000	36.000	14-23	900.000	5	62.700	CCF24	900.000	36.000	0	0	0	0	0	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

999

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900342026	3	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S A S CON LA SIGLA CONINSAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CLL 127A No. 70f-43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7028582	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-11	2019-12	00564275	9400564275	E	2019/12/06	2019/12/18	BANCO AV VILLAS	12	$12,267,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: CAFAM (43 Afiliados)						$38,400,882	$6,144,400			$40,178,998	$1,609,400			$40,176,998	$1,609,300			$40,178,998	$2,798,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: 6.960 (43 Afiliados)						$38,400,882	$6,144,400			$40,178,998	$1,609,400			$40,176,998	$1,609,300			$40,178,998	$2,798,900		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (43 Afiliados)						$38,400,882	$6,144,400			$40,178,998	$1,609,400			$40,176,998	$1,609,300			$40,178,998	$2,798,900		$0	$0	
1	CC	4585399	AGUDELO FABIAN	231001	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
2	CC	1032491555	AGUIRRE KAROLL	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF21	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0	
3	CC	1045047688	ARCILA JUAN	230301	1	$27,604	$4,500	ESSC24	1	$27,604	$1,200	CCF21	1	$27,604	$1,200	14-23	1	$27,604	$2,000	1	$0	$0	
4	CC	1148212163	BARRERA JOSE	230201	10	$276,039	$44,200	EPS037	10	$276,039	$11,100	CCF21	10	$276,039	$11,100	14-23	10	$276,039	$19,300	10	$0	$0	
5	CC	3066123	BELTRAN IGNACIO		0	$0	$0	EPS008	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
6	CC	80385487	BLANCO JOSE	231001	30	$890,000	$142,400	EPSC34	30	$890,000	$35,600	CCF21	30	$890,000	$35,600	14-23	30	$890,000	$62,000	30	$0	$0	
7	CC	53006369	CARDENAS SANDRA	230201	30	$828,116	$132,500	EPS008	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
8	CC	17784304	CELIS HAMILTON	230301	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
9	CC	1015433756	CEPEDA YESSICA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	
10	CC	5747905	CHIA JESUS	230201	10	$276,039	$44,200	EPS002	10	$276,039	$11,100	CCF21	10	$276,039	$11,100	14-23	10	$276,039	$19,300	10	$0	$0	
11	CC	1030521327	CORTES FABIAN	230301	30	$828,116	$132,500	EPS008	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
12	CC	1072648818	ENCISO FABIAN	230301	30	$890,000	$142,400	EPS017	30	$890,000	$35,600	CCF21	30	$890,000	$35,600	14-23	30	$890,000	$62,000	30	$0	$0	
13	CC	1030598539	ESCOBAR ANDRES	230301	30	$890,000	$142,400	EPSC34	30	$890,000	$35,600	CCF21	30	$890,000	$35,600	14-23	30	$890,000	$62,000	30	$0	$0	
14	CC	73015546	ESCOBAR MARTIN	230201	30	$828,116	$132,500	EPS037	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
15	CC	1065586062	ESTRADA LUIZ	231001	17	$469,266	$75,100	EPS017	17	$469,266	$18,800	CCF21	17	$469,266	$18,800	14-23	17	$469,266	$32,700	17	$0	$0	
16	CC	10981547	FLOREZ JORGE	230201	30	$828,116	$132,500	EPS017	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
17	CC	1012328389	GALINDO JHON	230301	30	$890,000	$142,400	CCFC53	30	$890,000	$35,600	CCF21	30	$890,000	$35,600	14-23	30	$890,000	$62,000	30	$0	$0	
18	CC	19388026	GALINDO NESTOR	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF21	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	
19	CC	4577237	HINCAPIE FABIO	25-14	30	$828,116	$132,500	EPS037	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
20	CC	92495081	IBAÑEZ ROGER		0	$0	$0	EPS044	30	$950,000	$38,000	CCF21	30	$950,000	$38,000	14-23	30	$950,000	$66,200	30	$0	$0	
21	CC	1076661252	LOTE MARIA	230301	30	$900,000	$144,000	EPS002	30	$900,000	$36,000	CCF21	30	$900,000	$36,000	14-23	30	$900,000	$62,700	30	$0	$0	
22	CC	1077320170	MARCHAN JUAN	231001	30	$828,116	$132,500	ESSC91	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
23	CC	1002475824	MARTINEZ ELIECER	230301	30	$828,116	$132,500	EPS017	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
24	CC	1119816240	MARTINEZ YOMAR	230201	30	$890,000	$142,400	EPS017	30	$890,000	$35,600	CCF21	30	$890,000	$35,600	14-23	30	$890,000	$62,000	30	$0	$0	
25	CC	1020763978	MONTENEGRO JAVIER	230301	17	$469,266	$75,100	EPS002	17	$469,266	$18,800	CCF21	17	$469,266	$18,800	14-23	17	$469,266	$32,700	17	$0	$0	
26	CC	1022347360	MURCIA EDILSON	230301	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
27	CC	80173930	PEÑA JESSON	230201	30	$828,116	$132,500	EPS002	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
28	CC	1038115047	PEREZ LEONARDO	230301	30	$828,116	$132,500	EPS016	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
29	CC	80065344	PINCHAO TIBER	231001	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
30	CC	4061250	PINZON JAVIER	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	
31	CC	1079661601	PUCHE LEONAL	230301	30	$828,116	$132,500	EPS037	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
32	CC	1023897480	QUINTERO YEIMY	230301	30	$828,116	$132,500	EPS017	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
33	CC	80540568	QUIROGA OMAR	25-14	30	$828,116	$132,500	EPS017	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
34	CC	1098682889	RAMIREZ ANGIE	231001	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
35	CC	3016756	REY JORGE	230301	30	$828,116	$132,500	ESSC91	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
36	CC	1068976038	SALAMANCA YENY	230201	30	$828,116	$132,500	EPS005	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$826,116	$33,100	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	
37	CC	2965931	SUAZA RUBEN	230301	30	$828,116	$132,500	EPS045	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	

2019/12/18 03:50 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
38	CC	1128324684	TERRAZA ANGEL	230301	30	$828,116	$132,500	ESSC24	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
39	CC	1233891510	TORRES MIGUEL	230301	30	$828,116	$132,500	EPS008	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
40	CC	1233688447	TRIANA DANIEL	230301	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0
41	CC	52888269	VELANDIA DIANA	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF21	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
42	CC	1000220261	VERONA ANDRES	230201	30	$893,000	$142,900	EPS017	30	$893,000	$35,800	CCF21	30	$893,000	$35,800	14-23	30	$893,000	$62,200	30	$0	$0
43	CC	6804252	ZAPATA DARWIN	230201	30	$893,000	$142,900	EPSC34	30	$893,000	$35,800	CCF21	30	$893,000	$35,800	14-23	30	$893,000	$62,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(43)**					$38,400,882	$6,144,400			$40,178,998	$1,609,400			$40,176,998	$1,609,300			$40,178,998	$2,798,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

1000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900342026	3	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S A S CON LA SIGLA CONINSAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CLL 127A No. 70f-43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7028582	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-11	2019-12	00564275	9400564275	E	2019/12/06	2019/12/18	BANCO AV VILLAS	12	$12,267,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				41	$6,144,400	$53,200	$0	$6,197,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$747,500	$6,500	$0	$754,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$265,000	$2,300	$0	$267,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	$3,952,800	$34,200	$0	$3,987,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$1,179,100	$10,200	$0	$1,189,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				43	$2,798,900	$24,200	$0	$2,823,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	43	$2,798,900	$24,200	$0	$2,823,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				43	$1,609,300	$14,000	$0	$1,623,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	43	$1,609,300	$14,000	$0	$1,623,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				43	$1,609,400	$14,400	$0	$1,623,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$107,000	$1,000	$0	$108,000
COMFACUNDI	CCFC53	860,045,904	7	1	$35,600	$400	$0	$36,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$132,800	$1,200	$0	$134,000
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$33,200	$300	$0	$33,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$34,400	$300	$0	$34,700
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	2	$66,400	$600	$0	$67,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$258,600	$2,300	$0	$260,900
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	7	$237,200	$2,100	$0	$239,300
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	1	$33,200	$300	$0	$33,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$190,700	$1,700	$0	$192,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$99,100	$900	$0	$100,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$381,200	$3,300	$0	$384,500
TOTAL				43	$12,162,000	$105,800	$0	$12,267,800

2019/12/18 03:50 PM

Anexo. N° 2

Anexo 2. ATS – Permisos de trabajo – listas de chequeo

1002

	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	FMOST 014
		VERSIÓN 0

FECHA DE INSPECCION: 8- - 1 ANALISIS: Montaje Cubierta

POR: John Cort

DESCRIPCION DEL PROCESO: Montaje Cubierta Florida I

DESCRIPCION DEL TRABAJO (AREA ESPECIFICA PARA REALIZAR): Desmonte Cubierta y Montaje Cubierta nueva

PERSONAL EJECUTANTE	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS A USAR
1 [illegible]	[illegible]	Herramienta de Mano
2 [illegible]	de Vida	Equipo de Soldar
3 [illegible]	Casco y Gafas	
4 [illegible]	Casco Gafas,	
5		

ITEM	ETAPAS DEL TRABAJO	RIESGO POTENCIAL	MEDIDAS DE CONTROL DE RIESGOS
1	Desmonte Cubierta	Caida, Levantamiento	Equipo de Protección
2	Existente	Cortes, Caida de Objetos	de Caidas, Linea de
3	Montaje Estructura		Vida, Botas de Cuero
4	Montaje Cubierta		
5	Nueva		
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

MENTARIOS:

REALIZADO POR [signature] ACEPTADO POR [signature] APROBADO POR [signature]

73

1003

VERSION: 1	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Fecha de Emisión: 08 Noviembre de 2017	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S

Fecha: 05-12-19 Nombre del Facilitador _____

Cargo _____ Tema: Trabajo Altura y Caliente

Intensidad Horaria _____

Objetivo: Trabajo Vertical y Puesta a T

Metodología de Evaluación Escrita Cuestionario_____ Selección Múltiple_____ Otro_____ Oral Participación en Dinámicas_____ Talleres:_____

	Apellidos	Nombres	Cargo	Documento de Identidad	Firma	Evaluació
1	Baud Lopez	Juan Javier	Auxiar	1192662277		
2	Galindo Soto	Jhon Alexander	oficial	Laiz. 328.389		
3	Yguan Montoya	Jairo	Oficial	1019816210		
4	Vanegas Jurado	Yolanda Vanegas	Ayudante	1002796548		
5	Verona Barragan	Andres Felipe	Ayudante	1000722067		
6	Enciso Rodriguez	Fabian Orlando	OFICIAL	1072698818		
7	Martinez Villa	Pedro Vicente	Oficial	79563900		
8						
9						
10						
11						
12						
13						

94

WhatsApp Image 2020-01-27 at 9.10.38 PM.jpeg
28/1/2020
1/1
https://mail.google.com/mail/u/4/#inbox/FMfcgxwGCkkFKmNLPTVkzzTQdtzdqFlg?projector=1&messagePartId=0.1

1004

	INSPECCION DE ESTADO Y USO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL ESLINGA	FMSST-052
		VERSION: 0

FECHA: 05-12-19 | NOMBRE DEL EQUIPO: Eslinga | SERIAL DEL EQUIPO:

AREA O PROYECTO: Floralia | INSPECCIONADO POR: John Cortes | CARGO: SST

ASPECTO A INSPECCIONAR	ITEM	ESTADO B	ESTADO M	USO B	USO M	OBSERVACIONES
CORREAS	Presenta deshilachaduras	/		/		
	Presenta fibras rotas o cortadas	/		/		
	Presenta desgarres o abrasiones	/		/		
	Presenta quemaduras	/		/		Limpieza Cor
	Evidencia agresion quimica por grasas, aceites u otros productos	/		/		
	Son maleables con facilidad (No resecas)	/		/		
CONECTORES	Presenta desgaste	/		/		
	Evidencia deformaciones	/		/		
	Ha sido sometido a esfuerzos	/		/		
	Hay corrosión representativa en la estructura	/		/		
OJALETES	presenta Ruptura	/		/		
	Presentan corrosion o deformacion	/		/		
	Presentan hilos rotos, cortados o sueltos que afecten la	/		/		

OBSERVACIONES GENERALES: Realiza limpieza Cortes

08

WhatsApp Image 2020-01-27 at 9.09.44 PM.jpeg
28/1/2020
https://mail.google.com/mail/u/4/#inbox/FMfcgxwGCkkFKmNLPTVkzzTQdtzdqFlg?projector=1&messagePartId=0.1
1/1

1005

VERSION: 1	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Fecha de Emisión: 08 Noviembre de 2017	CONSTRUSTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S

Fecha: 07-12-19 Nombre del Facilitador: Jobs Cord

Cargo: SST Tema: Datos y Accs.

Intensidad Horaria 1/2

Objetivo: Accion Correctiva Accidente de trabajo

Metodología de Evaluación · Escrita : Cuestionario____ Selección Múltiple____ Otro X Oral: Participación en Dinámicas X Talleres:____

	Apellidos	Nombres	Cargo	Documento de Identidad	Firma	Evaluación
1	Osorio Lopez	Juan Jose	Aprendiz	1193066277	JAOL	
2	Galindo Soto	Yhon Alexander	Oficial	1.012328389		
3	Escobar Chaparro	Andres Felipe	oficial	1.030.598.539	Andres Escobar	
4	Martinez Gomez	Yamid	oficial	1119816240		
5	Vargas Zambrano	Eduardo Javier	Ayudante	1002496398		
6	Herrera Barragan	Andres Felipe	Ayudante	1000220261	Andres	
7	Tocso Rodriguez	Fabian orlando	oficial	1070648818		
8	Martinez Millan	Pedro Vicente	Oficial	79563900		
9						
10						
11						
12						

18

CONSTRUSTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S

ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

Fecha: 25-01-2020 Nombre del Facilitador: Jhon Fredy Lopez

Cargo: SST - HSE Tema: Uso de EPP

Intensidad Horaria: 02

Objetivo: Mejorar capacitación uso de EPPs en la industria

Metodología de Evaluación: Escrita Cuestionario____ Seleccion Múltiple____ Otro____ Oral Participación en Dinámicas ✓ Talleres:____

	Apellidos	Nombres	Cargo	Documento de Identidad	Firma	Evaluación
1	Herrera Barrezueta	Andres felipe	Ayudante	1000273261	Andres Herrera	
2	Zapata Pacheco	Laura Alexandra	oficial	680425?		
3	Blanco Mendez	Jose Raul	oficial	80353??		
4	Nombre Apellidos	Firma	oficial	1119816460		
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

28

1007

Anexo. N° 3

Anexo 3. Indicadores de siniestralidad, FURAT, Investigación de accidente

1008

ANALISIS DE INDICADORES

Fecha: 27/12/2019 Análisis mes DICIEMBRE

Elaborado por: JOHN CORSO

Revisado por: MAURICIO PINZON

1. Análisis indicadores

Se presentan dos accidentes durante el periodo, donde uno es relacionado con el movimiento de cargas y se le resbala una teja y lo golpea en la ceja izquierda, trabajador que es atendido por medio de la ARL el otro accidente laboral se da por la caida el movimiento de un andamio el cual el trabajador mueve el andamio y le golpea un objeto en la cabeza gerando una herida leve, trabajor que tambien es atendido por medio de la ARL en la

2. Fortalezas

De da el reporte oportunamente a la ARL para la atencion al trabajador

3. Oportunidades de mejora

Divulgacion del uso obligatorio de EPP, analisis de trabajo antes de realziar las labores y la señalizacion de las areas a intervenir

4. Plan de acción

Actividad	Responsable	Fecha de ejecución	Fecha de verificación	Observaciones
Divulgacion del uso obliatorio de EPP	john corso	ENERO	Enero	na

1009

ANALISIS DE INDICADORES

Fecha: 05/12/2019 **Análisis mes** NOVIEMBRE

Elaborado por: JOHN CORSO

Revisado por: MAURICIO PINZON

1. Análisis indicadores

Se presenta un accidente leve en la obra de engativa, viendose afectado un trabajador por caida de material que se estaba movilizando y golpea la cara del trabajador con consecuencias de tres dias de incapacidad por tratarese de una herida abierta

2. Fortalezas

seguir dando manejo al control de los riesgos

3. Oportunidades de mejora

Se hace divulgacion del manejo del proceso a los trabajadores, ademas se evaluan los puestos de trabajo para evidenciar la cauda raiz del accidente

4. Plan de acción

Actividad	Responsable	Fecha de ejecución	Fecha de verificación	Observaciones
Divulgacion de orden y aseo	john corso	diciembre	diciembre	na

1010

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

Línea segura ARL
Bogotá 3307000
Resto del pais 01 8000 111170
Desde su Celular #533

Diligenciado el : 05/12/2019 Estado : Procesado
Fecha de impresión : 05/12/2019
Número de radicación : 4749294
Id Accidente de Trabajo : -
Id del Siniestro : -

FORMATO DE INFORME PARA ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

Diligenciado Por Formulario Web - KAREM NATHALIA | EPS CAPITAL SALUD

AFP PROTECCIÃ?N S.A. | ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A./ARL

I IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR CONTRATANTE O COOPERATIVA

No documento	Tipo de Doc	Nombre o razon social	Tipo de vinculación
900342026	N	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS	Empleador

Dirección sede principal	Dirección reportada
CL 127A 70F 43	

Actividad económica (Sede principal): CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A EL MONTAJE Y/O REPARACION DE OLEODUCTOS — Código: 5453002

Teléfono	Fax	E-mail	Departamento	Municipio	Zona
7028582		glorysbell2006@hotmail.com	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Urbana

Son los datos del C.T. los mismos de la sede principal?	Dirección del centro de trabajo
SI	CL 127A 70F 43

Actividad económica del centro de trabajo: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A EL MONTAJE Y/O REPARACION DE OLEODUCTOS — Código: 5453002

Teléfono	Fax	E-mail	Departamento	Municipio	Zona
7028582			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Urbana

II INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ

No documento	Tipo de Doc	Fecha de nacimiento	Sexo	Tipo de vinculación
6804252	C	15/12/1982	M	(1) Planta

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
ZAPATA	PACHON	DARWIN	ALEXANDER

Dirección	Teléfono	Fax
CRA 56 NO 72-46 SUR	3016712309	

Departamento	Municipio	Zona	Fecha de ingreso a la empresa	Salario mensual	Jornada habitual
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Urban	13/08/2019	893.000	(1) Diurna

Ocupación: AYUDANTE DE OBRA — Código: 1176

III INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE DE TRABAJO (AT)

Fecha del accidente	Hora del accidente	Dia de la semana	Jornada en que sucede	Realiza su labor
05/12/2019	14:40	Jueves	(1) Normal	(1) Si

Ocupación no habitual	Tiempo laborado	Lugar donde ocurre el AT
	07:40	(1) Dentro de la empresa

Mecanismo o forma del AT	Tipo de lesión	Sitio	Tipo de accidente
(5) Sobreesfuerzo, esfuerzo e	(41) Herida	(2) Areas de produccion	(5) Propios del trabajo

Parte del cuerpo afectada	Agente del accidente
(1) Cabeza	(5) Ambiente de trabajo(incluye superficies de transito y d

Departamento	Municipio	Zona AT	Mortal	Fecha mortal
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Urbana	(2)No	

IV DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

EL TRABAJADOR SE ENCONTRABA PINTANDO UN MURO , SE ENREDA CON UN CABLE Y CAE CONTRA EL FILO DE LA PARED, OCASIONÁNDOLE HERIDA EN LA CEJA IZQUIERDA.PRESENTA DOLOR, INFLAMACIÓN Y SANGRADO.
CARGO: OFICIAL DE OBRA
DIRRECION: CARRERA 88A 69B

Datos del jefe inmediato

Nombres	Apellidos	Correo electrónico	Teléfono

Hubo personas que presenciaron el accidente? Si

Testigos 1 IBAÑEZ TORDECILLA ROGER	Tipo Doc C	N° Doc 92495081	
Testigos 2	Tipo Doc	N° Doc	
Responsable LOTE SUAVITA MARIA FERNAND Firma	Tipo Doc C	N° Doc 1076661252	

Si usted requiere actualizar información relacionada con los módulos I y II del formulario, por favor acérquese al punto de atención más cercano y solicite el Formulario de novedades de ingreso del trabajador dependiente o la administradora de riesgos laborales, marcando el campo actualización y diligenciando los datos correctos. O a través del portal web de afiliaciones.

En cumplimiento del art. 14 Ley 472 de 2015 se recuerda la obligatoriedad de reporte de accidentes graves y mortales y de enfermedades laborales directamente a la Dirección Territorial y oficinas especiales correspondientes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

Línea segura ARL
Bogotá 3307000
Resto del pais 01 8000 111170
Desde su Celular #533

Diligenciado el : 26/11/2019 Estado : Procesado
Fecha de impresión : 26/11/2019
Número de radicación : 4738313
Id Accidente de Trabajo : -
Id del Siniestro : -

1011

FORMATO DE INFORME PARA ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

Diligenciado Por Formulario Web - TATIANA BRIGGE | EPS FAMISANAR E.P.S.
AFP PORVENIR S.A. | ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A./ARL

I IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR CONTRATANTE O COOPERATIVA

No documento	Tipo de Doc	Nombre o razon social	Tipo de vinculación
900342026	N	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS	Empleador

Dirección sede principal: CL 127A 70F 43
Dirección reportada:

Actividad económica (Sede principal): CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A EL MONTAJE Y/O REPARACION DE OLEODUCTOS
Código: 5453002

Teléfono	Fax	E-mail	Departamento	Municipio	Zona
7028582		glorysbell2006@hotmail.com	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Urbana

Son los datos del C.T. los mismos de la sede principal? SI
Dirección del centro de trabajo: CL 127A 70F 43

Actividad económica del centro de trabajo: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A EL MONTAJE Y/O REPARACION DE OLEODUCTOS
Código: 5453002

Teléfono	Fax	E-mail	Departamento	Municipio	Zona
7028582			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Urbana

II INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ

lo documento	Tipo de Doc	Fecha de nacimiento	Sexo	Tipo de vinculación
1072648818	C	29/08/1988	M	(1) Planta

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
ENCISO	RODRIGUEZ	FABIAN	ORLANDO

Dirección: CRA 86C NO 76 34 SUR
Teléfono: 3124871427
Fax:

Departamento	Municipio	Zona	Fecha de ingreso a la empresa	Salario mensual	Jornada habitual
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Urban	21/08/2019	890.000	(1) Diurna

Ocupación: AYUDANTE DE OBRA
Código: 1176

III INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE DE TRABAJO (AT)

Fecha del accidente	Hora del accidente	Día de la semana	Jornada en que sucede	Realiza su labor
26/11/2019	14:30	Martes	(1) Normal	(1) Si

Ocupación no habitual:
Tiempo laborado: 07:30
Lugar donde ocurre el AT: (1) Dentro de la empresa

Mecanismo o forma del AT	Tipo de lesión	Sitio	Tipo de accidente
(2) Caida de objetos	(41) Herida	(9) Otro(s): OBRA	(5) Propios del trabajo

Parte del cuerpo afectada: (1) Cabeza
Agente del accidente: (336) Herramientas, implementos o utensilios

Departamento	Municipio	Zona AT	Mortal	Fecha mortal
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Urbana	(2)No	

IV DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

EL TRABAJADOR SE ENCONTRABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL Y MIENTRAS ESTABA MANIPULANDO UNA TEJA ESTA SE LE RESVALA PRESENTADO HERIDA EN LA CEJA IZQUIERDA OCASIONANDO SANGRADO Y DOLOR.
DIRECCIÓN: CARRERA 9 B 71 -08
CARGO: OPERARIO

Datos del jefe inmediato

Nombres	Apellidos	Correo electrónico	Teléfono

Hubo personas que presenciaron el accidente? Si

Testigos 1 IBAÑEZ TORDECILLA ROGER	Tipo Doc C	N° Doc 92495081	
Testigos 2	Tipo Doc	N° Doc	
Responsable MARIA FERNANDA LOTE SUAVITA Firma	Tipo Doc C	N° Doc 1076661252	

Si usted requiere actualizar información relacionada con los módulos I y II del formulario, por favor acérquese al punto de atención más cercano y solicite el Formulario de novedades de ingreso del trabajador dependiente a la administradora de riesgos laborales, marcando el campo actualización y diligenciando los datos correctos. O a través del portal web de afiliaciones.

En cumplimiento del art. 14 Ley 472 de 2015 se recuerda la obligatoriedad de reporte de accidentes graves y mortales y de enfermedades laborales directamente a la Dirección Territorial y oficinas especiales correspondientes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 237 DE 2019

INFORME MENSUAL N° 6 – GESTIÓN AMBIENTAL

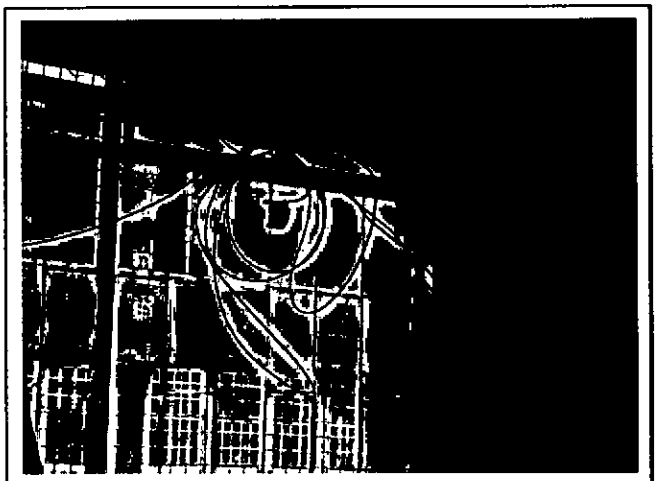
PERIODO DEL 16 DE DICIEMBRE 2019 AL 15 DE ENERO 2020

1. La Interventoría AC2R Ingeniería & Proyectos S.A.S realiza seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental presentado por el contratista Constructores e Ingenieros Unidos S.A.S para lo cual se verifican los siguientes aspectos:

a. Programa para el manejo de residuos.

Durante la ejecución de la obra desde su inicio se han generado residuos referentes a las actividades a los ćuales se les ha realizado su disposición de acuerdo al tipo de residuo.

Residuos reciclables: Al fin de garantizar que en cada frente de obra se realice la correcta segregación de los residuos, en cada salón comunal existen lugares dispuestos y señalizados para el almacenamiento y correcta selección de los residuos sólidos generados en la ejecución de cada frente de trabajo



FOTOGRAFÍA No.	1
LUGAR	Salón Comunal La Florida 1
OBSERVACIONES	
Demarcación del área de almacenamiento temporal de residuos	

Manejo de residuos peligrosos: La interventoría realiza seguimiento al uso de sustancias químicas durante las actividades de mantenimiento, se verifica in situ que se cumpla con el almacenamiento seguro y que cuenten con la respectiva hoja de datos de seguridad e identificación de todos los productos.

Durante las inspecciones realizadas por la interventoría se identifica el uso de productos químicos relacionados a continuación:

Producto	Presentación
Sika Flex	Tubo
Pintura vinilo	Caneca por 5 galones
Silicona	Tubo
Pintura esmalte	Galón
Hueso duro	Galón
Estuco plástico	Caneca por 5 galones
Cemento gris	Bulto
Cemento blanco	Bulto
Pegador	Bulto
Boquilla	Bola por 5 kg
Barniz para maderas	Galón
Bóxer	Galón
Thinner	Galón
Varsol	Galón
Pintura anticorrosivo	Galón
Pegante PVC	Galón
Limpiador PVC	Galón
Yeso	Bulto

Anexo 1. Hojas de datos de seguridad productos químicos.

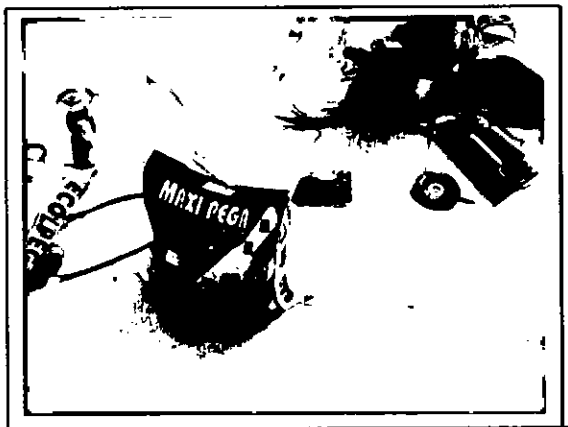
1015



FOTOGRAFÍA No.	4
LUGAR	Salón Comunal La Florida 2



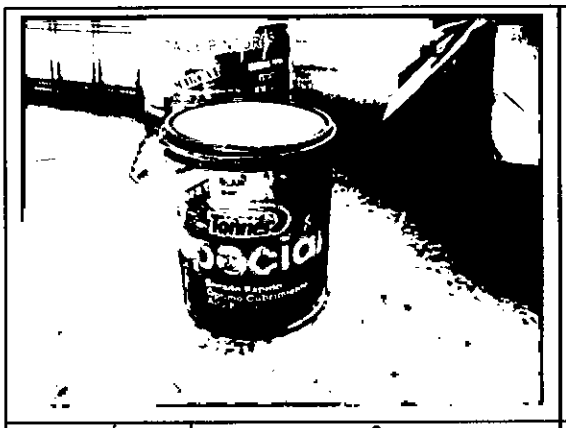
FOTOGRAFÍA No.	5
LUGAR	Salón Comunal La Florida 2



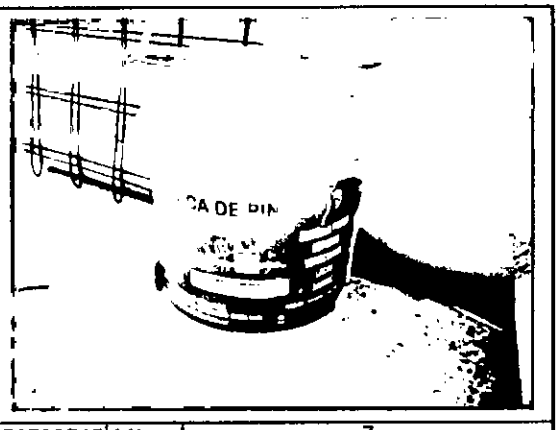
FOTOGRAFÍA No.	2
LUGAR	Salón Comunal La Florida 2



FOTOGRAFÍA No.	3
LUGAR	Salón Comunal La Florida 2



FOTOGRAFÍA No.	6
LUGAR	Salón Comunal La Florida 1



FOTOGRAFÍA No.	7
LUGAR	Salón Comunal La Florida 1

1016

Atendiendo a las obligaciones específicas sobre ejecución de actividades de Buenas Prácticas ambientales, el contratista **CONINSAS** ha procurado adquirir materiales que sean menos contaminantes y/o con menores efectos sobre el medio ambiente y el ser humano, como soporte de esta actividad presenta las fichas técnicas de los productos usados durante las actividades de mantenimiento.

Producto	Presentación
Sika Flex	Tubo
Pintura vinilo	Caneca por 5 galones
Silicona	Tubo
Pintura esmalte	Galón
Hueso duro	Galón
Estuco plástico	Caneca por 5 galones
Cemento gris	Bulto
Cemento blanco	Bulto
Pegador	Bulto
Boquilla	Bola por 5 kg
Barniz para maderas	Galón
Bóxer	Galón
Thinner	Galón
Varsol	Galón
Pintura anticorrosivo	Galón
Pegante PVC	Galón
Limpiador PVC	Galón
Yeso	Bulto

b. Plan para el manejo de Residuos de construcción y demolición RCD.

- Durante el mes de Diciembre de 2019 la Interventoría continuó con el seguimiento al cumplimiento del plan de manejo ambiental, para lo cual se verifico en obra la correcta disposición de los materiales provenientes de las demoliciones y demás actividades ejecutadas.

1019

La disposición final de escombros se realiza en AGREGADOS ARENAS Y GRAVAS S.A.S. ubicada en el municipio de Tenjo Via Sibería - Medellín Kilómetro 3 Vereda La punta con Aprobada por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Anexo 3 ***Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en la obra. Indicadores de gestión RCD.***
Certificado de disposición escombrera – Se solicitó al contratista mediante oficio N° 011 Solicitud de documentos del 07 de enero de 2020. Documento pendiente.



FOTOGRAFÍA No.	8
LUGAR	Salón Comunal La Florida 1

1018

Anexo 1.
Anexo 2. Hojas de datos de seguridad productos químicos.

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA Y LA COMPAÑÍA

Nombre comercial	EUCO BOQUILLA LATEX
Nombre Químico	Boquilla a base de cemento modificada con aditivo látex.
Compañía	Toxement S.A
Teléfonos de Emergencia	CISTEMA ARL SURA 018000511414 (24 HORAS), CRUZ ROJA: 132, BOMBEROS: 119
Correo	atencioncliente@toxement.com.co
Página Web	www.toxement.com.co

ASESORIA TECNICA

NIVEL NACIONAL

Bogotá, D.C.- Oficina principal	**Medellín**	**Bucaramanga**
Calle 20 C No. 43 A – 52 Int. 4	Cra 42 No 75-367 Itagüí Centro	Cra 24 No 28-20
PBX: (571) 2065600 – FAX: (571) 3580887	Industrial del Sur	TEL: (576) 6450604
	TEL: (574) 4480121 – FAX: (574) 3768036	
Cali	**Cartagena**	**Barranquilla**
Calle 52 No 1-66 Barrio La Alianza	Tamera 2 Bodega D3 Cartagena	Calle 20 No 29-41
TEL: (572) 5242325 FAX: (572) 4461053	TEL: (575) 6526231	TEL: (575) 3706592

NIVEL INTERNACIONAL

Costa Rica	**Ecuador**	**Panamá**
Euclid-Costa Rica	Euclid Ecuador S.A.	Euclid- Panamá
Del puente de los anonos 200 oeste 150	Bodegas de Santa María 66	Vía cincuentenario entrada costa del este
Norte casa No 18 San José	Bodega de Santa María 66 vía	Puenta del rey Panamá city
Barrio Cuba Remeco S.A.	Daule Km 7,5	Entrada a Costa del Este
San José de Costa Rica	Lotización Santa Cecilia solar 13	Ciudad de Panamá
TEL: 0075068426417	mz 1 Bodega 2	TEL: 007 507 66168177
	Guayaquil, Ecuador	
	TEL: 007593-9 8407845	

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

2.1. Visión General
No tiene elementos tóxicos que puedan causar daño al manipularlo.

2.2. Estado Regulatorio OSHA
No disponible

SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO
ATENCIÓN
Categoría 5. Puede ser nocivo si se inhala. P304+ P312 En caso de inhalación llamar a un centro de toxicología si la persona se encuentra mal.
Categoría 5. Puede ser nocivo en contacto con la piel. P312 En caso de inhalación llamar a un centro de toxicología si la persona se encuentra mal.
Categoría 5. Puede ser nocivo por ingestión. P312 En caso de inhalación llamar a un centro de toxicología si la persona se encuentra mal.

An RPM Company

1019

2.3. Efectos Adversos potenciales para la salud

Rutas de exposición

Ojos	Enrojecimiento. Dolor. El contacto prolongado con los ojos puede causar quemaduras profundas graves. Puede ocasionar irritación, lagrimeo o ardor.
Piel	Piel seca, enrojecimiento.
Ingestión	Dolor abdominal. Sensación de quemazón. Puede causar náuseas por ingestión. Se recomienda no comer, beber o fumar durante el trabajo.
Inhalación	Tos. Dolor de garganta. Puede irritar las vías respiratorias.
Efectos crónicos	El producto es principalmente una mezcla de silicatos de calcio, aluminatos, ferritos y sulfato de calcio. En presencia de humedad, la piel puede sufrir quemazón 12 o 48 horas después de la exposición; puede no existir dolor en el momento de la exposición. Se debe tener en cuenta que este producto tiene sílice, por lo tanto una inhalación prolongada puede causar daños irreversibles a los pulmones.
Signos y síntomas	Enrojecimiento. Dolor. Tos. Dolor de garganta.

2.4. Efectos Potenciales para el Medio ambiente
No determinado

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTES

MATERIAL	No CAS	PORCENTAJE %
Cemento	65997-15-1	40-50
Carbonato de calcio	471-34-1	50-60

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1. Procedimientos de primeros auxilios

Inhalación:	Llevar a la víctima a un lugar donde se tenga aire fresco y buscar atención médica si es necesario.
Ojos:	Lavar con abundante agua durante 10 minutos manteniendo el párpado abierto y de ser necesario proveer atención médica.
Piel:	La zona afectada se debe lavar con abundante agua y jabón.
Ingestión:	No provocar el vómito, consultar con el médico.

4.2. Nota para el médico
Ninguna establecida

An RPM Company

SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

5.1. Propiedades de inflamabilidad
-Punto de inflamabilidad: No disponible
-Temperatura de auto ignición: No disponible
-Límites de inflamabilidad: No disponible

5.2. Medios de extinción
5.2.1. Medios de extinción adecuados
El producto no es combustible, por lo tanto en caso de incendio en el entorno están permitidos todos los médicos de extinción.
5.2.2. Medios de extinción inadecuados
Ninguno establecido

NFPA 704:2012

Salud: 1
Inflamabilidad: 0
Inestabilidad: 0
Riesgo especial: Ninguno



5.3. Protección de Bomberos
5.3.1. Peligros específicos originados de químicos
-Peligros físicos, químicos y térmicos
No inflamable. No explosivo. No combustible
5.3.2. Equipos de protección y protecciones para bomberos
-Equipos de protección normal y precauciones
No aplica para el producto. Tenga en cuenta los demás materiales que se encuentren en el entorno laboral.
-Equipos de protección específicos y precauciones
Ninguno establecido

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1. Precauciones para el personal	Use los elementos de protección establecidos en la sección 8. En especial guantes de caucho o látex y respirador para material particulado
6.2. Precauciones para el medio ambiente	Evitar que producto derramado o agua contaminada se mezclen con fuentes de agua potable, con corrientes de agua o con el alcantarillado.
6.3. Métodos de contención	Si el producto está contaminado debe recogerse en húmedo, utilizando material absorbente.
6.4. Métodos de limpieza	Recoja el producto con un recogedor de plástico o de metal y deposite de nuevo en el empaque, la cantidad que no se pueda recuperar recójala con un trapo húmedo. Recoger con bolsa plástica
6.5. Otra Información	No aplica

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

7.1. Manejo
No respirar el polvo. Usar ventilación y recogida adecuadas del polvo. No confiarse de su apreciación visual para determinar si hay polvo en el aire. La temperatura recomendada de almacenamiento es la temperatura ambiente, en lugares secos, libre de humedad.

7.2. Almacenamiento
Se debe evitar la inhalación de polvo, además está prohibido el uso de lentes de contacto. El producto debe ser almacenado en zonas con buena ventilación, bajo techo, en un lugar seco y no debe tener contacto con el piso y las paredes, se sugiere no almacenar a más de 1 estiba den altura.

An RPM Company

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

8.1. Parámetros de exposición

COMPONENTE	ACGIH Límite permisible en 40 horas de trabajo semanales STEL
Cemento	10 mg/m3
Carbonato de calcio	0.05 mg/m3

8.2. Controles de Ingeniería
Mantener y comprobar la ventilación y el equipo de recolección de polvo.

8.3. Equipos de protección Personal

8.3.1. Protección de ojos y rostro	Se recomienda el uso de gafas de seguridad durante su manipulación.
8.3.2. Protección de piel	Use guantes durante la manipulación del producto, además se recomienda el uso de ropa protectora.
8.3.3. Protección respiratoria	Use respirador durante la manipulación del material. Si hay presencia de material particulado (polvo), se debe usar respirador certificado.
8.3.4. Consideraciones de higiene generales	La sílice es un componente del producto puede estar en el aire sin que haya nube de polvo visible. Practicar el orden y la limpieza. No permitir que el polvo se quede en las paredes, pisos, repisas, maquinaria o equipo. Mantener limpios y en buen estado los respiradores según las reglamentaciones de OSHA. Lavar o aspirar la ropa que se haya llenado de polvo. Evitar romper el material en sacos o derramar el material a granel.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS-QUÍMICAS

PROPIEDAD	REFERENCIA
Apariencia (color, aspecto físico y forma)	Polvo fino, color dependiendo del pigmento
Olor	Característico
Estado físico	Sólido
pH	No aplica
Punto De Fusión (°C)	1000°C
Punto Inicial Y Rango De Ebullición (°C)	1600°C
Límite superior/inferior de inflamabilidad o de explosión	No determinado

PROPIEDAD	REFERENCIA
Tasa de evaporación	No aplica
Punto de Inflamación	No determinado
Presión De Vapor	No determinado
Densidad De Vapor	No determinado
Gravedad específica o densidad relativa	1,4g/cm3
Solubilidad en agua	Casi completa
Otra solubilidad	No aplica
Temperatura De Autoignición	No determinado

An RPM Company

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Estabilidad Química	Este producto se considera estable
10.2. Condiciones A Evitar	Ninguna conocida
10.3. Materiales Incompatibles	Ninguna conocida
10.4. Productos De Descomposición Peligrosos	No aplica
10.5. Posibilidad De Reacciones Peligrosas	No aplica

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

DL 50 (Oral, ratas):	No determinado
DL 50 (Piel, conejos):	No determinado
CL 50 (Inhalación):	No determinado
Información adicional:	Si la exposición ocurre por encima de los límites permisibles se pueden presentar los siguientes signos y síntomas: -efectos agudos: Irritante de las vías respiratorias, la piel y los ojos. -Puede causar a largo plazo neumoconiosis (silicosis), o enfermedad crónica en los pulmones.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Ecotoxicidad	No se cuenta con información que indique efectos nocivos en el medio ambiente.
Persistencia/ Degradabilidad	No se cuenta con información que indique efectos nocivos en el medio ambiente.
Bioacumulación/Acumulación	No se cuenta con información que indique efectos nocivos en el medio ambiente.
Movilidad en el Medio Ambiente	No se cuenta con información que indique efectos nocivos en el medio ambiente.
Otros efectos adversos	En el aire, se debe evitar la dispersión del producto y la generación de nubes de material particulado. No permita que el producto sea vertido en el alcantarillado o fuentes de agua.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

Los residuos generados deben ser dispuestos en escombreras autorizadas por la autoridad ambiental. Los residuos de empaques del producto se consideran un residuo reciclable.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

14.1. Descripción Básica
-Nombre: No aplica
-Clase de riesgo: No aplica
-Número de identificación según Naciones Unidas: No aplica
-Grupo de empaque. No aplica

Rótulo (Naciones Unidas)
No regulado. No clasificado como peligroso según la ONU

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Este producto no está regulado por la Dirección nacional de Estupefacientes u otras similares. La información aquí contenida NO constituye normatividad legal. Corresponde estrictamente a información y recomendaciones técnicas.

-Reglamentación Nacional
-Decreto 1609 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Además, aplica toda la legislación colombiana sobre medio ambiente y seguridad industrial.
-Decreto 4741 de 2005. por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Hoja de datos de Seguridad para materiales
EUCO BOQUILLA LATEX
Código: TX60HS015
Versión 01
Fecha de Revisión: 09/06/2014
Preparado por: Departamento Técnico

EUCLID CHEMICAL
TOXEMENT

-Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: la carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta, conforme a la normatividad técnica nacional.
-Los residuos de esta sustancia estan considerados en: Ministerio de Salud. Resolución 2309 de 1986, por la cual se hace necesario dictar normas especiales complementarias para la cumplida ejecución de las leyes que regulan los residuos sólidos y concretamente lo referente a residuos especiales.
-Resolución 189 de 1994, por el cual se dictan regulaciones para impedir la introducción al territorio nacional de residuos peligrosos.
-Ministerio de Defensa Nacional. Resolución 1675 de 1979. Por el cual se dictan normas sobre la prevención de la contaminación del medio marino. En ningun momento puede verterse esta sustancia al mar.

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

ABREVIATURAS

-ACGIH: Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (Estados Unidos).
-CAS (Chemical Abstract Service): entidad que organiza la información publicada en el Chemical Abstracts por la Sociedad Química Americana.
-CL50: (Concentración Letal): concentración de un material en el aire que causa la muerta del 50 por ciento de un grupo de animales utilizados en prueba de laboratorio en el cual el material es inhalado durante un tiempo determinado, generalmente de unas cuatro horas.
-CE50: concentración que produce un 50% de efecto en los organismos de ensayo.
-DL50: (Dosis Letal): es la cantidad en gramos, miligramos, litros o mililitros por kilogramo de cuerpo que, una vez suministrada, causa la muerte del 50 por ciento de un grupo de animales utilizados en una prueba de laboratorio. La DL50 ayuda a determinar, en corta plaza, el potencial de toxicidad de un material.
-NFPA: Asociación Nacional de Protección contra Incendios (Estados Unidos).
-STEL: (Short Time Exposure Limit): valor límite de concentración permisible. En tiempo corto de exposición o la máxima concentración para una exposición continua en un periodo de 15 minutos (con un máximo de 4 de tales Periodos por día, con al menos 60 minutos entre períodos de exposición, a condición que el valor diario de TLV-TWA no sea excedido.
-TWA: Valor Umbral Límite (Time Weight Average): valor permisible promedio, ponderado en el tiempo para un trabajo normal de ocho horas diarias o 40 horas semanales.
-UN: Naciones Unidas.

BIBLIOGRAFÍA

- Naciones Unidas. Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas. 14va. Revision. ONU, 2005.
- ACGIH. TLV's and BEI's for Chemical substances and Physical Agents. ACGIH, 2007
- Forsberg and Mansdorf. Selection Guide to Chemical Protective Clothing. Edicion 3. 1997.
- CANUTEC Guia de Respuesta en Caso de Emergencia 2012. Edición Colombia.
-NTC 1692. Transporte de mercancías peligrosas definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado
-NTC 4435. Transporte de Mercancías Peligrosas- Hojas de datos de seguridad para materiales. Preparación

ACLARACIONES:

La información aquí contenida está basada en datos considerados como reales. Sin embargo, la garantía del producto no se expresa en función de los datos o resultados expresados aquí, el vendedor no asume la responsabilidad por lesiones a terceras personas causadas por el material si los procedimientos de seguridad no son aceptables y no se cumplieron según lo estipulado en esta hoja de seguridad. Adicionalmente el vendedor no asume la responsabilidad por lesiones a terceras personas causadas por el uso constante y anormal aun si los procedimientos de seguridad son los indicados. Además el comprador asume el riesgo en el uso del material.

An RPM Company

FICHA DE SEGURIDAD DE MATERIALES



SECCIÓN 1. PRODUCTO E IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Nombre del producto:

SELLADOR & BARNIZ PARA MADERA

Nombre químico: Material Orgánico a base de resinas acrílicas y aditivos

Sinónimos: Barniz acuoso tipo emulsión.

Fabricante: CORLANC S.A.S

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

Efectos de exposición repetida y/o prolongada:

Inhalación: Puede causar irritación en nariz y garganta.

Ingestión: Puede provocar náuseas e irritación en las vías gastrointestinales.

Piel: Puede causar irritaciones o enrojecimiento. Si el producto entra en contacto con heridas abiertas podría generar inflamación.

Ojos: Puede causar irritación y lagrimeo excesivo. NO usar lentes de contacto durante la manipulación del producto.

Este producto en condiciones adecuadas de uso, no presenta ningún riesgo para la salud.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Biocida:	< 1 % w/w
Polímeros en emulsión:	< 40 % w/w
Regulador de ph:	< 1 % w/w

Los demás componentes no son considerados peligrosos para la salud.

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Desplazar la víctima hacia un lugar ventilado.

Ingestión: No provocar vómito. Enjuagar inmediatamente la boca, beber abundante agua y consultar al médico inmediatamente.

Piel: Lavar con abundante agua y jabón la zona afectada.

Ojos: Lavar con abundante agua durante 10 minutos manteniendo el párpado abierto.

Si en alguno de los casos anteriores los síntomas persisten consultar al médico.

1020

SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

No es inflamable.

No es explosivo.

No es combustible.

En caso de incendio en el entorno están permitidos todos los agentes extintores.

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Derrames pequeños recoger con papel adsorbente y luego limpiar con trapera o trapo húmedo.

Derrames considerables cubrir con material adsorbente y posteriormente recoger para disposición final.

Evitar derrames sobre aguas naturales y alcantarillados.

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Transporte Manual

Los envases de 1 galón se pueden manejar de forma manual sin riesgo, para el caso de los envases de 5 galones se deben cargar entre dos personas o con ayudas mecánicas por tener un peso superior a 25 Kg. Según resolución 2400 artículos 389 y 392 de 1979.

Almacenamiento

Almacenar el envase herméticamente cerrado bajo techo, en un lugar fresco y seco, separado de las paredes y del piso con estibas y fuera de los rayos directos del sol, para evitar alteraciones del producto y en la calidad del envase.

El producto tiene una vida útil de 1 año a partir de su fabricación, conservado en ambientes secos y en su empaque original.

Para estibado tener en cuenta la siguiente tabla:

Envase	Máximo de planchas por estiba	Máximo apilamiento de estibas paletizadas
5 Galón	3	1
1 Galón	6	1



Se recomienda:

Usar estibas con separación entre tablones menor o igual a 2 pulgadas.

Usar laminas rígidas (ejemplo: triplex o hard board) entre la parte superior de los cuñetes de una estiba paletizada y la siguiente estiba paletizada. Ver Figura.

Manipulación

Durante el uso del producto se debe evitar contacto con otros materiales, los utensilios que se empleen para revolver o extraer deben estar limpios.

Si no se cumplen con las recomendaciones descritas se podría ocasionar inoculación bacteriana y deterioro del producto.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Límites permisibles

No se conocen los valores permisibles para este producto por ser una mezcla, sin embargo la cantidad de las sustancias componentes garantizan exposiciones bajo límites permisibles.

Protección personal

Respiratoria: Se recomienda el uso de protección respiratoria con filtro para vapores orgánicos especialmente en caso de recintos cerrados o cuando se aplique la pintura con pistola o equipo airless.

Piel: Se debe usar guantes de caucho o nitrilo látex largos y mangas protectoras

Ojos: Se recomienda utilizar gafas de protección total.

Otros: utilizar ropa de trabajo, lavarse las manos antes de consumir alimentos.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia	Líquido Viscoso
Color	Blanco
Punto de Ebullición	100°C – 150°C
Estado	Dispersión - Suspensión
Sólidos por volumen	> 30%
Viscosidad KU a 25°C	55 - 65
Densidad g/cm³	> 1,0
pH	8,5 – 9,5
VOC Contenido de Orgánicos Volátiles g/lt	< 170
Olor	Característico

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: Estable bajo condiciones normales.

Incompatibilidad: Compuestos Ácidos, Oxidantes y no almacenar en compuestos de aluminio.

Evitar: temperaturas por encima de 100 grados centígrados

El producto es incombustible sin embargo a altas temperaturas (> 500°C) puede liberar monóxido y dióxido de carbono.

Polimerización: No ocurre.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

No se han presentado reclamos referentes a la toxicidad del producto.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Nocivo para los organismos acuáticos, produce a largo plazo efectos negativos en el medio acuático.

Con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Suelo: El envase (cuñete) del producto es un residuo reciclable, para esto retire completamente el producto y lavar con abundante agua.

Aire: No aplica

Agua: Evite que el producto sea vertido por el alcantarillado o fuentes de agua.

En caso de existir derrame al alcantarillado realice una limpieza de éste y termine de eliminar los residuos con abundante agua

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

Los desechos o residuos generados deben disponerse en escombreras debidamente autorizadas por la autoridad ambiental.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

No constituye sustancia peligrosa conforme con las disposiciones de transporte local, Decreto 1609 de 2002.

Debe realizarse en el empaque original, con el fin de evitar contaminaciones y posibles derrames, en caso de re-envasar el producto, éste se debe rotular e identificar sus peligros.

D.O.T: No Aplica

I.M.O/I.M.D.G: No Aplica

I.C.A.O / I.A.T.A : No Aplica

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Resolución 2400 de 1979 Ministerio del Trabajo y Seguridad Social Capítulo IX, artículos 155, 158, 161 y 177.

Resolución 2400 de mayo de 1979, Artículos 389 y 392.

Clasificación de productos químicos según la norma NFPA 704

Decreto 1609 de 2002.

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información proporcionada en esta Ficha de Datos de Seguridad, es la más completa de que disponemos a la fecha de su publicación. La información suministrada, está concebida solamente como una guía para la seguridad en el manejo, uso, procesamiento, almacenamiento, transporte, eliminación y descarga, y no debe ser considerada como una garantía o especificación de calidad.

La información suministrada en esta hoja de seguridad es válida para el material especificado; no es aplicable a mezclas de este material con otros, a menos que sea indicado en el texto.

Esta hoja de seguridad de materiales está estructurada de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 4435.

Bibliografía:

www.minproteccionsocial.gov.co/

http://www.fondoriesgosprofesionales.gov.co/documents/Normatividad/Resoluciones/Res.2400-1979.pdf

Norma Técnica Colombiana NTC 4435

Decreto 1609 de 2002

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SECCION 1 IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Esta FDS cumple con la legislación colombiana, según la fecha de revisión arriba mencionada.

1.1. IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO

Nombre del Producto:	Cemento Hidráulico
Otros nombres:	Cemento, Cemento Uso General, Cemento UG, Cemento Estructural, Cemento Superresistente, Fibrocemento, Cemento Uso Ambiente Marino, Cemento MRS, Cemento Alta Resistencia Temprana, Cemento ART, Cemento Portland, Clinker Portland, Cemento Tipo I, Cemento Blanco.
Descripción del Producto:	Polvo fino constituido por una mezcla de Clinker, sulfato de calcio y materiales adicionales, finamente molidos, el cual, al ser mezclado con el agua, forma una pasta que endurece al aire o bajo agua.
Uso previsto:	Conglomerante hidráulico en la fabricación de hormigones, morteros y pastas, especialmente diseñados para construir.

1.2. INFORMACIÓN SOBRE EL FABRICANTE

Productor/Fabricante:	CEMEX Colombia S.A. Calle 99 No. 9A – 54 Bogotá- Colombia.
Información Técnica:	+57 (1) 6039000

SECCIÓN 2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

2.1. CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O MEZCLA.

Sistema Globalmente Armonizado	Corrosión cutánea, Categoría 1. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad específica de órganos diana (exposición única) (Irritación del tracto respiratorio). Categoría 3. Carcinógeno (inhalación). Categoría 1A

2.2. ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

Pictogramas de Peligro:



Palabra de advertencia:	Peligro	
Frases de Peligro (Frases H):	H314	Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares graves
	H317	Puede causar reacciones alérgicas en la piel
	H335	Puede irritar las vías respiratorias
	H350	Puede provocar cáncer (Vía respiratoria)
Frases de Prudencia (Frases P):	Prevención	
	P201	Leer instrucciones antes del uso

1021

P202	No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad
P260	Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles
P264	Lávese bien las manos luego de manejar este producto
P270	No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto
P271	Utilizar solo al aire libre o en un lugar bien ventilado
P280	Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/cara
P281	Utilice el equipo de protección personal como se requiere
Intervención	
P314	Obtenga atención médica si se siente indispuesto
P308+P313	Si se expone o está preocupado: Obtenga atención médica
P304+P340+ P312	SI SE INHALA: Remueva a la víctima a un área donde haya aire fresco y manténgala en reposo en una posición cómoda para respirar. Llame al al médico si se siente indispuesto.
P302+P325+ P362 +P363	SI ES EN LA PIEL: Lávese con mucha agua y jabón. Quítese la ropa contaminada. Lave la ropa contaminada antes de volverla a utilizar
P332+P313	Si ocurre irritación de la piel: Obtenga atención médica.
P305+P351 +P338+P310	SI ES EN LOS OJOS: Enjuáguese cautelosamente con agua por varios minutos. Remueva los lentes de contacto, si los tiene y puede removerlos fácilmente. Continúe enjuagándose. Llame inmediatamente al médico.
Almacenamiento	
	Almacene el producto en un área que se mantenga seca y ventilada y donde se minimice la generación de polvo.
Eliminación	
P501	Eliminar el contenido conforme la reglamentación local

2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El contacto del cemento húmedo con la piel, puede causar irritación, dermatitis o quemaduras.
Puede provocar daños en elementos hechos de aluminio u otros metales no-nobles.
Trazas de químicos, presentes naturalmente podrían detectarse en el análisis químico Estos constituyentes pueden incluir residuo insoluble, el cual parte puede ser cuarzo libre (sílice cristalina), óxido de calcio (también conocido como Cal o cal viva), óxido de magnesio, sulfato de potasio, sulfato de sodio, compuestos de cromo y compuestos de níquel.

SECCIÓN 3 COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 SUSTANCIA/MEZCLA

Cemento hidráulico, mezcla de diversos componentes.

Nombre	# CAS	Concentración (% en masa)
Clinker de cemento Portland	65997-15-1	55-96
Cuarzo (Sílice cristalina) *	14808-60-7	0-16
Cromo hexavalente**	7440-47-3	**
Carbonato de calcio	1317-65-3	2-30
Sulfato de calcio	7778-18-9	3-9

Notas
- Cualquier concentración ilustrada como un rango se usa para proteger la confidencialidad, también se debe a las variaciones en los registros de formulaciones de la producción.
- Aditivos químicos pueden ser utilizados y estar presentes en rangos promedio menores a 1%.

- * Análisis cuantitativo de fases mineralógicas realizado por espectrometría de difracción de rayos X. En la muestra no se tuvo en cuenta la fase amorfa, por lo tanto, de presentarse, las fases identificadas pueden estar sobre estimadas.
- ** El cromo hexavalente se incluye debido a su asociación como componente sensible a la piel.
- No hay ingredientes adicionales presentes que, dentro del conocimiento actual del fabricante y en las concentraciones aplicables, sean clasificados como peligrosos a la salud o al medio ambiente y que requieran ser reportados en esta sección.

SECCIÓN 4 PRIMEROS AUXILIOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

General	No es necesario el uso de equipos de protección individual por parte de las personas que dispensen los primeros auxilios. Los trabajadores que dispensen primeros auxilios deben evitar entrar en contacto con cemento húmedo o mezclas húmedas que lo contengan. Asegurar que el personal médico es consciente de los materiales involucrados y tomar precauciones para protegerse a sí mismos.
Inhalación	Si una persona presenta trastornos por la inhalación de grandes cantidades de cemento, se debe trasladar inmediatamente a un lugar al aire libre. En caso de paro respiratorio emplear el método de reanimación cardiopulmonar (RCP), mantener al paciente abrigado y acostado. Conseguir atención médica tan pronto como sea posible.
Contacto con la piel	Si la piel entra en contacto con cemento, es necesario lavar inmediatamente con agua y jabón la zona del cuerpo afectada; en su defecto, utilice un detergente suave (pH neutro) para eliminar el cemento. Solicitar asistencia médica siempre que se produzca irritación o quemadura cáustica.
Contacto con los ojos	No frotar los ojos para evitar daños de la córnea por estrés mecánico. Buscar atención médica inmediatamente. Llamar al médico. Lavar los ojos inmediatamente con abundante agua, levantando ocasionalmente los párpados superiores e inferiores. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes. Continuar lavándose durante al menos 15 minutos.
Ingestión	No inducir el vómito. Si la víctima está consciente, enjuagar la boca para eliminar el material o polvo e ingerir agua en abundancia. Solicitar asistencia médica de inmediato.

4.2 SÍNTOMAS/EFECTOS POR EXPOSICIONES AGUDAS

Inhalación	La inhalación repetida de polvo de cemento durante un largo periodo de tiempo incrementa el riesgo de desarrollar enfermedades pulmonares.
Contacto con la piel	El cemento puede tener un efecto irritante sobre la piel húmeda (debido al sudor o la humedad) después de un contacto prolongado o puede causar dermatitis de contacto tras el contacto repetido sin protección adecuada. El contacto prolongado con cemento húmedo, sin la protección adecuada, puede provocar graves quemaduras ya que se desarrollan sin sentir dolor (por ejemplo, al arrodillarse en mortero o pasta de cemento fresco, incluso llevando pantalones). Para más información ver Referencia IV.
Contacto con los ojos	El contacto directo con polvo de cemento (húmedo o seco) puede provocar lesiones graves, potencialmente irreversibles

Ingestión	No se espera que sea una vía de entrada importante. Puede causar quemaduras en boca, garganta y estómago

4.3 SÍNTOMAS/EFECTOS POR SOBRE-EXPOSICIÓN

Inhalación	Síntomas adversos pueden incluir los siguientes: irritación del tracto respiratorio y causar tos.
Contacto con la piel	Los síntomas pueden incluir los siguientes: puede ocurrir dolor o irritación, enrojecimiento y ampollas, quemaduras de la piel, ulceración y necrosis.
Contacto con los ojos	Síntomas adversos pueden incluir los siguientes: dolor, lagrimeo y enrojecimiento.
Ingestión	Los síntomas pueden incluir los siguientes: dolores de estómago.

4.4 RECOMENDACIONES PARA ATENCIÓN MEDICA INMEDIATA

Si grandes cantidades han sido inhaladas o digeridas	Buscar tratamiento médico y contacte a un especialista en tratamientos por Envenenamiento.
Notas para el especialista medico	Tratar los síntomas.
Protección para los socorristas	Ninguna acción deberá ser tomada que pueda implicar un riesgo para el personal o para aquellos sin entrenamiento adecuado. Puede ser peligroso para la persona que proporciona la ayuda el dar reanimación respiratoria de boca a boca. Lave la ropa contaminada con abundante agua antes de retirarla, o use guantes.

SECCIÓN 5 MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN

Medios de extinción adecuados:	No es inflamable. Usar un agente de extinción adecuado para el incendio circundante.
Medios de extinción no adecuados:	No utilice agua o compuestos halogenuros, excepto cuando grandes cantidades de agua puedan ser utilizadas para inundar pequeñas cantidades de cal.

5.2 PELIGROS ESPECIALES PROCEDENTES DE LA SUSTANCIA O MEZCLA

Peligros específicos:	No hay riesgos de incendios o explosiones
Productos de Combustión Peligrosos:	Pueden incluir los siguientes materiales: dióxido de carbono, monóxido de carbono, óxidos de azufre y óxidos metálicos.

5.3 CONSEJOS PARA BOMBEROS

Equipos de Protección Especial:	Elementos de respiración autónoma de presión positiva (SCBA) y ropa protectora ante el fuego.
Precauciones Especiales:	Evacuar el área. Luchar contra el fuego con las precauciones normales a una distancia razonable. Mover los contenedores presentes en el área incendiada si estos presentan un riesgo.

SECCIÓN 6 MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL

6.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Para personal que no sea de emergencia:	Ninguna acción deberá ser tomada que envuelva riesgo personal o sin un adiestramiento adecuado. Evalúe las áreas alrededor. Mantengá al personal que no

sea necesario y sin protección de entrar al área afectada. No toque o camine sobre el material derramado. Prevea ventilación adecuada. Utilice un respirador apropiado cuando la ventilación no sea adecuada. Utilice equipo de protección personal apropiado.

Para personal socorrista Evacuar alrededores si es necesario. Evitar la entrada a de personal innecesario y no protegido. No respirar el polvo. Proporcionar una ventilación adecuada.
Para los equipos de protección personal, remitirse a la sección 8.

6.2 PRECAUCIONES MEDIOAMBIENTALES

Precauciones ambientales Evite la dispersión, escorrentía y contacto con el suelo del material derramado. Notifique a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación al medio ambiente (alcantarillas, canales, suelo o aire).

6.3 MÉTODOS Y MATERIALES DE AISLAMIENTO Y LIMPIEZA

Derrames pequeños Usar el equipo de protección personal apropiado como se describe en la sección 8 para la limpieza, contención y eliminación de derrame.
Nota: consulte la sección 1 para obtener información sobre los contactos de emergencia y la Sección 13 para la eliminación de residuos.
Cemento seco
Minimizar generación de polvo. Limpiar con una aspiradora con un sistema de filtración suficiente para extraer e impedir la recirculación del polvo (Se recomienda una aspiradora equipada con un filtro de alta eficiencia para aire con partículas (HEPA). Otras alternativas para limpiar el polvo son: fregar, cepillado húmedo o baldeo (suave para evitar levantar polvo) y luego recoger la mezcla en un contenedor. Si no es posible, limpiar mezclando directamente con agua (ver apartado cemento húmedo)
NO UTILICE AIRE COMPRIMIDO PARA LIMPIAR DERRAMES.
Cemento húmedo
Recoger el cemento húmedo y depositarlo en un contenedor apropiado. Dejar que el material se seque y endurezca antes de su eliminación tal y como se describe en la Sección 13.

Derrames grandes Usar el equipo de protección personal apropiado como se describe en la sección 8 para la limpieza, contención y eliminación de derrame.
Nota: consulte la sección 1 para obtener información sobre los contactos de emergencia y la Sección 13 para la eliminación de residuos.
Cemento seco
Utilice medidas de control del polvo y cuidadosamente recoja mediante cucharón o pala y póngalo en un recipiente limpio y seco para su posterior reutilización o eliminación. NO UTILICE AIRE COMPRIMIDO PARA LIMPIAR DERRAMES.
Cemento húmedo
Recoger el cemento húmedo y depositarlo en un contenedor apropiado. Dejar que el material se seque y endurezca antes de su eliminación tal y como se describe en la Sección 13.

SECCIÓN 7 MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 PRECAUCIONES PARA LA MANIPULACIÓN Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Medidas de protección Usar equipo de protección y personal adecuado (ver sección 8). Las personas con un historial de problemas de sensibilización de la piel no deben ser empleadas en cualquier proceso en el que se utiliza este producto. Evitar la exposición obteniendo y siguiendo las instrucciones especiales antes del uso. No manipular hasta que haya leído y entendido todas las precauciones de seguridad. No permitir que entre en los

ojos o que haga contacto con la piel o la ropa. No respirar el polvo. No ingerir. Usar sólo con ventilación adecuada. Usar respirador apropiado cuando la ventilación sea inadecuada.

Consejos de higiene Comer, beber y fumar debería estar prohibido en las zonas donde este material es manipulado, almacenado y procesado. Los trabajadores deben lavarse las manos y la cara antes de comer, beber y fumar.

Condiciones para almacenamiento seguro Almacenar y manipular de acuerdo con las reglamentaciones y normas actuales.
El cemento a granel debe almacenarse en lugar seco (minimizando la condensación), a cubierto, limpio y a salvo de contaminación.
Peligro de sepultamiento: El cemento puede acumularse o adherirse a las paredes de los espacios confinados, pudiendo soltarse, derrumbarse o caer inesperadamente. Para prevenir el riesgo de enterramiento o de asfixia no entrar en espacios confinados como silos, contenedores, cubas u otros recipientes que se utilicen para almacenar o contengan cemento sin adoptar las medidas de seguridad apropiadas.
El producto envasado, debe almacenarse en sacos cerrados, en un entorno fresco, seco, protegido de corrientes de aire excesivas que puedan afectar a la calidad del cemento.
Los sacos deben apilarse de manera estable.
No utilizar recipientes de aluminio para el almacenamiento o el transporte de mezclas que contengan cemento húmedo debido a la incompatibilidad de los materiales.

SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 VALORES LIMITES OCUPACIONALES

NOMBRE DEL COMPONENTE	# CAS	ACGIH TLV (8 horas)
Clinker de Cemento Portland	65997-15-1	1 mg/m³ 8 horas (Fracción Respirable)
Cuarzo (Silice Cristalina)	14808-60-7	0.025 mg/m³ 8 horas (Fracción Respirable)
Carbonato de calcio	1317-65-3	10 mg/m³ 8 horas (Fracción total)
Sulfato de calcio	7778-18-9	10 mg/m³ 8 horas (Fracción respirable)
Partículas (Insoluble o poco soluble) no definidas de otra manera	N/A	3 mg/m³ (Fracción Respirable) 10 mg/m³ (Fracción Total o Inhalable)

8.2 CONTROLES DE INGENIERÍA APROPIADOS

Usar sólo con ventilación adecuada. Si las operaciones del usuario generan polvo, utilizar procesos de acopio de polvo, sistemas de ventilación locales u otros controles de ingeniería para mantener exposición de los trabajadores a contaminantes del aire por debajo de los límites legales o recomendados.
Las emisiones provenientes de la ventilación o equipo para proceso de trabajo se deben verificar para asegurarse de que cumplen con los requisitos de legislación de protección del medio ambiente.

8.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Protección ojos/rostro Gafas de seguridad que cumplan con el estándar aprobado deber ser utilizadas cuando una evaluación de riesgo indique que es necesario para evitar la exposición a polvo, gases, neblina o salpicaduras de líquidos. Si es posible el contacto, se debe utilizar la siguiente protección, a menos que la evaluación haya indicado un grado mayor de protección: gafas contra salpicaduras de productos químicos o protector de cara. Si existe riesgo por inhalación, podrá ser requerido un respirador de cara completa en su lugar.

Protección para manos Guantes impermeables resistentes a químicos, que cumplan con los estándares

aprobados deben ser utilizados en todo momento cuando se manejen productos químicos y la evaluación de riesgo indica que es necesario. Considere las especificaciones del guante por el fabricante, verifique durante el uso de los guantes si todavía mantienen las propiedades de protección. Se debe notar que el tiempo de ruptura de cualquier material de los guantes puede ser distinto por los distintos fabricantes de guantes. En el caso de mezclas, que consisten de varias sustancias, el tiempo de protección de los guantes no podrá ser calculado certeramente.

Protección para el cuerpo No es necesario cuando este empaquetado. Si el polvo se genera durante el uso: Usar botas impermeables, resistentes al agua, resistentes a la abrasión y álcali-resistente y camisas protectoras de manga larga y pantalones largos para proteger la piel del contacto con polvo húmedo. Para reducir la exposición pie y tobillo, utilice botas que sean lo suficientemente altas como para evitar el ingreso de polvo dentro de ellas. No permitir polvo dentro de botas, zapatos o guantes. Retirar la ropa y equipo de protección que este satura con polvo y lavar inmediatamente las áreas expuestas del cuerpo.

Protección respiratoria Utilizar respirador con filtro de partículas propiamente ajustado, cumpliendo con un estándar aprobado, si una evaluación de riesgos indica que esto es necesario. La selección del respirador debe estar basada en niveles de exposición conocidos o anticipados, los peligros del producto y el factor asignado de protección del respirador seleccionado.

SECCIÓN 9 PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Nota: Las propiedades físicas y químicas se proporcionan únicamente para consideraciones de seguridad, salud y medio ambiente y pueden no representar por completo las especificaciones del producto. Consulte al proveedor para información adicional.

9.1 INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS FUNDAMENTALES

Estado físico	Sólidos suspendidos (pasta)	Comentarios
Color	Gris o blanco	-
Olor	No tiene olor distintivo	-
Umbral de olor	No disponible	-
pH (en agua)	12 a 13	(Solución Saturada) a 25ºC
Punto de fusión	No disponible	-
Punto de ebullición	>1000 °C (>1832 °F)	-
Punto de inflamabilidad	No inflamable. No combustible	-
Tiempo de combustión	No disponible	-
Velocidad de combustión	No disponible	-
Velocidad de evaporación	No disponible	-
Inflamabilidad (Solido, gas)	No disponible	-
Límite superior e inferior explosivo (Inflamable)	No aplica	-
Presión de vapor	No aplica	-
Densidad del vapor	No aplica	-
Densidad relativa	2.7 a 3.2	-
Solubilidad	Ligeramente soluble en agua	-
Solubilidad en agua	0.1% a 1%	-
Coeficiente de partición Octanol/Agua	No aplica	-

Estado físico	Sólidos suspendidos (pasta)	Comentarios
Temperatura de autoignición	No aplica	-
Temperatura de descomposición	No disponible	-
SADT	No disponible	-
Viscosidad	No aplica	-

SECCION 10 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad Reacciona enteramente con el agua formando compuestos hidratados, liberando calor y produciendo una solución fuertemente alcalina hasta que la reacción es substancialmente completa.

Estabilidad química El producto es estable.

Posibilidad de reacciones peligrosas En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producirán reacciones peligrosas.

Condiciones a evitar No hay datos específicos.

Materiales incompatibles Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: materiales oxidantes, ácidos, sales de aluminio y sales amonio. El polvo de cemento es altamente alcalino y reacciona con los ácidos para producir una reacción violenta, generando calor. Gases o vapores tóxicos pueden emanarse dependiendo el ácido implicado. Polvo de aluminio, elementos alcalinos y alcalinotérreos reacciona en mortero o concreto, liberando gas de hidrógeno. La caliza se inflama en contacto con flúor y es incompatible con ácidos, alumbre, sales de amonio y magnesio. Silice reacciona violentamente con agentes oxidantes potentes como el flúor, trifluoruro de boro, trifluoruro de cloro, trifluoruro de manganeso y difluoruro de oxigeno produciendo posibles incendios o explosiones. Silicatos se disuelven fácilmente en ácido fluorhídrico produce un gas corrosivo, tetrafluoruro de silicio.

Productos de descomposición peligrosos Bajo condiciones normales de almacenamiento y uso, no deberían presentarse por descomposición productos peligrosos.

SECCIÓN 11 INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 VÍAS PROBABLES DE EXPOSICIÓN

Inhalación Puede causar irritación del tracto respiratorio. Los síntomas pueden incluir los siguientes: irritación del tracto respiratorio, tos.

Contacto con la piel Puede causar irritación en la piel. Puede causar quemaduras serias en presencia de humedad. Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Síntomas adversos pueden incluir los siguientes: dolor o irritación, enrojecimiento, ampollas, quemaduras en la piel, ulceraciones y necrosis.

Contacto con los ojos Causa daño serio en los ojos. Puede causar quemaduras serias en presencia de humedad. Síntomas adversos pueden incluir los siguientes: dolor, lagrimeo, enrojecimiento.

Ingestión Puede causar quemaduras en boca, garganta y estómago. Síntomas adversos pueden incluir dolor de estómago.

11.2EFECTOS AGUDOS Y CRÓNICOS

Efectos inmediatos Se desconoce los efectos significativos o peligros críticos.

(Agudos)

Efectos crónicos potenciales	La inhalación de polvo repetida o prolongada pudiera ocasionar una irritación crónica del tracto respiratorio. Si existe sensibilidad al cromo hexavalente, una reacción cutánea alérgica grave puede ocurrir después de exposición a niveles muy bajos.
Carcinogenicidad	El Cemento Portland no se considera un carcinógeno. El cuarzo (silice cristalina) se considera un peligro por inhalación. La exposición excesiva a cuarzo (silice cristalina) pudiera causar silicosis, una enfermedad pulmonar no-cancerosa. El cuarzo (Silice cristalina) es considerado un riesgo por inhalación. IARC ha clasificado el cuarzo (Silice cristalina) como una sustancia del grupo 1, carcinogénico para humanos. Esta clasificación se basa en los resultados de laboratorio obtenidos en animales (inhalación e implantación) y estudios epidemiológicos que fueron considerados suficientes para carcinogenicidad. Para más información, ver Referencias IV y XI.
Mutagenicidad	No se conocen efectos significantes o peligros críticos. Para más información, ver Referencias IX y X.
Teratogenicidad	No se conocen efectos significantes o peligros críticos.
Efectos en la fertilidad	No se conocen efectos significantes o peligros críticos.

11.3DATOS NUMÉRICO-TOXICOLÓGICOS

Toxicidad Aguda (Inhalación CL 50)	No disponible.
Toxicidad Aguda (Oral DL 50)	No disponible.
Toxicidad Aguda (Dérmica DL 50)	No disponible.

SECCIÓN 12 INFORMACION ECOTOXICOLÓGICA

Ecotoxicidad	El producto no es peligroso para el medio ambiente. Ensayos de ecotoxicidad de cemento Portland con Daphnia magna [Referencia V] y Selenastrum coli (ver Referencia VI) han demostrado un mínimo impacto toxicológico, por lo que no se han podido determinar valores de LC50 y EC50 (ver Referencia VII). No hay indicación sobre toxicidad de la fase sedimentaria (ver Referencia VIII). En caso de derrame accidental de grandes cantidades de cemento al agua se puede producir una débil subida de su pH, que bajo ciertas circunstancias podría representar cierta toxicidad para la vida acuática.
Persistencia y degradabilidad	No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo.
Bioacumulación potencial	No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo.
Movilidad en suelos	No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo.
Otros efectos adversos	No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

1022

SECCIÓN 13 INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Recuperar el material derramado cuando sea posible. El material no contaminado puede ser reutilizado. Desechar el desperdicio en conformidad con las reguladones locales, estatales y federales aplicables.

SECCIÓN 14 INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

El cemento no está afectado por la legislación internacional de transporte de mercancías peligrosas (IMDG, IATA, ADR/RID). Mercancía no peligrosa según la reglamentación de transporte. No es necesario adoptar ninguna precaución especial aparte de las mencionadas en la sección 8.

No.UN	No disponible
Clase de peligro en el transporte	Ninguno.
Grupo de embalaje/envase	No aplica
Peligros para el medio ambiente	Ninguno
Precauciones especiales	Ninguno

SECCION 15 INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

Ley 55 de 1993 Presidencia de la Republica	Por medio de la cual se aprueba el convenio No. 170 y la recomendación No. 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
Decreto 1973 de 1995 Ministerio de relaciones exteriores	Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990
Decreto 1609 de 2002 Ministerio de Transporte	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Decreto 4741 de 2005. Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 1079 de 2015 Ministerio de Transporte	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Decreto 1076 de 2015 Presidencia de la Republica	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1496 de 2018 Ministerio del Trabajo	Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 1023 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se adoptan las guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación. En las cuales se incluye la siguiente guía: Guías ambientales de almacenamiento y transporte por carreteras de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos

SECCIÓN 16 OTRAS INFORMACIONES

Esta ficha de datos de seguridad sustituye a la ficha de seguridad anterior del Cemento de fecha 2016-03-11.

Calificaciones de NFPA 704 (Asociación Nacional de Protección contra Incendios)

Salud: 3
Inflamabilidad: 0
Inestabilidad: 1
Riesgo Específico: Ninguno

Aviso al lector

El cemento solamente debe usarse bajo la supervisión de un profesional en construcción, y ser aplicado por un experto.

La clave para usar el producto de manera segura exige que el usuario reconozca que el cemento reacciona químicamente con el agua, y que algunos de los productos intermedios de esta reacción (que son aquellos presentes cuando un producto del cemento está "fraguando") presentan un riesgo más grave que el del cemento seco en sí mismo.

Mientras que la información provista en esta ficha de seguridad se considera que brinda un resumen útil de los riesgos del cemento como se usa comúnmente, la ficha no puede anticipar y proporcionar la totalidad de la información que podría ser necesaria en todas las situaciones. Los usuarios inexpertos de los productos deberían obtener una capacitación correcta antes de usar este producto.

EL VENDEDOR NO GARANTIZA, NI EXPRESA NI IMPLÍCITAMENTE, CON RESPECTO AL PRODUCTO O LA COMERCIALIZACION O IDONEIDAD DEL MISMO PARA NINGÚN PROPÓSITO, NI ACERCA DE LA PRECISIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN PROVISTA POR CEMEX, excepto que el producto deba cumplir con especificaciones contractuales. CEMEX, considera que la información provista en el presente documento es precisa al momento de prepararse o está preparada a partir de fuentes consideradas confiables, aunque es responsabilidad del usuario investigar y comprender otras fuentes de información pertinentes para cumplir con todas las leyes y los procedimientos aplicables la manipulación y uso seguros del producto, y para determinar la conveniencia del producto para su uso pretendido. En particular, los datos provistos en esta hoja de seguridad no tratan los riesgos que pueden presentar otros materiales mezclados con cemento. Los usuarios deberían analizar otras hojas de seguridad relevantes antes de trabajar con productos derivados como, por ejemplo, el concreto o morteros secos.

Referencias

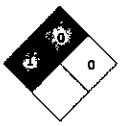
La información contenida en esta ficha de seguridad ha sido compilada a partir de las siguientes fuentes:

I. Ficha de datos de seguridad del cemento. Cemex España Operaciones, S.L.U. Revision 14. Edición 01/06/2016.
II. Hoja de datos de seguridad Cemento Portland. Cemex Houston. Revisión: Mayo-2015.
III. Hoja de seguridad de materiales Cemento Portland. Cemex Puerto Rico, Inc. Versión 1. Emisión 20/04/2016.
IV. Portland Cement Dust - Hazard assessment document EH75/7, UK Health and Safety Executive, 2006. Available from: http://www.hse.gov.uk/pubns/web/portlandcement.pdf
V. U.S. EPA, Short-term Methods for Estimating the Chronic Toxicity of Effluents and Receiving Waters to Freshwater Organisms, 3rd ed. EPA/600/7-91/002, Environmental Monitoring and Support Laboratory, U.S. EPA, Cincinnati, OH (1994a) and 4th ed. EPA-821-R-02-013, US EPA, office of water, Washington D.C. (2002).
VI. U.S. EPA, Methods for Measuring the Acute Toxicity of Effluents and Receiving Waters to Freshwater and Marine Organisms, 4th ed. EPA/600/4-90/027F, Environmental Monitoring and Support Laboratory, U.S. EPA, Cincinnati, OH (1993) and 5th ed. EPA-821-R-02-012, US EPA, office of water, Washington D.C. (2002).
VII. Environmental Impact of Construction and Repair Materials on Surface and Ground Waters. Summary of Methodology Laboratory Results, and Model Development. NCHRP report 448, National Academy Press, Washington, D.C., 2001.
VIII. Final report Sediment Phase Toxicity Test Results with Corophium volutator for Portland clinker prepared for Norcem A.S. by AnalyCen Ecotox AS, 2007.

IX. Investigation of the cytotoxic and proinflammatory effects of cement dusts in rat alveolar macrophages. Van Berlo et al, Chem. Res. Toxicol, 2009 Sept. 22(9). 1548-58
X. Cytotoxicity and genotoxicity of cement dusts in A549 human epithelial lung cells in vitro; Gminski et al, Abstract DGPT conference Mainz. 2008
XI. Comments on a recommendation from the American Conference of governmental industrial Hygienists to change the threshold limit value for Portland cement, Patrick A. Hessel and John F. Gamble, EpiLung Consulting, June 2008.

Abreviaciones

ACGIH - American Conference of Governmental Industrial Hygienists = Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales
CAS - Chemical Abstract Service = Número del Servicio de Resúmenes Químicos
CFR - Code of Federal Regulations = Código de Regulaciones Federales
IARC - International Agency for Research on Cancer = Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer
NTP - National Toxicology Program = Programa Nacional de Toxicología
OSHA — Occupational Safety and Health Administration = Administración de Seguridad y Salud Ocupacional
TLV - Threshold Limit Value = Valor Límite Umbral
TWA - Time-Weighted Averag = Tiempos Medios Ponderado
UN- Naciones unidas



Identificación Rombo NFPA 704:

Color Azul: Peligro para la salud, **Calificación :** 1
Color Rojo: Peligro de Inflamabilidad, **Calificación:** 0
Color Amarillo: Peligro de Inestabilidad, **Calificación:** 0
Peligros especiales: N/A

1. DESCRIPCIÓN

El Vinilo Fino Tipo 1 blanco y color es un producto a base de dispersión acuosa estable de un homopolímero o de un copolímero vinil acrílico con acabado mate y terso, diluible en agua, rendidor y buen secado.

Diluible en agua, rendidor y buen secado.

Pintura base agua, tipo emulsión, de uso arquitectónico.
Cumple con la resolución 1154 del 22 de junio de 2016
Contenido de VOC

- *Vinilo fino Tipo 1 blanco ≤35g/L*
- *Vinilo fino tipo 1 color ≤30 g/L*

Acorde Norma SCAQMD Rule 1113 – Método EPA 24

Contenido de metales pesados Cr,Cd,Hg,Pb,As ≤ 20 ppm

2. PROPIEDADES

- ✓ Diluible con agua.
- ✓ Alto poder cubriente
- ✓ Producto económico.
- ✓ Proporciona acabado mate.
- ✓ Buen secado y adherencia.
- ✓ Buen contenido de sólidos.
- ✓ Bajo salpique.
- ✓ Uso interior y exterior cubierto.

PINTURAS TITO PABON Y CIA. S EN C.
D-DES-012 (V_04)
FICHA TÉCNICA
VINILO FINO TIPO 1 BLANCO/COLORES

1023

- ✓ Bajo olor.
- ✓ Contenido de VOC Vinilo fino Tipo 1 blanco ≤35g/L y Vinilo fino tipo 1 color ≤30 g/L

3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Cumple con criterios de calidad establecidos por pinturas tito Pabón, El Vinilo fino tipo 1 blanco y color cumple con los siguientes parámetros de calidad

Parámetro de Calidad	Especificación Técnica	Instructivo
Brillo Especular 60° y 85°	< 10 mate	NTC 592-1
Viscosidad	Mínimo 130 KU	NTC 559 (ASTM D562)
Determinación del Poder de Cubrimiento	Blanco y base pastel ≥96% Colores Amarillo Rojo y mandarino ≥ 70 % Magenta Colores intensos ≥ 86%	NTC 4974
Contenido de Sólidos en volumen	≥ 35%	NTC 1786 (ASTM D2697)
pH	8.5 – 9.5	N/A
Grado de Entizamiento	No Presenta	NTC 1457-6
Remoción de manchas (Lavabilidad)	≥ 80%	NTC 799
Resistencia a la Abrasión húmeda	≥ 400 Ciclos	NTC 966 (ASTM D2486)
Determinación de los tiempos de secamiento	≤ 4 Horas	NTC 598 (ASTM D1640)
Finura de dispersión	4 +	NTC 557 (ASTM D1210)
Densidad	5.2 – 5.6 kg/galón	N/A
Determinación del efecto de la	No presenta cambios notorios	

PINTURAS TITO PABON Y CIA. S EN C.
D-DES-012 (V_04)
FICHA TÉCNICA
VINILO FINO TIPO 1 BLANCO/COLORES

sustancias químicas domésticas		NTC 1114 (ASTM D1308)
Estabilidad Acelerada	No debe presentar cambios (grumos, gel)	NTC 6108
Solvente	Agua	N/A
Contenido de VOC	*Vinilo fino Tipo 1 blanco ≤35g/L Vinilo fino tipo 1 color ≤30 g/L*	Según norma SCAQMD, Rule 1113. Método EPA 24
Fecha de vencimiento	*24 meses posterior a la fecha de fabricación*	N/A

4. USOS

El Vinilo Fino Tipo 1 es ideal para decorar y proteger superficies interiores y exteriores cubierto como: estuco, cemento, concreto, yeso y madera.

5. PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES

La superficie debe estar seca, libre de polvo, mugre, grasa y pinturas deterioradas. Antes de pintar resane con cemento y arena las grietas y otros defectos que puedan afectar el acabado. Los acabados deteriorados como cales, carburos y humedades se deben eliminar completamente.
Sobre las superficies muy alcalinas (en pH>10) es recomendable neutralizar con una solución de hipoclorito de sodio al 3% en agua, dejar actuar 10 minutos, frotar con cepillo de cerdas duras, enjuagar con abundante agua y dejar secar.
Las superficies en buen estado se deben limpiar con una escoba en seco retirando residuos ligeros.

6. PREPARACIÓN Y DILUCIÓN

PINTURAS TITO PABON Y CIA. S EN C.
D-DES-012 (V_04)
FICHA TÉCNICA
VINILO FINO TIPO 1 BLANCO/COLORES

Agite muy bien el producto con una espátula limpia hasta lograr uniformidad completa. Diluya únicamente la cantidad a aplicar de acuerdo a los siguientes parámetros.

Dilución para acabado con:	Preparación		N° de manos	Tiempo de secado
	Vinilo Fino Tipo 1 blanco y Colores	Agua		
Brocha o Rodillo	1 Galón	1° Mano: 10% -15% 2° Mano: 5% - 10%	Mínimo 2 Manos	Deje transcurrir 1 hora de secado para aplicar la segunda mano. **Condiciones ambientales:** 25°C y 60% de humedad relativa.
Pistola Convencional	1 Galón	20% - 25%		
Pistola Airless	1 Galón	7% - 10%		

Nota: Después de uso lave los equipos de aplicación con agua sin dejar secar la pintura. Tener en cuenta en el lavado de los equipos de aplicación el uso responsable del agua.

7. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Los recipientes deben estar perfectamente cerrados, con el fin de evitar evaporaciones. Dejar reposar el envase preferiblemente sobre una plataforma de madera. Almacenar bajo techo a temperatura entre 4°C y 35°C por periodo no superior a 24 meses.

8. RENDIMIENTO

Rendimientos Aproximados:

En obra nueva sobre revoque	8 a 10 m² por galón a una mano
En repinte sobre color diferente	20 a 25 m² por galón a una mano.
En repinte sobre color igual o similar	30 a 35 m² por galón a una mano.

Nota: Para el cálculo de rendimiento práctico se deben tener en cuenta las pérdidas de la pintura durante la mezcla y aplicación.

9. SEGURIDAD

Evite todo contacto con la piel o los ojos usando equipos de seguridad adecuados, se recomienda asegurar una ventilación apropiada al aplicar el producto, Mantenga fuera del alcance de los niños. En caso de salpicadura del producto en los ojos, lavar con agua corriente mínimo por 15 minutos. En caso de contacto con la piel lavar con abundante agua y jabón de tocador, en caso de ingestión no administrar ninguna sustancia, no inducir al vómito y buscar asesoría médica. En caso de escape o derrame recoja el material en recipientes para evitar la contaminación en fuentes de agua o alcantarillados. Los envases vacíos deben ser reciclados.

10. PRESENTACIÓN

Presentación Vinilo fino tipo 1 blanco y color	
Tambor	189.25 Litros
Cuñete	18.925 Litros
Balde	9.462 Litros
Galón	3.785 Litros
Cuarto	0.946 Litros

El no seguir las instrucciones de aplicación exime a pinturas tito Pabón de todas las responsabilidades sobre el producto en condiciones de almacenamiento y aplicación recomendadas, debe conservar su calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas y cumplir con los objetivos para los cuales fue elaborado.

Estas especificaciones están sujetas a modificaciones sin previo aviso.

Producto Fabricado en Colombia por PINTURAS TITO PABON & CIA S EN C.

PINTURAS TITO PABON Y CIA. S EN C.
D-DES-012 (V_04)
FICHA TÉCNICA
VINILO FINO TIPO 1 BLANCO/COLORES

Distribuido por PINTURAS TITO PABON & CIA S EN C.
Comercializado por PINTURAS TITO PABON & CIA S EN C.
Vereda La Punta Kilómetro 6 + 200 metros Parque Industrial Siberia Etapa 3 autopista Medellín, Tenjo Cundinamarca, Colombia
Servicio al cliente:
Tel: (571)8606631
Cel: (571) 3102765579
Para mayor información del producto
Hojas De Seguridad consulte:
www.pinturastitopabon.com / info@pinturastitopabon.com

Versión	Fecha	Descripción de modificación	Revisión	Aprobación
03	27/02/2014	Actualización de la información del producto (adición de más ítems y complemento del rombo NFPA 704)	Coordinador I+D+I	Gerencia Administrativa
04	20/05/2018	Actualización de información de la empresa y nuevos ítem de las normas. Inclusión de contenido de metales pesados	Coordinador I+D+I	Gerencia General

SECCIÓN 1. Identificación del producto

1.1. Identificador SGA del producto — **Limpia Max PAVCO**

1.2. Otros medios de identificación — 300154

1.3. Uso recomendado del producto químico y restricciones — Limpiador para superficies de PVC
Limpiador para superficies de tubos y accesorios que requieran de soldadura líquida Pavco.



1.4. Datos sobre el proveedor

Mexichem Colombia S.A.S (Pavco S.A.)
Dirección: Autopista sur # 71 – 75, Bogotá D.C. (Colombia)
Teléfono:+(57-1) 782 5000
Telefax:+(57-1) 7825020

1.5. Número de teléfono para emergencias

CISPROQUIM: 018000916012/2886012
CISTEMA: 018000511414
BRENNTAG: +(57-1) 2940420

SECCIÓN 2. Identificación del peligro o peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o mezcla

Físicos
Líquido inflamable Cat 2
Salud Humana
Toxicidad aguda oral Cat 4
Irritación Ocular Cat 2
Toxicidad específica en determinados órganos – exposición única Cat 3 sistema respiratorio
Carcinogenicidad Cat 2
Peligro Ambiental



2.2. Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia

- **Palabra de Advertencia** — **PELIGRO**
- **Indicación de Peligro**
 H225 Líquidos y vapores muy inflamables
 H302 Nocivo en caso de ingestión
 H319 Provoca irritación ocular grave
 H335 Puede irritar las vías respiratorias
 H336 Puede provocar somnolencia o vértigo
 H351 Susceptible de provocar cáncer
- **Consejos de Prudencia**
 P101 Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto
 P102 Mantener fuera del alcance de los niños

Versión	Fecha elaboración	Fecha cambio
01	22/08/2016	22/08/2016

P103 Leer la etiqueta antes del uso
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
P223 Mantener el recipiente herméticamente cerrado
P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor
P241 Utilizar material (Eléctrico/ de ventilación/iluminación) antideflagrante.
P261 Evitar respirar polvos / humos/ gases/ nieblas/ aerosoles
P264 Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación;
P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.
P271 Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado
P280 Usar equipo de protección para los ojos/ la cara
P308+P313 EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico.
P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+P313 Si la irritación persiste, consultar a un médico.
P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / médico si la persona se encuentra mal.
P330 Enjuagarse la boca
P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL(o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua (o ducharse)
P370+P378 En caso de incendio: utilizar químico seco, espuma, CO2 para la extinción.
P403+P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.
P405 Guardar bajo llave
P501 Eliminar el contenido/ recipiente con un gestor autorizado.

2.3. Otros peligros que no conducen a una clasificación — Ninguno reportado

SECCIÓN 3. Composición/ información sobre los componentes

Nombre producto	CAS	Composición
Acetato de Etilo	141-78-6	85 – 95%
THF _ Tetrahidrofurano	109-99-9	5 – 15%

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios necesarios

- **Inhalación** — Remover la persona expuesta hacia el aire

Versión	Fecha elaboración	Fecha cambio
01	22/08/2016	22/08/2016

- **Contacto con la piel** — libre y si es necesario aplicar inmediatamente respiración artificial. Llamar inmediatamente al médico
 Rápidamente quitar la ropa contaminada. Enjuagar con agua durante mínimo 15 minutos, Lavar la zona de contacto con abundante agua y jabón.
- **Contacto con los ojos** — No permitir que la víctima cierre o se restriegue los ojos, levantar suavemente los parpados y enjuagar con abundante cantidad de agua. Consultar inmediatamente al médico.
- **Ingestión** — Nunca hacer ingerir algo a una persona inconsciente o con convulsiones, si se ingirió y la persona esta consiente hacer ingerir uno o dos vasos de agua o leche, no inducir al vomito. Brindar atención médica.

4.2. Síntomas/ efectos más importantes, agudos o retardados — Efectos irritantes, parálisis respiratoria, somnolencia, narcosis, náusea, vómitos, dolor de cabeza, sueño, salivación, vértigo. La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel

4.3. Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento — Tras ingestión de grandes cantidades: lavado de estómago.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción apropiados — Usar agentes químicos secos, espuma de alcohol, anhídrido carbónico y niebla de agua. No usar chorro de agua ya que el mismo puede dispersar y extender el incendio. El uso de agua no es efectivo ya que no enfría el producto por debajo del punto de inflamación. Para incendios chicos usar agentes químicos secos y anhídrido carbónico, para incendios grandes usar espuma De alcohol y niebla de agua

5.2. Peligros específicos del producto químico — Tiene riesgo alto de incendio y moderado riesgo de explosión, los vapores forman mezclas explosivas o inflamables con aire a Temperatura ambiente. Los vapores son más pesados que el aire y pueden movilizarse hacia la fuente de ignición y luego retroceder. Mantenerse alejado de las zonas bajas. Controlar el líquido proveniente de la lucha contra el fuego, impidiendo que Vaya a desagües o cursos de agua.

5.3. Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios. — Si es necesario, usar equipo de respiración autónomo para la lucha contra el fuego.

Versión	Fecha elaboración	Fecha cambio
01	22/08/2016	22/08/2016

SECCIÓN 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo protector y procedimientos de emergencia — Usar protección respiratoria, guantes. Evitar contacto directo con la piel. Eliminar toda fuente de ignición, ventilar el área con la máxima protección contra explosión

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente — Impedir nuevos escapes o derrames si puede hacerse sin riesgos. No dejar que el producto entre en el sistema de alcantarillado. La descarga al ambiente debe ser evitada.

6.3. Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos — Absorber pequeños derrames con papel o vermiculita. Contener los derrames grandes y si es posible absorberlos con arena o vermiculita. Colocar el residuo en recipientes cerrados empleando para ello herramientas a prueba de chispas. Impedir que el derrame llegue a drenajes y fuentes de agua.
El residuo puede ser incinerado de acuerdo con la reglamentación local

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura.

No fumar en el área cuando se está manipulando el producto.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades.

Los recipientes deben estar conectados a tierra cuando se hace el llenado para evitar el riesgo de chispas por estática. Almacene en un lugar fresco, seco y bien ventilado, lejos de áreas de peligro agudo de incendio. Es preferible el almacenamiento exterior o separado. Mantener los niveles de concentración en áreas confinadas por debajo del 25% del LFL. El producto debe estar envasado en recipientes herméticos.
Evitar contacto con fuentes de ignición y materiales incompatibles como los agentes oxidantes fuertes (ácido nítrico, peróxido de hidrógeno, etc.)

SECCIÓN 8. Controles de exposición / protección personal

8.1. Parámetros de control — TWA 400 ppm (Acetato de etilo)
TWA 50 ppm (THF)
STEL 100 ppm (THF)

8.2. Controles técnicos apropiados — Medidas técnicas y observación de métodos adecuados de trabajo tienen prioridad ante el uso de equipos de protección personal

8.3. Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

- **Protección respiratoria** — Necesaria en presencia de vapores/ aerosoles. Tipo de filtro recomendado : Vapores orgánicos

Versión	Fecha elaboración	Fecha cambio
01	22/08/2016	22/08/2016

• **Protección de las manos**	Guantes de seguridad Material del guante: goma butílica Espesor del guante: 0,7 mm Tiempo de penetración: >120 min
• **Protección de los ojos/ cara**	Gafas de seguridad
• **Protección del cuerpo y la piel**	Vestimenta protectora antiestática retardante de la flama.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas y características de seguridad

• **Estado físico**	Líquido
• **Color**	claro
• **Olor**	Olor característico frutoso
• **Punto de fusión/punto de congelación**	-83°C
• **Punto de ebullición o punto inicial e intervalo de ebullición**	65°C – 66°C a 1-013 hPa
• **Inflamabilidad**	Información no disponible
• **Límite inferior y superior de explosión/inflamabilidad**	1,5 % (v) – 12,4% (v)
• **Punto de inflamación**	-4°C
• **Temperatura de ignición espontánea**	460°C
• **Temperatura de descomposición**	No hay información disponible
• **pH**	No hay información disponible
• **Viscosidad dinámica**	0,44 mPa.s a 20°C
• **Solubilidad**	En agua 85,3 g/l a 20°C
• **Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico)**	Log Pow: 0,73 (experimentalmente). No es de esperar una bioacumulación
• **Presión de vapor**	97 hPa a 20°C
• **Densidad relativa (Agua =1)**	0,90 a 20°C
• **Densidad del vapor relativa (Aire = 1)**	3,04
• **Características de las partículas**	Información no disponible

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad	No es reactivo fuerte. En presencia de agua puede hidrolizar lentamente a etanol y ácido acético. Los vapores pueden formar una mezcla explosiva con el aire.
10.2. Estabilidad química	Estable a temperatura ambiente y bajo condiciones normales de manipuleo y almacenamiento
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas	Peligro de ignición o de formación de gases o vapores combustibles con: Reacciona exotérmica con: Flúor, ácido clorosulfónico, agentes oxidantes fuertes,

	óleum /ácido sulfúrico. Riesgo de explosión con: Hidruro de aluminio y litio, metales alcalino, hidruros, metales alcalinotérreos. Posibles reacciones violentas con. Ácidos y bases fuertes
10.4. Condiciones que deben evitarse	Evtar la exposición directa de fuentes de calor y agentes incompatibles.
10.5. Materiales incompatibles:	Oxidantes fuentes, ácidos y bases fuertes. Plásticos diversos
10.6. Productos de descomposición peligrosos	Óxidos de carbono

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1. Información sobre la posibles vías de exposición	Piel, inhalación e ingestión
11.2. Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas	Efectos sistémicos: Falta de apetito, dolor de cabeza, somnolencia, vértigo. A concentraciones altas: Salivación, náuseas, vómitos, narcosis, parálisis respiratoria. Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas y respetar las prácticas de seguridad
11.3. Efectos inmediatos y retardados así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo.	Oral: Existe el riesgo de aspiración al vomitar. Aspiración puede causar edema pulmonar y neumonía, irritaciones de las mucosas en la boca, garganta, esófago y tracto estomago – intestinal Inhalación: Irritación de las mucosas
11.4. Medidas numéricas de toxicidad	
• **Toxicidad aguda**	DL50 rata, oral: 5.620 mg/kg (acetato de etilo) DL50 rata, oral: 1.650 mg/kg (THF) DL50 conejo >18.000 mg/kg (acetato de etilo) CL50 rata, inhalación: 53,9 mg/l; 4 h (IUCLID) (THF)
• **Corrosión/ irritación cutánea**	Conejo: no irrita la piel (acetato de etilo) Conejo: irritaciones (THF) Una exposición repetida y prolongada puede causar irritación de la piel y dermatitis debido a las propiedades desengrasantes del producto.
• **Lesiones oculares graves/ irritación ocular**	Provoca irritación ocular grave

• **Sensibilización respiratoria o cutánea**	Prueba de Maximización (GPMT) conejillo de india. Resultado: negativo. Método: Directrices de ensayo 406 del OECD En caso de efecto prolongado del producto químico: Posible sensibilización en personas predispuestas.
• **Mutagenicidad en células germinales**	Genotoxicidad in vitro Prueba de Ames Salmonella typhimurium Resultado: negativo Método: OECD TG 471 Mutagenicidad (ensayo de células de mamífero): ensayo de aberración cromosómica. Resultado: negativo
• **Teratogenicidad**	Esta información no está disponible.
• **Carcinogenicidad**	Esta información no está disponible.
• **Toxicidad para la reproducción**	Esta información no está disponible.
• **Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposición única**	Órgano diana: sistema nervioso central. Puede provocar somnolencia o vértigo
• **Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposiciones repetidas**	Esta información no está disponible
• **Peligros por aspiración**	Esta información no está disponible
11.5. Efectos interactivos	Esta información no está disponible
11.6. Otra información	Esta información no está disponible.

SECCIÓN 12. Información ecotoxicológica

12.1. Toxicidad	Acetato de etilo: Toxicidad para los peces CL50 Pimephales promelas (Piscardo de cabeza gorda): 230 mg/l;96h (IUCLID) Toxicidad para las daftnias y otros invertebrados acuáticos CE50 Daphnia magna (Pulga de mar grande): 717 mg/l;48 h (IUCLID) Toxicidad para las algas IC50 Desmodemus subspicatus (alga verde): 3,300 mg/l;48 h (IUCLID) Toxicidad para las bacterias EC10 Pseudomonas putida: 2.900 mg/l; 16 h (IUCLID) THF Toxicidad para los peces CL50 Pimephales promelas (Piscardo de cabeza gorda): 2.160 mg/l; 96 h (en agua blanda) (IUCLID)

	Toxicidad para las daftnias y otros invertebrados acuáticos CE50 Daphnia magna (Pulga de mar grande): 382 mg/l; 24 h (IUCLID) Toxicidad para las algas IC5 Scenedesmus quadricauda (alga verde): 3.700 mg/l; 8 d (concentración tóxica límite) (IUCLID) Toxicidad para las bacterias EC5 Pseudomonas putida: 580 mg/l; 16 h (concentración tóxica límite) (IUCLID)
12.2. Persistencia y degradabilidad	Acetato de etilo Biodegradabilidad 100%; 28 d OECD TG 301D Fácilmente biodegradable Demanda teórica de oxígeno (DTO) 1.820 mg/g (literatura) THF Biodegradabilidad 39 %; 28 d OECD TG 301D No es fácilmente biodegradable.
12.3. Potencial de bioacumulación	Coeficiente de reparto n-octanol/agua Log Pow: 0,73 (experimentalmente) (literatura) No es de esperar una bioacumulación.
12.4. Movilidad en el suelo	No hay información disponible
12.5. Otros efectos adversos:	La descarga en el ambiente debe ser evitada.

SECCIÓN 13. Información relativa a la eliminación de productos

13.1. Métodos de eliminación

Producto

- Su eliminación se encuentra regulada por leyes y disposiciones locales.
- Le rogamos contacte con la entidad adecuada en cada caso (Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Salud, Empresa de acueducto y alcantarillado ò bien empresas especializadas en la eliminación de residuos debidamente avaladas por las entidades gubernamentales que las regulan), para recibir la información en cada caso particular.

Envase:

Su eliminación debe realizarse de acuerdo con las disposiciones oficiales. Para los embalajes contaminados deben adoptarse las mismas medidas que para el producto contaminante.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1. Número UN	1173
14.2. Designación oficial de transporte de	ACETATO DE ETILO

1025

las Naciones Unidas

14.3.	Clase(s) relativas al transporte	3
14.4.	Grupo de embalaje/ envasado	II
14.5.	Riesgos ambientales	-
14.6.	Precauciones especiales para el usuario	No transportar con alimentos y empaques de alimentos

SECCIÓN 15. . Información sobre la reglamentación

15.1. Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate

1. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
2. Decreto 1079 del 2015, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
3. Ministerio de Transporte. Resolución número 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.
4. Los residuos Peligrosos están considerados en el Decreto 1076 del 2015.

SECCIÓN 16. Otras informaciones

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. proporciona la información contenida aquí de buena fe, pero ni la empresa ni sus representantes se hacen responsables por su exactitud o su minuciosidad tampoco se hacen responsables por el mal uso o interpretación dada a la información aquí contenida. Este documento está destinado sólo a ser una guía para el manejo del material con la precaución apropiada, por una persona adecuadamente capacitada en el uso de este producto. Las personas que reciban la información deben ejercer su juicio independiente para determinar la conveniencia del uso de este producto para un propósito específico.

Clasificación NFPA704

Salud	1	Inflamabilidad	3	Inestabilidad	0	Peligros especiales

Información suministrada por:

- Sigma-Aldrich
- Merck
- OECD – www.echemportal.org The Global Portal to Information on Chemical Substances

Versión	Fecha elaboración	Fecha cambio
01	22/08/2018	22/08/2018

1. Identificación de la sustancia/preparado y de la empresa responsable de su fabricación/comercialización.

Nombre comercial de la sustancia/preparado: Anticorrosivo

Sinónimos: Inhibidor de corrosión, matéante, primer

Dirección de la compañía: ENAR S.A.S CALLE 17 No 96ª -50 FONTIBON

Teléfono: 2672014

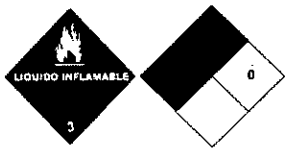
Número de teléfono de emergencias: 4040141-4046506

2. Composición/Información sobre los componentes.

Nº	SUSTANCIA	NUMERO CAS	NUMERO ONU
1	varsol	8032-32-4	1268
2	xilol	1330-20-7	1307
3	Resina Media de soya	N/A	1866

3. Identificación de los riesgos/peligros.

Condiciones que deben evitarse: Evitar llama abierta, no producir chispa y no fumar.



1026

4. Primeros auxilios

Inhalación: Trasladar al paciente a un sitio donde haya aire fresco. Si los síntomas persisten, brindar atención médica.

Contacto con la piel: Retirar la ropa y calzado contaminados. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón. Si la irritación persiste repetir el lavado y brindar atención médica.

Contacto con los ojos: Lavar con abundante agua. Levantar y separar los párpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repetir el lavado y consultar al oftalmólogo.

Ingestión: No inducir el vómito. Proporcionar atención médica inmediata.

5. Medidas de lucha contra incendios.

Consideraciones especiales: Líquido combustible. Puede formar mezclas explosivas a temperaturas iguales o superiores a su punto de inflamación. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Los vapores pueden desplazarse a nivel del suelo hasta una fuente de ignición y devolverse ardiendo hasta su lugar de origen. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. El vertimiento del producto a desagües puede causar peligro de fuego o explosión. Produce gases tóxicos por combustión.

Procedimiento: Evacue el área del incendio en 100 metros en todas direcciones. Si hay un contenedor o carro tanque involucrado, evacue en 800 metros. Si hay fuga del producto, deténgala antes de intentar apagar el fuego, si puede hacerlo en forma segura.

Enfríe los contenedores con agua en forma de rocío y retírelos del fuego si puede hacerlo sin peligro. No introduzca agua a los contenedores. El agua puede ser inefectiva para extinguir el fuego, dado que el producto es insoluble. Aproximese al fuego en la misma dirección del viento. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes. Aléjese de los extremos de los contenedores. Utilice equipo de respiración auto contenido. La ropa normal de bomberos proporciona protección limitada para este producto y sólo se recomienda para operaciones rápidas de entrada-salida en casos especiales.

Empresa Nacional de Adhesivos y Recubrimientos SAS - Enar
Bogotá, D.C. • industria@enarltda.com • www.enarltda.com

Medios de extinción apropiados

Fuegos pequeños: Dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular.

Fuegos grandes: Espuma, agua en forma de rocío o niebla. No use agua en forma de chorro.

6. Medidas a tomar en caso de derrame accidental.

Ubíquese en la dirección desde donde sopla el viento. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición como llamas o chispas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas.

Derrames Pequeños: Evacúe y aísle de 25 a 50 metros. Contenga el derrame con diques de poliuretano o calcetines especiales y absorba con absorbentes inertes como almohadillas o tapetes, chemizorb o vermiculita. NO USE TIERRA, ARENA NI ASERRÍN. Deposite los residuos en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.

Derrames Grandes: Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Para ello disponga de diques prefabricados. Contacte organismos de socorro.

Vertimiento en agua: Utilice absorbentes especiales tipo espagueti (boom) para retirar el producto de la superficie. Absorbentes Recomendados: Calcetines, Almohadas.

7. Manipulación y almacenamiento.

Manipulación: No inhalar la sustancia. Evitar el contacto con los ojos, la piel y la ropa. No ingerir Utilizar equipo de protección personal. Leer las indicaciones antes de usar.

Almacenamiento: Mantener el recipiente bien cerrado, alejado de fuentes de ignición y de calor. En lugar bien ventilado.

Empresa Nacional de Adhesivos y Recubrimientos SAS - Enar
Bogotá, D.C. • industria@enarltda.com • www.enarltda.com

8. Control de la exposición/protección personal

Controles de Ingeniería	SI
Equipos de Protección personal	SI
Ventilación	SI
Googles (gafas para químicos)	SI
Guantes para químicos	SI
Lavaojos	SI

9. Propiedades físicas y químicas

Líquido:	Emulsión viscosa de acabado mate de color definido y olor característico
Densidad a (kg/gal)	4.0
pH	5.0 – 8.0
Punto de inflamación °C	37°C
Punto de ebullición	144°C – 417.15 K a 1 atm – 760 mmHg
Solubilidad	Insoluble en agua

10. Estabilidad y reactividad

Estabilidad: el producto es estable a temperatura ambiente en recipientes cerrados y bajo condiciones normales de manipulación y almacenamiento. El calor contribuye a la inestabilidad.

Reactividad: La descomposición térmica puede producir vapores de monóxido y dióxido de carbono humos y óxidos de nitrógeno.

Condiciones a Evitar: Evitar la exposición directa de fuentes de calor.

Empresa Nacional de Adhesivos y Recubrimientos SAS - Enar
Bogotá, D.C. • industria@enarltda.com • www.enarltda.com

11. Información toxicológica.

Efectos locales: este producto puede causar irritaciones al contacto prologando con la piel, la inhalación continua y la ingestión de cantidades considerables.

Toxicidad crónica: No aplica siempre y cuando se utilicen los EPP.

12. Informaciones ecológicas.

Evitar la emisión a la atmósfera y evitar vertimientos a los desagües.

El producto puro concentrado puede llegar a causar impacto ambiental adverso significativo, se acumulara hasta niveles eco tóxico en la cadena alimentaria. Se degradará a sustancias toxicas. Para evitar estos daños neutralizar, bajar la concentración del producto y disponer adecuadamente.

13. Consideraciones sobre su eliminación

Contar con un Kit identificado, para recoger derrames o material contaminado, en canecas rojas de material combustible en área de máxima ventilación lejos del sol o calor. El material sólido contaminado, debe ser depositado en un relleno sanitario de seguridad, asegurándose de que el desecho del material se efectúe conforme a las regulaciones locales.

14. Informaciones relativas al transporte

N°	SUSTANCIA	NUMERO CAS	NUMERO ONU
1	**varsol**	8032-32-4	1268
2	**xilol**	1330-20-7	1307
3	**Resina Media de soya**	N/A	1866



15. Información reglamentaria.

1. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.

2. Ministerio de Transporte. Decreto 1609 del 31 de julio de 2002, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

3. Ministerio de Medio Ambiente, Decreto 4741 de 2005, Por lo cual reglamenta el Plan de Gestión Integral de residuos peligrosos y transporte de residuos peligrosos.

16. Otras informaciones.

Esta hoja de seguridad tiene como fin sólo a brindar una guía basada en la Norma NTC 4435. Para el manejo del material con la precaución apropiada Las personas que reciban la información deben ejercer su propio criterio para determinar la conveniencia del uso de este producto para un fin específico. ENAR SAS no se hace responsable de ningún daño causado a propiedades o a personas por el uso inadecuado de nuestros productos, ya que no conocemos la manipulación ni las precauciones que cada cliente tiene en el almacenamiento.

Empresa Nacional de Adhesivos y Recubrimientos SAS - Enar
Bogotá, D.C. • industria@enarltda.com • www.enarltda.com

HOJA DE SEGURIDAD DE MATERIALES



SECCIÓN 1. PRODUCTO E IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Nombre del producto: **PEGACOR CONSTRUCTOR**
Nombre químico: Material inorgánico a base de cemento, arena y aditivos.
Sinónimos: Cemento cola, Adhesivo para cerámica.
Fabricante: SUMICOL S.A.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Inhalación: Por su alto nivel de alcalinidad este material puede irritar las vías respiratorias. Este producto contiene Sílice; una inhalación prolongada y repetida de este material podría causar daños pulmonares irreversibles.
Ingestión: Si se ingiere accidentalmente podría provocar náuseas. Se recomienda no comer, beber o fumar durante el trabajo
Piel: El polvo y las mezclas húmedas del producto podrían resecar la piel. Si está entra en contacto con heridas abiertas podría generar inflamación o infección.
Ojos: Si el Producto entra en contacto con los ojos podría causar irritación, lagrimeo excesivo o ardor.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Cuarzo (SiO2)	60 – 70 %
Cemento	30 – 40 %.

Los demás componentes no son considerados peligrosos para la salud.

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Se debe desplazar a la víctima hacia un lugar donde haya aire fresco y proveer atención médica si es necesario.
Ingestión: No provocar vómito, Consultar con el médico.
Piel: Se debe lavar con abundante agua y jabón la zona afectada.
Ojos: Se debe lavar con abundante agua durante 10 minutos manteniendo el párpado abierto y de ser necesario proveer atención médica.

SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

No Inflamable.
No Explosivo.
No combustible.
En caso de incendio en el entorno están permitidos todos los agentes extintores.

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Si el producto no está contaminado o humedecido se puede recoger y reutilizar.
Si está contaminado recoger de la siguiente forma:

Producto seco	Mezcla lista para aplicar
El producto siempre debe recogerse en húmedo, para esto puede utilizar material absorbente (aserrín húmedo) o hacer uso de aspiradora, para evitar la contaminación por material particulado (polvo) en la atmosfera.	Recoger en bolsa plástica.

Nota: Es indispensable durante su recogida el uso de guantes, respirador y gafas que cumplan con la norma de seguridad industrial vigente.

Materiales & Pinturas Corona
Carrera 48 Nº 72 Sur 01 Sabaneta (Ant.) – Colombia
PBX: 305 82 00 Fax: 301 37 12 AA. 4599 Medellín
www.corona.com.co

MATERIALES & PINTURAS
corona
Vigente desde 2013-08-06

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Si la exposición ocurre por encima de los límites permisibles se pueden presentar los siguientes signos y síntomas:

Efectos Agudos: Irritante de las vías respiratorias, la piel y los ojos
Efectos Crónicos: Puede causar a largo plazo neumoconiosis (Silicosis), o enfermedad crónica en los pulmones. Basados en experiencias con animales, puede causar Cáncer.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No existen datos ambientales que indiquen efectos nocivos generados por estas sustancias en el medio ambiente.
Con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente, se debe tener en cuenta:

Suelo: El empaque del producto es un residuo reciclable.

Aire: Evite la dispersión del producto y la generación de nubes de material particulado (polvo). Al verter el contenido de los empaques hacerlo a una altura moderada (no superior a 50 cm)

Agua: Evite que el producto sea vertido por el alcantarillado o fuentes de agua. Si la sustancia va hacer manipulada cerca de alcantarillados estos se deben proveer de cajas sedimentadoras. En caso de existir derrame al alcantarillado realice una limpieza de éste y termine de eliminar los residuos con abundante agua.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

Los desechos o residuos generados deben disponerse en escombreras debidamente autorizadas por la autoridad ambiental.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

No constituye sustancia peligrosa conforme con las disposiciones de transporte local
Debe realizarse en el empaque original, con el fin de evitar contaminaciones y posibles derrames, en caso de re-envasar el producto, éste se debe rotular e identificar sus peligros.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTÁRIA

Resolución 2400/79 Ministerio del Trabajo y Seguridad Social artículos 155, 157 y 158.

Resolución 2400 de mayo de 1979. Artículo 392.

Decreto 1832 de agosto de 1994. Artículo 37.

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información relacionada en este producto puede no ser válida si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

Materiales & Pinturas Corona
Carrera 48 Nº 72 Sur 01 Sabaneta (Ant.) – Colombia
PBX: 305 82 00 Fax: 301 37 12 AA. 4599 Medellín
www.corona.com.co

MATERIALES & PINTURAS
corona
Vigente desde 2013-08-06

1027

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Manipulación: Se debe evitar la inhalación de polvo, a demás está prohibido el uso de lentes de contacto.
Por la presentación del producto (empaque de 25 kg.), puede ser cargado por una personas Según resolución 2400 de 1979.

Almacenamiento: El producto debe ser almacenado en zonas con buena ventilación, bajo techo, en un lugar seco y no debe tener contacto directo con el piso y las paredes, se sugiere no arrumar más de 4 estibas en altura.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Límites permisibles:
Los valores límites permisibles según ACGIH[1], adoptados por la legislación Colombiana en la Resolución 2400 de 1979 artículo 154 del Ministerio del Trabajo son:

Componentes riesgosos	Límite
Cemento	10 mg/m3
Cuarzo (SiO2)	0.05 mg/m³

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia	Material en polvo de diferente color de acuerdo a referencia
Punto de Ebullición	No aplica
Presión de vapor	No aplica
Tasa de evaporación	No aplica
Solubilidad en agua	Dispersable
Densidad aparente	1.1 a 1.4 g/cm³
Porcentaje de volatilidad	No aplica
Temperatura de ignición	No aplica
Olor	Inodoro

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: Estable bajo condiciones normales.

Incompatibilidad: No conocida.

[1] **ACGIH:** Sigla en Inglés de la Conferencia Americana del Gobierno de Higiene Industrial

Estos límites son establecidos dentro de una jornada laboral de 40 horas semanales.

Protección personal:

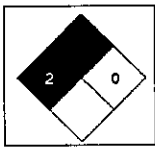
Respiratoria: Use respirador durante la manipulación del material. Si hay presencia de material particulado (polvo), se debe use respirador certificado con sellos de NIOSH o MSHA, u otros organismos internacionalmente reconocidos.
Piel: Use guantes durante la manipulación del producto, a demás se recomienda el uso de mangas y cremas protectoras
Ojos: Se recomienda el uso de gafas durante la manipulación del material.

Materiales & Pinturas Corona
Carrera 48 Nº 72 Sur 01 Sabaneta (Ant.) – Colombia
PBX: 305 82 00 Fax: 301 37 12 AA. 4599 Medellín
www.corona.com.co

Compañía Global de Pinturas

Hoja de Seguridad de Materiales

Compañía Global de Pinturas S.A solicita a los clientes que reciban esta hoja de seguridad de materiales, estudiarla cuidadosamente para enterarse y entender los peligros asociados con el producto. Con el fin de promover el uso seguro de éste producto, el cliente o receptor deberá: 1. Notificar a sus empleados o contratistas sobre la información contenida en esta hoja, 2. Proporcionar esta información a cada uno de sus clientes, 3. Solicitar a sus clientes que notifiquen a sus empleados, clientes y otros usuarios sobre los peligros de éste producto.

Clasificación NFPA 704	PROPIEDADES	PROTECCIÓN PERSONAL	FORMA DE ALMACENAMIENTO
			Rojo: Riesgo de inflamabilidad. Almacene en un área destinada para productos inflamables.

1. IDENTIFICACION DEL MATERIAL Y DE LA COMPAÑIA

Nombre Comercial:	ESMALTE PINTULUX		
Referencia:			
Codigo EBS:	12XXX		
Fecha Elaboración.	08/11/2005	Fecha Revisión	06/12/2010
Nombre Químico.	N.A		
Sinónimos	N.A		
Fórmula	N.A		
Familia Química	Resinas Alquídicas		
Registro CAS	N.A		
Información de la Compañía Fabricante.	Nombre Compañía Global de Pinturas S.A. Dirección: CENTRO INDUSTRIAL RIONEGRO: Autopista Medellín – Bogotá Kilómetro 1 vía Belén Rionegro Teléfono PBX 531 67 67 - 569 81 00 Fax 563 02 43 TELE INFORMACION PBX 232 26 26 018000 52 04 04		
Teléfono de emergencia:	CISTEMA: (574) 018000-941414 ó 018000-511414		

2. COMPOSICION E INFORMACIÓN SOBRE INGREDIENTES

COMPONENTE	# CAS	% POR PESO	OSHA PEL	TLV/TWA ACGIH	STEL ACGIH	CEILING ACGIH
Varsol	64742-88-7	1 - 10	300 ppm	N.D	N.D	N.D
Barniz alquídico	N.A	60 - 70	N.D	N.D	N.D	N.D
Dioxido de titanio	13463-67-1	10 - 20	15 mg/m3	10 mg/m3	N D	N.D

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Peligros:	Líquido combustible, Irritante.
Efectos por exposición aguda	
Contacto ocular	Puede causar irritación, observándose enrojecimiento ocular, lagrimeo y visión borrosa.
Contacto cutáneo	Puede causar irritación, El contacto frecuente y prolongado puede producir dermatitis o agravar un problema de dermatitis.
Ingestión	La ingestión de este producto, puede causar irritación de la boca, garganta, esófago y estómago. Además puede generar nauseas, vómito y diarrea.

Inhalación	Irritante para los ojos y el tracto respiratorio cuando está en altas concentraciones, puede producir dolor de cabeza y mareos.
Efectos por exposición crónica	

4. PRIMEROS AUXILIOS

Ingestión	Asegurese de que la persona respire adecuadamente, Aflojar prendas, limpiar la boca de secreciones. Observe si presenta quemaduras en la boca. Coloque en posición de seguridad (lateral). No inducir al vómito. Deje de beber agua si esta consciente. Busque atención médica
Inhalación	Retire la victima a un lugar fresco y bien ventilado. Aflojar prendas y limpiar la boca de secreciones. Observar sus signos vitales; en algunos casos se hace necesario reanimación o suministrar oxigeno. Si la respiración se detiene o dificulta dar respiración artificial. Buscar atención médica
Contacto ocular	Lavar los ojos inmediatamente con abundante agua, levantando los párpados para limpiar residuos, mínimo durante 15 minutos, remitir al médico para evaluación.
Contacto cutáneo	Retire las prendas contaminadas y bañar extensamente con agua y jabón neutro el área del cuerpo afectada Si después del lavado observa alguna anormalidad, consulte al médico. Remover la ropa contaminada y lavarla antes de ser nuevamente usada. En caso de enrojecimiento, ardor intenso o formación de ampollas, remitir al médico.
Notas para personal médico	No hay ningún examen usado rutinariamente para demostrar que usted ha estado expuesto al Varsol. Debido a que el solvente es una mezcla de muchas sustancias químicas, algunas de éstas pueden ser detectadas en su aliento, sangre, orina y tejido graso. Sin embargo los exámenes no pueden decir si usted ha estado expuesto a la mezcla específica de sustancias químicas que se encuentran en el solvente Stoddard, Tampoco pueden decirle si sufrirá efectos nocivos.

5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Riesgo de fuego y explosión:	Clasificación de inflamabilidad: Líquido combustible. RIESGOS: . Se puede incendiar por calor, chispas o flamas. · Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire. · Los vapores pueden viajar a una fuente de encendido y regresar en flamas. · La mayoría de los vapores son más pesados que el aire, estos se dispersan a lo largo del suelo y se juntan en las áreas bajas o confinadas (alcantarillas, sótanos, tanques). · Peligro de explosión de vapor en interiores, exteriores o en alcantarillas. · Algunos pueden polimerizarse (P) explosivamente cuando se calientan o se involucran en un incendio. · Las fugas resultantes pueden crear incendio o peligro de explosión.		
Punto de inflamación	43 °C		
Límites de inflamabilidad [% vol]		Inferior: 1	Superior: 13.3
Temperatura de autoignición	229 °C		
Medios de extinción y técnicas para combate de incendios	Medios de extinción: Dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma. Usar agua sobre los recipientes expuestos al fuego. Incendios Pequeños: · Polvos químicos secos, CO2 , rocío de agua o espuma resistente al alcohol. Incendios Grandes: · Use rocío de agua, niebla o espuma resistente al alcohol. · No usar chorros rectos. · Mueva los contenedores del área de fuego si lo puede hacer sin ningún riesgo.		
Productos peligrosos generados por la combustión			

6. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE DERRAMES Y FUGAS

Pasos a seguir en caso de derrames o fugas del material	. ELIMINAR todas las fuentes de ignición (no fumar, no usar bengalas, chispas o flamas en el área de peligro) · Todo el equipo que se use durante el manejo del producto, deberá estar conectado eléctricamente a tierra. · No tocar ni caminar sobre el material derramado. · Detenga la fuga, en caso de poder hacerlo sin riesgo. · Prevenga la entrada hacia vías navegables, alcantarilla, sotanos o áreas confinadas. · Se puede usar una espuma supresora de vapor para reducir vapores · Absorber con tierra seca, arena u otro material absorbente no combustible y transferirlo a contenedores. · Use herramientas limpias a prueba de chispas para recoger el material absorbido. Derrames Grandes. · Construir un dique más adelante del derrame para su desecho posterior. . El rocío de agua puede reducir el vapor; pero puede no prevenir la ignición en espacios cerrados.

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

Precauciones sobre manipulación	* No aceptar recipientes en mal estado o que no estén debidamente identificados. * Tener a mano, en áreas de almacenamiento y durante el transporte, las hojas de seguridad de los productos. * Observar estrictas medidas de higiene personal como bañarse y cambiarse de ropa después de manipular estas sustancias; no consumir alimentos o bebidas, ni fumar en las áreas donde se encuentren estos productos, no guardar la ropa de trabajo con la de calle y lavarla por separado. * Use equipo de protección personal como guantes de silver shield o butyl, mangas largas y lentes de seguridad con protector lateral. En caso de altas concentraciones use respiradores con cartucho químico. * Mantener los recipientes cerrados cuando no se estén usando. * Usar herramientas que no produzcan chispas. * Evitar la inhalación y el contacto con los ojos y la piel. * Tomar las medidas de precaución necesarias contra descargas electrostáticas. * Usar herramientas que no produzcan chispa. * Evitar el contacto con los ojos y la piel y la inhalación de los vapores. * Los recipientes vacíos pueden contener residuos de producto incluyendo vapores inflamables y/o explosivos; no perforar o soldar cerca de los recipientes.
Condiciones de almacenamiento.	* Almacenar lejos de fuentes de ignición. * Las áreas de almacenamiento deben contar con buena ventilación preferiblemente exhaustiva especialmente en locales o sitios donde se labora con estas sustancias irritantes. * Los pisos deben ir nivelados y de fácil limpieza, con sistemas de contención y captación de derrames, equipos de extinción de incendios, material para absorción de derrames, detectores de gases tóxicos, sistemas de alarma, duchas de emergencia y lavaojos entre otros. * Almacenar en los recipientes originales cerrados, lejos de toda fuente de ignición, en un área fresca, seca y bien ventilada. * Almacenar en recipientes cerrados, conectados a tierra en un lugar fresco, limpio, bien ventilado, alejado de toda fuente de calor, y de ignición. * No almacenar a temperaturas por encima de los 49 ° C debido al punto de inflamación y a la presión de vapor del producto. * El almacenamiento de este producto se debe hacer de acuerdo con las regulaciones de la OSHA 1910.106.

8. CONTROL A LA EXPOSICIÓN / PROTECCION PERSONAL

Controles de ingeniería	Se recomienda el uso de ventilación por extracción, local para controlar las emanaciones del proceso cerca de la fuente. Se debe contar con extracción mecánica en los lugares cerrados. Las áreas de almacenamiento deben contar con buena ventilación preferiblemente exhaustiva especialmente en locales o sitios donde se labora con estas sustancias irritantes. Los pisos deben ir nivelados y de fácil limpieza, con sistemas de contención y captación de derrames, equipos de extinción de incendios, material para absorción de derrames, detectores de gases tóxicos, sistemas de alarma, duchas de emergencia y lavaojos entre otros.
Equipos de protección personal	
Respiratoria	Mascara con cartuchos para vapores orgánicos.
Cutánea	Guantes de nitrilo, butilo o neopreno.
Ojos y Cara	Usar lentes de seguridad con protección lateral.
Otro tipo de protección requerida:	Delantal en PVC

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Apariencia y estado físico	LIQUIDO VISCOSO
Olor	CARACTERISTICO
PH	N.A
Presión a vapor	6.2 mmHg @ 38 °C
Densidad de vapor	0.7847
Punto de ebullición	157 – 201°C
Punto de fusión	
Punto de congelación	N.A.
Solubilidad en agua	SOLVENTES ALIFATICOS
Gravedad específica	1.0182
Peso molecular	
Rata de evaporación	0.12
Porcentaje de volátiles por volumen :	69.06%

10. REACTIVIDAD Y ESTABILIDAD

Estabilidad	ESTABLE BAJO CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO Y USO
Incompatibilidades	CON AGUA Y AGENTES OXIDANTES FUERTES
Condiciones a evitar:	CONTACTO DIRECTO CON FUEGO Y EXPOSICION A TEMPERATURAS ELEVADAS
Productos por descomposición peligrosa	HUMOS, SMOCK Y MONOXIDO DE CARBONO
Polimerización peligrosa :	NO CONOCIDA

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad Aguda	
Dosis y concentraciones letales :	No conocidas.

Ingestión	Puede causar irritación.
Inhalación	Puede tener efectos sobre el sistema nervioso central.
Contacto cutáneo / ocular	Puede causar irritación.
Toxicidad subcrónica y otros estudios especiales	
Carcinogenicidad	No conocida para sus componentes.
Potencial Cancerígeno	EPA Sin Asignar NTP Sin Asignar ACGIH Sin Asignar IARC Sin Asignar OSHA Sin Asignar
Teratogenicidad y Mutagénesis	Los efectos de ingerir el Varsol no se conocen. No se sabe si el Varsol puede causar defectos de nacimiento o si afecta la reproducción.
Condiciones médicas agravadas por exposición	Preexistencia de dermatitis.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Información ecotoxicológica :	Ecotoxicidad: Este producto no es biodegradable. Evitar que este material se incorpore a fuentes de agua, ya que puede causar daños en la flora y fauna acuática. Datos de los componentes individuales de este producto están contenidos en hojas de seguridad individuales que puedan ser consultadas. Puede ser: * Degradado por la luz solar o por otras sustancias químicas en el aire, * Adherirse a partículas en el suelo o el agua; * Depositarse en el sedimento del fondo en el agua; * Ser degradado por microorganismos en el agua, el suelo o el sedimento. * No se sabe si el solvente se acumulará en plantas o en animales que habitan el suelo o agua contaminada, pero es posible que algunas de las sustancias químicas que componen el solvente Stoddard se acumulen en estas situaciones.
Destrucción ambiental:	

13. CONSIDERACIONES PARA DISPOSICIÓN

Referente al manejo ambiental de estos residuos o subproductos, no debe se presentar ningún tipo de descarga en alcantarillado público o fuentes de agua, ni arrojarlos en rellenos ni en botaderos a cielo abierto; estos residuos o subproductos se deben recoger en tambores metálicos cerrados si se trata de desechos líquidos, pero si el desecho es sólido, semisólido o gelatinizado, se deben recoger en tambores abiertos de tapa y aro, los que deben permanecer tapados en el sitio asignado de almacenamiento temporal para luego enviarlos a incinerar con un gestor de residuos que cumpla con todos los requisitos ambientales legales.

14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Clase Riesgo:	3
Número UN	1263
Grupo de embalaje:	III

15. INFORMACION REGULATORIA

Algunos de sus componentes estan regulados para el transporte, se debe dar cumplimiento al Decreto 1609 de 2002, Ministerio de Transporte.

16. OTRA INFORMACION

Clasificacion NFPA 704	
Salud	2 - Riesgo moderado
Inflamabilidad	2 - Riesgo moderado
Reactividad	0 - Riesgo mínimo
Peligros especiales:	
Observaciones.	

La información y recomendaciones que aparecen en ésta hoja de seguridad de materiales son a nuestro entender enteramente confiables. Los consumidores y clientes deberán realizar su propia investigación y verificación sobre el uso seguro de éste material.

Éste documento es propiedad exclusiva de Compañía Global de Pinturas S.A. Aplica todas las restricciones legales

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

1. Identificación

Identificador de producto RTV Silicona transparente (cartucho)

Otros medios de identificación

Código de producto 14073

Uso recomendado Sellador y adhesivo

Las restricciones de utilización Ningunos conocidos/Ninguna conocida.

Información sobre el fabricante/importador/proveedor/distribuidor

Fabricados o vendidos por:

Nombre de la empresa CRC Industries, Inc.

Dirección 885 Louis Dr.
Warminster, PA 18974 US

Teléfono

Información General 215-674-4300

Asistencia técnica 800-521-3168

Servicio al Cliente 800-272-4620

Emergencias las 24 horas (CHEMTREC) 800-424-9300 (US)
703-527-3887 (Internacional)

Página web www.crcindustries.com

2. Identificación de peligros

Peligros físicos No clasificado.

Peligros para la salud

Corrosión/irritación cutáneas	Categoría 2
Lesiones oculares graves/irritación ocular	Categoría 2B

Peligros para el medio ambiente

Peligro para el medio ambiente acuático, peligro agudo	Categoría 3
Peligro para el medio ambiente acuático, peligro a largo plazo	Categoría 3

Peligros definidos por OSHA No clasificado.

Elementos de etiqueta



Palabra de advertencia Advertencia

Indicación de peligro Provoca irritación cutánea. Provoca irritación ocular.

Consejos de prudencia

Prevención Use guantes de protección. Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación. Usar con ventilación adecuada. Abra las puertas y ventanas y utilice otros medios para asegurar la provisión de aire fresco al utilizar el producto y mientras se esté secando. Si presenta algunos de los síntomas enumerados en esta etiqueta, aumente la ventilación o deje el área.

Respuesta En caso de contacto con la piel: Lavar con abundante agua. Si ocurre irritación de la piel: Busque atención médica. Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volver a usarla. En caso de contacto con los ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Si persiste la irritación de los ojos: Busque atención médica.

Almacenamiento Manténgase el recipiente bien cerrado. Guárdese en un lugar seco.

Eliminación Eliminación de contenidos / contenedor en consonancia con los reglamentos locales / regionales / nacionales pertinentes.

Peligros no clasificados en otra parte (HNOC, por sus siglas en inglés) Nocivo para los organismos acuáticos. Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Información suplementaria

La mezcla contiene un 97.17 % de componentes de toxicidad aguda para el medio ambiente acuático desconocida. La mezcla contiene un 97.17 % de componentes de toxicidad a largo plazo para el medio ambiente acuático desconocida.
Cuando se lo expone al agua o aire húmedo, el producto desarrolla ácido acético (HOAc).
El producto puede formar vapores de formaldehído cuando se lo calienta a temperaturas superiores a 150°C/300°F.

3. Composición/información sobre los componentes

Mezclas

Nombre químico	Nombre común y sinónimos	Número CAS	%
Polydimethylsiloxane, hydroxy-terminated		70131-67-8	>= 70
Silice amorfa		7631-86-9	7 - 13
destilados (petróleo), medios, hidrotratados		64742-46-7	5 - 10
Etiltriacetoxisilano		17689-77-9	1 - 5
Metiltriacetoxisilano		4253-34-3	1 - 5
Polydimethylsiloxane		63148-62-9	1 - 5

La identidad química específica y/o porcentaje de composición no han sido divulgados por ser secretos comerciales.

4. Primeros auxilios

Inhalación Traslade al aire libre. Conseguir atención médica inmediatamente

Contacto cutáneo Quítese inmediatamente la ropa contaminada y lávese la piel con agua y jabón. Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volver a usarla. Si ocurre irritación de la piel: Busque consulta médica/atención médica.

Contacto ocular Enjuague los ojos de inmediato con abundante agua durante al menos 15 minutos. Quítese las lentillas si las lleva puestas y puede hacerlo con facilidad. Siga aclarando. Busque atención médica si la irritación se desarrolla y persiste.

Ingestión Enjuáguese la boca. Conseguir atención médica.

Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados Irritación de los ojos y las membranas mucosas.

Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial Proporcione las medidas de apoyo generales y de tratamiento sintomático.

Información General Asegúrese de que el personal médico tenga conocimiento de los materiales involucrados y tome las precauciones adecuadas para su propia protección. Lave la ropa contaminada antes de volver a usar.

5. Medidas de lucha contra incendios

Medios de extinción apropiados Incendios grandes: Producto químico seco, agua a presión o espuma estándar.
Incendios pequeños: Productos químicos secos, CO2 o agua pulverizada.

Medios no adecuados de extinción Agua.

Peligros específicos del producto químico En caso de incendio se pueden formar gases nocivos. El producto puede formar vapores de formaldehído cuando se lo calienta a temperaturas superiores a 150°C/300°F. Cuando se lo expone al agua o aire húmedo, el producto desarrolla ácido acético (HOAc).

Equipo especial de protección y medidas de precaución para los bomberos Use equipo de respiración autónomo e indumentaria protectora.

Equipo/instrucciones de extinción de incendios Todo envase expuesto al calor debe enfriarse con agua y alejarse del lugar incendiado, si ello es posible sin correr ningún riesgo.

Riesgos generales de incendio Ningún riesgo excepcional de incendio o explosión señalado.

6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia Mantenga alejadas a las personas de la zona de la fuga y en sentido opuesto al viento. Mantenga alejado de áreas bajas. Use equipo protector personal adecuado. Use un respirador con suministro de aire de presión positiva si existe el riesgo potencial de liberación descontrolada, los niveles de exposición no se conocen, o en cualquier otra circunstancia en la que un respirador con filtro de aire no proporcione la No toque los recipientes dañados o el material derramado a menos que esté usando ropa protectora adecuada. Asegura una ventilación apropiada. Las autoridades locales deben ser informadas si los derrames importantes no pueden contenerse.

Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos Eliminar todas las fuentes de ignición (no fumar, bengalas, chispas o llamas en la zona cercana) Detenga el flujo de material si esto no entraña riesgos. Recoger los vertidos. Recoja el producto con una pala y colóquelo en un contenedor para su recuperación o eliminación. Evite la entrada en vías acuáticas, alcantarillados, sótanos o áreas confinadas. La limpieza final puede requerir el uso de vapor, solventes o detergentes.
Deseche el absorbente saturado o los materiales de limpieza correctamente, ya que puede producirse calentamiento espontáneo.

Precauciones relativas al medio ambiente No dispersar en el medio ambiente. Contacte las autoridades locales en caso de escape al desagüe o el ambiente acuático. Impidas nuevos escapes o derrames de forma segura. No contamine el agua. No verter los residuos al desagüe, al suelo o las corrientes de agua.

7. Manipulación y almacenamiento

Precauciones para un manejo seguro Recabar instrucciones especiales antes de su uso. No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad. Evite la inhalación de vapores. Evítese el contacto con la piel. Evitar el contacto con los ojos. Asegúrese una ventilación eficaz. Use equipo protector personal adecuado. Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación. No dispersar en el medio ambiente. No tirar los residuos por el desagüe. Respete las normas para un manejo correcto de los químicos. Para instrucciones para el uso del producto, por favor vea la etiqueta del producto.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades Manténgase el recipiente bien cerrado. Guárdese en un lugar fresco y seco sin exposición a la luz solar directa. Consérvese alejado de materiales incompatibles.

8. Controles de exposición/protección personal

Límite(s) de exposición ocupacional

EEUU. OSHA Tabla Z-3 (29 CFR 1910.1000)

Componentes	Tipo	Valor
Silice amorfa (CAS 7631-86-9)	TWA	0.8 mg/m3
		20 millions of particle

OSHA de USA - Tabla Z-1 - Límites para los contaminantes del aire (29 CFR 1910.1000)

Componentes	Tipo	Valor	Forma
destilados (petróleo), medios, hidrotratados (CAS 64742-46-7)	Límite de Exposición Permisible (LEP)	5 mg/m3	Neblina.

EEUU. Valores Umbrales ACGIH

Componentes	Tipo	Valor	Forma
destilados (petróleo), medios, hidrotratados (CAS 64742-46-7)	TWA	5 mg/m3	Fracción inhalable.

NIOSH de EUA: Guía de bolsillo acerca de los peligros químicos

Componentes	Tipo	Valor	Forma
destilados (petróleo), medios, hidrotratados (CAS 64742-46-7)	STEL	10 mg/m3	Neblina.
	TWA	5 mg/m3	Neblina.
Silice amorfa (CAS 7631-86-9)	TWA	6 mg/m3	

Valores límites biológicos No se indican límites biológicos de exposición para el ingrediente/los ingredientes.

Controles de ingeniería adecuados Debe haber una ventilación general adecuada (típicamente 10 renovaciones del aire por hora). La frecuencia de la renovación del aire debe corresponder a las condiciones. De ser posible, use campanas extractoras, ventilación aspirada local u otras medidas técnicas para mantener los niveles de exposición por debajo de los límites de exposición recomendados. Si no se han establecido ningunos límites de exposición, el nivel de contaminantes suspendidos en el aire ha de mantenerse a un nivel aceptable. Proveer estación especial para lavado de ojos.

Medidas de protección individual, como equipos de protección personal recomendados

Protección para los ojos/la cara Use gafas de seguridad con protectores laterales (o goggles).

Protección cutánea

Protección para las manos Use guantes de protección tales como: Nitrilo. Goma de butilo.

Otros Use ropa adecuada resistente a los productos químicos.

Protección respiratoria En caso de ventilación insuficiente, úsese equipo respiratorio adecuado. Se necesita monitoreo del aire para determinar los niveles efectivos de exposición de los empleados.

Peligros térmicos Llevar ropa adecuada de protección térmica, cuando sea necesario.

Consideraciones generales sobre higiene Manténgase apartado de bebidas y alimentos. Seguir siempre buenas medidas de higiene personal, como lavarse después de manejar el material y antes de comer, beber y/o fumar. Rutinariamente lave la ropa de trabajo y el equipo de protección para eliminar los contaminantes.

9. Propiedades físicas y químicas

Apariencia

Estado físico Sólido.

Forma Pasta.

Color Transúcido.

Olor Ácido acético.

Umbral olfativo No disponible.

pH No disponible.

Punto de fusión/punto de congelación No disponible.

Punto inicial e intervalo de ebullición 360 °C (680 °F) estimado

Punto de inflamación > 100 °C (> 212 °F) CCT

Tasa de evaporación No disponible.

Inflamabilidad (sólido, gas) No disponible.

Límites superior/inferior de inflamabilidad o explosividad

límite inferior de inflamabilidad (%) No disponible.

límite superior de inflamabilidad (%) No disponible.

Presión de vapor 4.2 hPa estimado

Densidad de vapor No disponible.

Densidad relativa 1.01

Solubilidad (agua) No disponible.

Coeficiente de reparto: n-octanol/agua No disponible.

Temperatura de auto-inflamación 260 °C (500 °F) estimado

Temperatura de descomposición No disponible.

Viscosidad (cinética) No disponible.

Porcentaje de volátiles < 3 %

10. Estabilidad y reactividad

Reactividad El producto es estable y no es reactivo en condiciones normales de uso, almacenamiento y transporte.

Estabilidad química El material es estable bajo condiciones normales.

Posibilidad de reacciones peligrosas Ninguno bajo el uso normal.

Condiciones que deben evitarse Calor, llamas y chispas. Contacto con materias incompatibles. Cuando se lo expone al agua o aire húmedo, el producto desarrolla ácido acético (HOAc).
Cuando se lo calienta a temperaturas superiores a 300°F/150°C en la presencia de aire, puede formar vapores de formaldehído.

Materiales incompatibles Agentes oxidantes fuertes. Aire húmedo. Agua, humedad.

Productos de descomposición peligrosos óxidos de carbono. Rastros de compuestos de carbono no completamente quemados.
Dióxido de silicona.
Formaldehído. Óxidos metálicos. Óxidos de nitrógeno (NOx). Óxidos de azufre. Compuestos de cloro.

11. Información toxicológica

Información sobre las posibles vías de exposición

Ingestión Se espera que representa un riesgo reducido de ingestión

Inhalación	La inhalación de vapores puede resultar en fiebre por vapor metálico, una enfermedad parecida a la gripe con síntomas de sabor metálico, fiebre y escalofríos, dolores, presión en el pecho y tos.
Contacto cutáneo	Provoca irritación cutánea.
Contacto ocular	Provoca irritación ocular.
Síntomas relacionados a las características físicas, químicas y toxicológicas	Efectos irritantes.

Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda	No disponible.
Corrosión/irritación cutáneas	Provoca irritación cutánea.
Lesiones oculares graves/irritación ocular	Provoca irritación ocular.
Sensibilización respiratoria	No disponible.
Sensibilización cutánea	No se espera que este producto cause sensibilización cutánea.
Mutagenicidad en células germinales	No hay datos disponibles que indiquen que el producto o cualquier compuesto presente en una cantidad superior al 0.1% sea mutagénico o genotóxico.
Carcinogenicidad	Ninguno de los materiales de este producto ha sido clasificado como cancerígeno por IARC, NTP o ACGIH.

Monografías del IARC. Evaluación general de la carcinogenicidad

Silice amorfa (CAS 7631-86-9) — 3 No está clasificado en cuanto a la carcinogenicidad en seres humanos.

Toxicidad para la reproducción	No se espera que este producto cause efectos reproductivos o al desarrollo.
Toxicidad sistémica específica de órganos diana (exposición única)	No clasificado.
Toxicidad sistémica específica de órganos diana (exposiciones repetidas)	No clasificado.
Peligro por aspiración	Poco probable debido a la forma del producto

12. Información ecotoxicológica

Ecotoxicidad — Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Se sospecha una acumulación en los organismos acuáticos.

Producto		Especies	Resultados de la prueba
RTV Silicona transparente (cartucho)			
Pez	LC50	Pez	505.7946 mg/l, 96 horas estimado
Componentes		**Especies**	**Resultados de la prueba**
Polydimethylsiloxane (CAS 63148-62-9)			
Acuático/ a			
Pez	LC50	Channel catfish (Ictalurus punctatus)	2.36 - 4.15 mg/l, 96 horas

Persistencia y degradabilidad	No existen datos sobre la degradabilidad del producto
Potencial de bioacumulación	No hay datos disponibles.
Movilidad en el suelo	No hay datos disponibles.
Otros efectos adversos	No se esperan otros efectos adversos para el medio ambiente (p. ej. agotamiento del ozono, posible generación fotoquímica de ozono, perturbación endocrina, potencial para el calentamiento global) debido a este componente.

13. Información relativa a la eliminación de los productos

Eliminación de desechos de residuos / productos sin utilizar	Este producto, en su estado actual, no es un residuo peligroso cuando se elimina de acuerdo con las regulaciones federales (40 CFR 261.4 (b)(4)). De acuerdo con la RCRA (Ley de Conservación y Recuperación de Recursos), es responsabilidad del usuario del producto determinar, en el momento de su eliminación, si el producto cumple los criterios de la RCRA sobre residuos peligrosos. Consulte con las autoridades antes de eliminarlo. No deje que el material entre en el drenaje o en el suministro de agua. No contamine los estanques, ríos o acequias con producto químico ni envases usados. Eliminación de contenidos / contenedor en consonancia con los reglamentos locales / regionales / nacionales pertinentes.
Código de residuo peligroso	No regulado
Envases contaminados	No disponible.

14. Información relativa al transporte

DOT

No está clasificado como producto peligroso.

IATA

No está clasificado como producto peligroso.

IMDG

No está clasificado como producto peligroso.

15. Información reguladora

Reglamentos federales de EE.UU. — Este producto es clasificado como "químicamente peligroso" según el Estándar de Comunicación de Riesgos de la OSHA Hazard Communication Standard, 29 CFR 1910.1200.

TSCA Section 12(b) Export Notification (40 CFR 707, Subapartado D) (Notificación de exportación)

No regulado.

SARA Sección 304 Notificación de emergencia sobre la liberación de sustancias

No regulado.

EEUU. OSHA Sustancias específicamente reguladas (29 CFR 1910.1001-1050)

No se encuentra en el listado.

EUA EPCRA (SARA Título III) Sección 313 - Sustancia listada como tóxica

No se encuentra en el listado.

Lista de sustancias peligrosas de CERCLA (40 CFR 302.4)

No se encuentra en el listado.

CERCLA Lista de Sustancias Peligrosas : Cantidad reportable

No se encuentra en el listado.

Los derrames o liberaciones con pérdida de cualquier ingrediente en su RQ o en cantidades superiores requieren notificación inmediata al Centro Nacional de Respuesta (800-424-8802) y a su Comité Local de Planificación de Emergencias.

Ley de Aire Limpio (CAA), sección 112, lista de contaminantes peligrosos del aire (CPA)

No regulado.

Clean Air Act (CAA) Section 112(r) Accidental Release Prevention (40 CFR 68.130) (Ley de aire limpio, Prevención de liberación accidental)

No regulado.

Ley de Agua Potable Segura (SDWA, siglas en inglés)	No regulado.
Dirección de Alimentos y Medicamentos de los EUA (FDA)	No regulado.

Ley de Enmiendas y Reautorización del Superfondo de 1986 (SARA)

Sección 311/312 Categorías de Peligro	Peligro inmediato - Si Peligro retrasado - no Riesgo de Ignición - no Peligro de presión - no Riesgo de Reactividad - no
SARA 302 Sustancia extremadamente peligrosa	no

Regulaciones de un estado de EUA

Derecho a la Información de New Jersey - Sustancias: Sustancia enumerada

Silice amorfa (CAS 7631-86-9)

Derecho a la Información de Massachusetts – Lista de sustancias

Silice amorfa (CAS 7631-86-9)

Derecho a la Información de Pennsylvania, EUA – Sustancias peligrosas

destilados (petróleo), medios, hidrotratados (CAS 64742-46-7)
Silice amorfa (CAS 7631-86-9)

Derecho a la Información de Rhode Island, EUA

Ninguno.

Proposición 65 del Estado de California, EUA

Ley de agua potable y sustancias tóxicas de 1986 del Estado de California (Proposición 65). Según nuestro conocimiento, este material no contiene químicos actualmente listados como carcinógenos o toxinas reproductivas.

Nombre del material: RTV Silicona transparente (cartucho) — SDS US
1015 Versión #: 02 La fecha de revisión: 10-enero-2014 La fecha de emisión: 30-julio-2013 — 6 / 7

Reglamentos de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV)

EPA

Contenido de COV (40 CFR 51.100(s))	< 3 %
Productos de consumo (40 CFR 59, subparte C)	No regulado

Estado

Productos de consumo	Este producto está regulado como Sellador y Compuesto para Calafateo (con curación química, no aerosol). Este producto cumple con las normas de uso de los 50 estados.
Contenido de COV (CA)	< 3 %
Contenido de COV (OTC)	< 3 %

Inventarios internacionales

País(es) o región	Nombre del inventario	Listado (sí/no)*
Australia	Inventario de Sustancias Químicas de Australia (AICS)	Si
Canadá	Lista de Sustancias Nacionales (DSL)	Si
Canadá	Lista de Sustancias No Nacionales (NDSL)	no
China	Inventario de sustancias químicas existentes en China (Inventory of Existing Chemical Substances in China)	Si
Europa	Inventario europeo de sustancias químicas comerciales (EINECS)	no
Europa	Lista europea de sustancias químicas notificadas (ELINCS)	no
Japón	Inventario de sustancias químicas nuevas y existentes (Inventory of Existing and New Chemical Substances, ENCS)	no
Corea	Lista de sustancias químicas existentes (Existing Chemicals List, ECL)	Si
Nueva Zelanda	Inventario de Nueva Zelanda	Si
Filipinas	Inventario de Sustancias Químicas de Filipinas (PICCS)	Si
Estados Unidos y Puerto Rico	Inventario de la Ley del Control de Sustancias Tóxicas (en inglés, TSCA)	Si

*Un "Sí" indica que todos los componentes de este producto cumplen con los requisitos del inventario administrado por el(los) país(es) responsable(s).
Un "no" indica que uno o más componentes del producto no están listados o están exentos de los requisitos del inventario administrado por el(los) país(es) responsable(s).

16. Otras informaciones, incluida información sobre la fecha de preparación o última revisión de la HDS

La fecha de emisión	30-julio-2013
La fecha de revisión	10-enero-2014
Preparado por	Allison Cho
Versión #	02
Información adicional	No disponible.
categoría HMIS®	Salud: 1 Inflamabilidad: 1 Factor de riesgo físico: 0 Protección personal: B
Clasificación según NFPA	Salud: 1 Inflamabilidad: 1 Inestabilidad: 0
Cláusula de exención de responsabilidad	La información que este documento contiene se refiere al material específico como fue suministrado. Podrá no ser válida para este material si se lo usa combinado con cualquier otro material. Al mejor entender de CRC Industries, esta información es precisa o ha sido obtenida de fuentes que CRC considera precisas. Antes de utilizar cualquier producto, lea todas las advertencias e instrucciones en la etiqueta. Para mayores aclaraciones sobre cualquier información contenida en esta (M)SDS, consulte a su supervisor, un profesional de salud y seguridad o CRC Industries.

SECCIÓN 1. Identificación del producto

1.1. Identificador SGA del producto

SOLDAMAX PAVCO



1.2. Otros medios de identificación

Soldadura de PVC / CPVC

1.3. Uso recomendado del producto químico y restricciones

Solución de resina de PVC o CPVC, especialmente formulado para realizar las uniones entre tuberías y accesorios de Policloruro de Vinilo, debe fluir libremente y no contener partículas no disueltas o cualquier materia extraña, que afecte la resistencia final de la unión, o la resistencia química del cemento, no debe mostrar gelificación o separación

1.4. Datos sobre el proveedor

Mexichem Colombia S.A.S (Pavco S.A.)
Dirección: Autopista sur # 71 – 75.
Bogotá D.C. (Colombia)
Teléfono:+(57-1) 782 5000
Telefax:+(57-1) 7825020
CISPROQUIM:
018000916012/2886012
CISTEMA:
018000511414
BRENNTAG: +(57-1) 2940420

1.5. Número de teléfono para emergencias

SECCIÓN 2. Identificación del peligro o peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o mezcla

Físicos
Líquido inflamable Cat 2
Salud Humana
Toxicidad aguda por ingestión Cat 4
Toxicidad aguda por inhalación Cat 5
Corrosión/ irritación cutáneas Cat 2
Lesiones oculares graves/irritación ocular Cat 2B
Carcinogenicidad Cat 2
Toxicidad específica de órganos diana (exposición única) Cat 1 (sistema nervioso central)
Toxicidad específica de órganos diana (exposición única) Cat 2 (riñón)
Toxicidad específica de órganos diana (exposición única) ; irritación de las vías respiratorias Cat 3



Versión	Fecha elaboración	Fecha cambio
01	22/08/2016	22/08/2016

Toxicidad específica de órganos diana (exposiciones repetidas) cat 1
Peligro por aspiración Cat 2
Peligro Ambiental
-

2.2. Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia

- **Palabra de Advertencia** — **PELIGRO**
- **Indicación de Peligro**
 H225 Líquidos y vapores muy inflamables
 H302 Nocivo en caso de ingestión
 H333 Puede ser nocivo si se inhala
 H315 Provoca irritación cutánea
 H320 Provoca irritación ocular
 H370 Provoca daños en los órganos (sistema nervioso central)
 H371 Toxicidad específica de órganos diana (exposición única - riñón)
 H335 Puede irritar las vías respiratorias
 H372 Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas
 H305 Puede ser nocivo en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias
 H351 Susceptible de provocar cáncer
- **Consejos de Prudencia**
 P101 Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto
 P102 Mantener fuera del alcance de los niños
 P103 Leer la etiqueta antes del uso
 P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
 P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
 P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor
 P241 Utilizar material (Eléctrico/ de ventilación/iluminación) antideflagrante.
 P261 Evitar respirar polvos / humos/ gases/ nieblas/ aerosoles
 P264 Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
 P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.
 P271 Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado
 P280 Usar equipo de protección para los ojos/ la cara
 P308+P313 EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico.
 P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración
 P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
 P337+P313 Si la irritación persiste, consultar a un médico.
 P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / médico si la persona se encuentra mal.
 P330 Enjuagarse la boca
 P331 NO provocar el vómito.
 P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL(o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua (o ducharse)

Versión	Fecha elaboración	Fecha cambio
01	22/08/2016	22/08/2016

P370+P378 En caso de incendio: utilizar químico seco, espuma, CO2 para la extinción.
P403+P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.
P405 Guardar bajo llave
P501 Eliminar el contenido/ recipiente con un gestor autorizado.

2.3. Otros peligros que no conducen a una clasificación

Ninguno reportado

SECCIÓN 3. Composición/ información sobre los componentes

Nombre producto	CAS	Composición
Metil Etil Cetona (MEK)	78-93-3	20% a 40%
THF _ Tetrahidrofurano	109-99-9	60% a 80%

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios necesarios

- **Inhalación** — Remover la persona expuesta hacia el aire libre y si es necesario aplicar inmediatamente respiración artificial. Llamar inmediatamente al médico
- **Contacto con la piel** — Rápidamente quitar la ropa contaminada. Enjuagar con agua durante mínimo 15 minutos. Lavar la zona de contacto con abundante agua y jabón.
- **Contacto con los ojos** — No permitir que la víctima cierre o se restriegue los ojos, levantar suavemente los parpados y enjuagar con abundante cantidad de agua. Consultar inmediatamente al médico.
- **Ingestión** — Nunca hacer ingerir algo a una persona inconsciente o con convulsiones, si se ingirió y la persona esta consiente hacer ingerir uno o dos vasos de agua o leche, no inducir al vomito. Brindar atención médica.

4.2. Síntomas/ efectos más importantes, agudos o retardados — Efectos irritantes, parálisis respiratoria, somnolencia, narcosis, náusea, vómitos, dolor de cabeza, sueño, salivación, vértigo. La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel

4.3. Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento — Tras ingestión de grandes cantidades: lavado de estómago.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

Versión	Fecha elaboración	Fecha cambio
01	22/08/2016	22/08/2016

5.1. Medios de extinción apropiados — Usar agentes químicos secos, espuma de alcohol, anhídrido carbónico y niebla de agua. No usar chorro de agua ya que el mismo puede dispersar y extender el incendio. El uso de agua no es efectivo ya que no enfría el producto por debajo del punto de inflamación. Para incendios chicos usar agentes químicos secos y anhídrido carbónico, para incendios grandes usar espuma De alcohol y niebla de agua

5.2. Peligros específicos del producto químico — Tiene riesgo alto de incendio y moderado riesgo de explosión, los vapores forman mezclas explosivas o inflamables con aire a Temperatura ambiente. Los vapores son más pesados que el aire y pueden movilizarse hacia la fuente de ignición y luego retroceder. Mantenerse alejado de las zonas bajas. Controlar el líquido proveniente de la lucha contra el fuego, impidiendo que Vaya a desagües o cursos de agua.

5.3. Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios. — Si es necesario, usar equipo de respiración autónomo para la lucha contra el fuego.

SECCIÓN 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo protector y procedimientos de emergencia — Usar protección respiratoria, guantes. Evitar contacto directo con la piel. Eliminar toda fuente de ignición, ventilar el área con la máxima protección contra explosión

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente — Impedir nuevos escapes o derrames si puede hacerse sin riesgos. No dejar que el producto entre en el sistema de alcantarillado. La descarga al ambiente debe ser evitada.

6.3. Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos — Absorber pequeños derrames con papel o vermiculita. Contener los derrames grandes y si es posible absorberlos con arena o vermiculita. Colocar el residuo en recipientes cerrados empleando para ello herramientas a prueba de chispas. Impedir que el derrame llegue a drenajes y fuentes de agua.
El residuo puede ser incinerado de acuerdo con la reglamentación local

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura.

No fumar en el área cuando se está manipulando el producto.

Versión	Fecha elaboración	Fecha cambio
01	22/08/2016	22/08/2016

Agítese antes de usar. Use el cemento solvente PVC ó CPVC después de haber utilizado el acondicionador para PVC. Únicamente haga la unión cuando el tubo y el accesorio estén secos. No permita que el agua entre en contacto con la soldadura. En ningún momento use solventes para bajar la viscosidad de la soldadura. Mantenga el recipiente bien tapado para evitar evaporaciones. Uso de elementos de protección personal adecuados.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades.

Inflamable, combustible. En las áreas de almacenamiento y manejo del producto, NO fumar ni utilizar ningún tipo de aparato de telecomunicación que puede generar alguna chispa ó ignición. Proteja los recipientes de todo daño físico. Almacenar siempre en un lugar fresco, seco y ventilado lejos de áreas con peligro de incendio. Almacenar en lugares donde las instalaciones eléctricas (iluminación) sean a prueba de explosión. Manténgase lejos de oxidantes, calor y llamas. Guárdese en el recipiente original bien sellado y marcado. Proveer el recipiente de toma de tierra y trasladar el equipo para eliminar las chispas electroestáticas. El contacto prolongado con el aire puede ocasionar formación de peróxidos explosivos. Evitar el almacenaje por períodos prolongados. Para su movilización dentro y fuera de bodega evite utilizar montacargas de combustion. Usar este producto en un lugar ventilado. Manténgase fuera del alcance de los niños. No inhalar sus vapores. En caso de ingestión, contacto con la piel o mucosas, tome abundante agua o lave y consulte al médico. No incinere. No vierta residuos en cuerpos de agua ni en alcantarillados. Para la disposición adecuada de los residuos, consulte nuestro manual de productos de construcción

SECCIÓN 8. Controles de exposición / protección personal

8.1. Parámetros de control	TWA 200 ppm (MEK) TWA 50 ppm (THF) STEL 100 ppm (THF)
8.2. Controles técnicos apropiados	Medidas técnicas y observación de métodos adecuados de trabajo tienen prioridad ante el uso de equipos de protección personal
8.3. Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)	
• **Protección respiratoria**	Necesaria en presencia de vapores/ aerosoles. Tipo de filtro recomendado : Vapores orgánicos
• **Protección de las manos**	Guantes de seguridad Material del guante: goma butílica Espesor del guante: 0,7 mm Tiempo de penetración: >120 min
• **Protección de los ojos/ cara**	Gafas de seguridad
• **Protección del cuerpo y la piel**	Vestimenta protectora antiestática retardante de la flama.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas y características de seguridad

• **Estado físico**	Líquido
• **Color**	claro
• **Olor**	Olor característico
• **Punto de fusión/punto de congelación**	-108,5°C
• **Punto de ebullición o punto inicial e intervalo de ebullición**	65°C – 66°C a 1.013 hPa

• **Inflamabilidad**	Información no disponible
• **Límite inferior y superior de explosión/inflamabilidad**	1,5 % (v) – 12,4% (v)
• **Punto de inflamación**	-21,5°C
• **Temperatura de ignición espontánea**	215 °C
• **Temperatura de descomposición**	No hay información disponible
• **pH**	No hay información disponible
• **Viscosidad dinámica**	0,48 mPa.s a 20°C
• **Solubilidad**	En agua 85,3 g/l a 20°C
• **Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico)**	Log Pow: 0.45 (25°C)
• **Presión de vapor**	97 hPa a 20°C
• **Densidad relativa (Agua =1)**	0,89 a 20°C
• **Densidad del vapor relativa (Aire = 1)**	2,5
• **Características de las partículas**	Información no disponible

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad	Los vapores pueden formar una mezcla explosiva con el aire.
10.2. Estabilidad química	Formación posible de peróxidos Sensibilidad a la luz Sensible al aire.
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas	Con las siguientes sustancias existe peligro de explosión y/o de formación de gases tóxicos: hidróxidos alcalinos, hidruros, Oxidantes, Bromo, Oxígeno
10.4. Condiciones que deben evitarse	Calentamiento
10.5. Materiales incompatibles	goma, plásticos diversos, Estaño
10.6. Productos de descomposición peligrosos	Peróxidos. Por descomposición térmica – óxidos de carbono

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1. Información sobre la posibles vías de exposición	Piel, inhalación e ingestión
11.2. Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas	Tras absorción de grandes cantidades: efectos sobre el sistema nervioso central, Vértigo, borrachera, descenso de la tensión sanguínea, narcosis Conduce a trastornos funcionales en: vías respiratorias, Cardiaco Para cetonas en general: tras inhalación de vapores/aerosoles, irritaciones de las mucosas, tos y dificultades respiratorias.

	Tras absorción de grandes cantidades: depresiones del sistema nervioso central (narcosis). Tras contacto repetido con la piel, efectos desengrasantes con posibles infecciones secundarias. No pueden excluirse efectos tóxicos sobre los riñones y el hígado a dosis elevadas. Por inhalación de gotitas existe riesgo de edema respiratorio. Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respetar las prácticas de seguridad.
11.3. Efectos inmediatos y retardados así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo.	Oral: Existe el riesgo de aspiración al vomitar. Aspiración puede causar edema pulmonar y neumonía, irritaciones de las mucosas en la boca, garganta, esófago y tracto estomago – intestinal Inhalación: Irritación de las mucosas
11.4. Medidas numéricas de toxicidad	DL50 rata, oral: 1.650 mg/kg (THF) CL50 rata, inhalación. 53,9 mg/l; 4 h (IUCLID) (THF)
• **Toxicidad aguda**	Toxicidad oral aguda DL50 Rata: 3.400 mg/kg (MEK) Directrices de ensayo 401 del OECD Síntomas: Náusea, Vómitos, Existe riesgo de aspiración al vomitar., Aspiración puede causar edema pulmonar y neumonía. Toxicidad aguda por inhalación Síntomas: Consecuencias posibles:, irritación de las mucosas Toxicidad cutánea aguda DL50 Conejo: > 8.000 mg/kg (MEK) conejo
• **Corrosión/ irritación cutánea**	Resultado: Irritaciones (IUCLID) (Reglamento (CE) No 1272/2008, Anexo VI) Una exposición repetida o prolongada puede causar irritación de la piel y dermatitis debido a las propiedades desengrasantes del producto.
• **Lesiones oculares graves/ irritación ocular**	conejo Resultado: Irritación ocular (IUCLID) Provoca irritación ocular grave.
• **Sensibilización respiratoria o cutánea**	Test de sensibilización: conejillo de indias Resultado: negativo (IUCLID) Experiencia humana Resultado: negativo (IUCLID)
• **Mutagenicidad en células germinales**	Prueba de Ames

	Resultado: negativo (IUCLID)
• **Teratogenicidad**	Esta información no está disponible.
• **Carcinogenicidad**	Esta información no está disponible.
• **Toxicidad para la reproducción**	Esta información no está disponible.
• **Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposición única**	Órgano diana: sistema nervioso central. Puede provocar somnolencia o vértigo
• **Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposiciones repetidas**	Esta información no está disponible
• **Peligros por aspiración**	Esta información no está disponible
11.5. Efectos interactivos	Esta información no está disponible
11.6. Otra información	A dosis elevadas: sueño, narcosis Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respetar las prácticas de seguridad

SECCIÓN 12. Información ecotoxicológica

12.1. Toxicidad	<u>THF</u> Toxicidad para los peces CL50 Pimephales promelas (Piscardo de cabeza gorda): 2.160 mg/l; 96 h (en agua blanda) (IUCLID) Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos CE50 Daphnia magna (Pulga de mar grande): 382 mg/l; 24 h (IUCLID) Toxicidad para las algas IC5 Scenedesmus quadricauda (alga verde): 3.700 mg/l; 8 d (concentración tóxica límite) (IUCLID) Toxicidad para las bacterias EC5 Pseudomonas putida: 580 mg/l; 16 h (concentración tóxica límite) (IUCLID) <u>MEK</u> Toxicidad para los peces CL50 Pimephales promelas (Piscardo de cabeza gorda): 3.220 mg/l; 96 h (IUCLID) Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos CE50 Daphnia magna (Pulga de mar grande): 5.091 mg/l; 48 h (IUCLID) Toxicidad para las algas IC5 Scenedesmus quadricauda (alga verde): >= 4.300 mg/l; 7 d

(IUCLID)
Toxicidad para las bacterias
EC5 Pseudomonas putida: 1.150 mg/l; 16 h
(IUCLID)

12.2. Persistencia y degradabilidad

THF
Biodegradabilidad
39 %; 28 d
OECD TG 301D
No es fácilmente biodegradable.
MEK
Fácilmente biodegradable.
Demanda teórica de oxígeno (DTO)
2,440 mg/g
Ratio BOD/ThBOD
DBO5 76 %
(IUCLID)
Ratio COD/ThBOD
95 %

12.3. Potencial de bioacumulación

THF
Coeficiente de reparto n-octanol/agua
log Pow: 0,45 (25 °C)
Directrices de ensayo 107 del OECD
No es de esperar una bioacumulación.
MEK
Coeficiente de reparto n-octanol/agua
log Pow: 0,29
(experimentalmente)
(Literatura) No es de esperar una bioacumulación

12.4. Movilidad en el suelo No hay información disponible

12.5. Otros efectos adversos La descarga en el ambiente debe ser evitada

SECCIÓN 13. Información relativa a la eliminación de productos

13.1. Métodos de eliminación

Producto

- Su eliminación se encuentra regulada por leyes y disposiciones locales.
- Le rogamos contacte con la entidad adecuada en cada caso (Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Salud, Empresa de acueducto y alcantarillado ó bien empresas especializadas en la eliminación de residuos debidamente avaladas por las entidades gubernamentales que las regulan), para recibir la información en cada caso particular.

Envase:
Su eliminación debe realizarse de acuerdo con las disposiciones oficiales. Para los embalajes contaminados deben adoptarse las mismas medidas que para el producto contaminante.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1. Número UN 2056

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas TETRAHIDROFURANO

14.3. Clase(s) relativas al transporte 3

14.4. Grupo de embalaje/ envasado II

14.5. Riesgos ambientales -

14.6. Precauciones especiales para el usuario No transportar con alimentos y empaques de alimentos

SECCIÓN 15. Información sobre la reglamentación

15.1. Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate

1. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
2. Decreto 1079 del 2015. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
3. Ministerio de Transporte. Resolución número 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.
4. Los residuos Peligrosos están considerados en el Decreto 1076 del 2015.

SECCIÓN 16. Otras informaciones

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S, proporciona la información contenida aquí de buena fe, pero ni la empresa ni sus representantes se hacen responsables por su exactitud o su minuciosidad tampoco se hacen responsables por el mal uso o interpretación dada a la información aquí contenida. Este documento está destinado sólo a ser una guía para el manejo del material con la precaución apropiada, por una persona adecuadamente capacitada en el uso de este producto. Las personas que reciban la información deben ejercer su juicio independiente para determinar la conveniencia del uso de este producto para un propósito específico.

Clasificación NFPA704

Salud	2	Inflamabilidad	3	Inestabilidad	1	Peligros especiales

Información suministrada por:

- Sigma-Aldrich
- Merck
- OECD – www.echemportal.org The Global Portal to Information on Chemical Substances

Clean Shester de Colombia Ltda.

bio degradables

MSDS
THINNER

SECCIÓN 1. INFORMACIÓN DEL PRODUCTO & COMPAÑÍA

Granel ● Aerosol ○

1.1 Código y nombre del producto: Thinner

1.2 Nombre de la compañía: Clean Shester de Colombia Ltda

Ubicación: Calle 93 Nº 58-24, Teléfono (57) 1 6104497 www.cleanshester.com Bogotá – Colombia

Contactos de Emergencia: *CISPROQUIM (57) 1 2886012 Bogotá – Colombia*

1.3 Uso del Producto: Es una mezcla de disolventes hidrocarbonados, empleado para diluir y ajustar la viscosidad de pinturas, recubrimientos, productos de mantenimiento base solvente y breas.

SECCIÓN 2. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

Componente	Rango Porcentaje (%)	Nº CAS – Chemical Abstracts Service
Agente solventes	10 – 13 %	-
Destilados alifáticos	87 – 90 %	-

Los materiales están compuestos por sustancias químicas, no productos químicos simples que puedan representarse mediante formula química.
Para los límites de exposición véase CONTROLES DE EXPOSICION, PROTECCION PERSONAL. Sección 8

SECCIÓN 3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS / NFPA 704 Y HMIS III

Resumen de Emergencia: Liquido Incoloro, olor característico, puede causar irritación en la piel, ojos y tracto respiratorio. Es un producto Inflamable

NFPA 704: Inflamabilidad (3): Producto inflamable, **Salud (2):** Riesgoso para la salud, **Reactividad (0):** Estable, **Riesgo específico (-w-):** No utilizar agua para apagar la llama

HMIS III: Salud (2): Lesión temporal reversible sobre todo en la piel **Inflamabilidad (3):** Producto inflamable, **Peligro Físico (0):** Material estable, no reacciona con agua, polimerización, descomposición o auto reacción, **EEP:** Utilizar gafas, guantes y mascarilla contra vapores.



NFPA 704

UN: No aplica por ser mezcla química
Nº CAS: No aplica por ser mezcla química



Peligro ambiental A: Agua y/o vida acuática B: Aire C: Suelo D: Agua, vida acuática y aire E: Agua, vida acuática y suelo F: Suelo y aire G: Agua y suelo O: No determinado



HMIS III

Clean Shester de Colombia Ltda.

bio degradables

3.1 Efectos de exposición (efectos potenciales para la salud)

	Efectos	Síntomas
Inhalación	No es toxico al ser inalado; pero evite inhalar los vapores ya que estos pueden causar ligera irritación en las membranas	Mareo y nauseas
Piel	Exposición prolongada puede ocasionar irritación a la piel	Irritación o inflamación
Ojos	Puede causar ligera irritación	Irritación o inflamación
Ingestión	Pequeñas cantidades (aprox cucharada) puede causar dolor estomacal y vomito, ingerido en grandes cantidades es ligeramente toxico	Dolor en la zona superior del abdomen

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación	Remover a la persona afectada del área (hacia aire fresco).
Piel	Remover el material de ropa o elementos contaminados, lavar con agua directa durante 15 minutos.
Ojos	Lave los ojos con agua directa durante 15 minutos o solución oftálmica.
Ingestión	Bajo ninguna circunstancia provoque vomito. Busque asistencia médica.

Si los síntomas persisten busque asistencia médica inmediata. **Nota para los médicos:** El tratamiento puede variar según las condiciones de la víctima y condiciones específicas del incidente, tratar sintomáticamente. Es aconsejable la remoción y manipulación de la ropa y zapatos contaminados.

SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

Producto inflamable clasificación DOT = 3. Método de extinción por medio de dióxido de carbono (CO_2) o polvo químico seco. Evacue el área y combata a una distancia segura teniendo en cuenta la dirección del viento. Enfriar los contenedores y personal del lugar rociando agua encima (no para atacar el fuego, para proteger contenedores y al personal del calor). Bomberos utilizar equipo de respiración auto contenido y traje de aislamiento.

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Primero: Contenga el liquido derramado con materiales absorbentes (arena, tierra, Kit derrames, materiales absorbentes No utilice aserrín) de aviso del derrame. **Segundo:** Elimine toda fuente de ignición para evitar cortos. Recoja el material y colóquelo en un contenedor para su disposición. Si se permite realizar lavado a la superficie, con abundante agua refriegue hasta eliminar el sobrante del producto. Para neutralizar la solución con ácidos débiles o soluciones de acido fuerte diluidas en agua. **El producto puro puede causa superficies resbalosas. Utilice calzado de caucho antideslizante. Tercero:** Aislé el área de peligro y restrinja la entrada al personal innecesario o desprotegido.

Nota: Si el derrame fue hacia fuentes de agua o vida natural. Ver sección 15 (INFORMACION REGLAMENTARIA).

SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Manipulación: Utilizar siempre protección personal mencionado en HMIS III Sección 3, mantener estrictas normas de higiene. No reenvasar producto al contenedor, vaya utilizando lo necesario.

Clean Shester de Colombia Ltda.

bio degradables

Almacenamiento: lugares ventilados, frescos y secos. Los recipientes deben estar alejados del calor. Deben estar herméticamente cerrados. No almacenar cerca a fuentes eléctricas. No almacenar junto a materiales oxidantes (5.1.) Siempre mantener los contenedores identificados.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Controles de Ingeniería	Si	No	Equipos de Protección personal	Si	No
Ventilación	■	□	Googles (gafas para químicos)	■	□
Duchas	□	■	Guantes para químicos	■	□
Lavaojos	■	□	Botas de caucho	■	□
Tiempos de exposición	□	■	Overall	■	□
Aislamiento temporal	□	■	Mascarilla de respiración	■	□

Mantener estrictas normas de higiene para los EPP, una vez se utilicen puede lavarlos con S-331 Limpiador germicida para lavar y desinfectar.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia	Liquido traslucido
Color	Incoloro
Olor	Característico
Gravedad Específica	0,850 – 0,950 (20ºC 0.73 atm)
Punto de inflamación	Inflamable
pH al 100%	N.A
Solubilidad	Insoluble en agua

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química: El producto es estable bajo condiciones de almacenamiento seguro y sugerido. Ciclo de vida 1 año. De acuerdo al almacenamiento y uso.

Condiciones a evitar: Evitar exponer el producto a presión, calor o choques (puede romper el envase). Mantener alejado de toda fuente de ignición.

Incompatibilidad con otros materiales: No mezclar otras sustancias ya que puede inhabilitar el funcionamiento del producto. Reacciona con metales como litio, magnesio, aluminio, bario, sodio (causando chispa).

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad: El producto no es toxico de humanos, pero se deben seguir las recomendaciones de exposición ya que en grandes cantidades puede tener cierta toxicidad.

Vías de Ingreso: ingestión, inhalación, contacto con piel y ojos.

Clean Shester de Colombia Ltda

bio degradables

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Degradación y persistencia: No aplica

El producto puro concentrado puede causar impacto ambiental adverso significativo, se acumulara hasta niveles ecotóxicos en la cadena alimentaria. Se degradará a sustancias no toxicas a niveles insignificantes bajo la mayoría de las condiciones ambientales aproximadamente en 5 años. Para evitar estos daños neutralizar producto puro y disminuir la BIO CONCENTRACION.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

Disposiciones de desechos: La eliminación puede realizarse, según sea el caso, por barrido, trapeado o aspirado, usando materiales absorbentes de origen orgánico como telas, estopas NO UTILIZAR aserrín, etc.: o bien siguiendo las normativas legales locales vigentes. Los residuos pueden disponerse mediante la tercerización a un operador autorizado por las autoridades ambientales quienes deben entregar un registro de disposición con la respectiva resolución ambiental. Consulte con Clean Shester como disponer legalmente este producto contactenos@cleanshester.com

La disposición de estos residuos es de su dueño, la información aplica al material elaborado, el procesamiento, uso o contaminación de la sustancia puede hacer a la información inexacta o incompleta.

Envases/embalajes /recomendaciones: Los recipientes vacíos podrían contener residuos, estos deberán ser dispuestos de acuerdo a descrito anteriormente para la disposición de desechos. Los recipientes una vez estén completamente vacios deberán ser entregados a empresas constituidas para el manejo de envases plásticos o recicle después de una limpieza o reacondicionamiento. Consulte con Clean Shester como recoger y disponer legalmente estos envases contactenos@cleanshester.com

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE

Se transporta mezcla liquida inflamable. Se debe transportar bajo el Decreto 1609:2002 y la identificación del rombo de las naciones unidas no tiene número ya que el libro naranja de las Naciones Unidas no determina ni identifica las mezclas químicas. En caso de derrame ver sección 6. Método de comunicación, kit de derrames, recolección e identificación. Esta MSDS debe estar disponible durante el transporte.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional. Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. En casos de vertimientos de producto concentrado a fuentes de agua, dar aviso a las autoridades ambientales regionales. Esta MSDS está construida especificamente bajo la NTC 4435, HMIS III, NFPA 704, OHSAS HC, DOT. Estamos certificados en Colombia por ICONTEC NTC ISO 9001:2008 y a nivel internacional IQnet.

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información contenida en este documento la suministra Clean Shester de Colombia Ltda de buena fé basada en la información suministrada por nuestros proveedores de materia prima y los conocimientos y consultas bibliográficas del personal técnico. Queda entendido por lo tanto, que dicha información no configura garantía tácita o explícita siendo del usuario la responsabilidad por el manejo de la misma.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

DISOLVENTE No. 4 (VARSOL)

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑÍA

FORMULA QUIMICA: MEZCLA DE HIDROCARBUROS
NOMBRE COMERCIAL: DISOLVENTE 4 (VARSOL)
SINONIMO (S): BENZOLINA, NAFTA DE PINTORES, SOLVENTE REFINADO DE NAFTA, HERSITOX, LICOR DE PETRÓLEO, LICOR BLANCO, TREMENTINA MINERAL, LICOR MINERAL

DISTRIBUIDOR:
PINTURAS IMPERIO SAS
Dirección: Calle 56 No 1 -31 ESTE Entrada 2
Tel: 7 783873 – 7 751157
Línea Única de Emergencias: 123
Cruz Roja Colombiana: 132
Cuerpo Oficial de Bomberos: 119

2. COMPOSICION, INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

Descripción Química: Líquido claro de olor punzante. Mezcla de Hidrocarburos Alifáticos.

- Componentes con Riesgos:

No. CAS	Nombre	TWA	STEL	%	Frases R
8032-32-4	Disolvente No 4	300 ppm (ACGIH 2004)	N.R. (ACGIH 2004)	N.R	R18/65

3. IDENTIFICACION DE PELIGROS

- Clase 3, Líquido Inflamable.



¡Peligro!, Líquido y vapor inflamable. Tiene efectos sobre la salud.

Efectos potenciales para la salud:

Inhalación: Los vapores tienen bajo grado de toxicidad, pero las nieblas pueden causar pulmonía. Garganta seca con los, congestión de pecho a baja concentración, somnolencia, mareo y dolor de cabeza. Puede producir grave depresión del sistema nervioso. La aspiración del material a los pulmones produce neumonitis química la cual puede ser fatal.
Ingestión: Produce náuseas y vómito. Cantidades mínimas que absorban los pulmones y subsecuentemente producen vómito, pueden causar daños severos a pulmones. Inconsciencia, Convulsión.
Contacto con la piel: Causa irritación. Dermatitis.
Contacto con los ojos: Irritante a los ojos pero no daña sus tejidos. Enrojecimiento.
Posibles efectos retardados. Derivado del petróleo, puede contener compuestos cancerígenos como ingredientes o como impurezas.

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

- Inhalación: Trasladar al aire fresco. Si no respira administrar respiración artificial. Si respira con dificultad suministrar oxígeno. Mantener la víctima abrigada y en reposo. Buscar atención médica inmediatamente.
- Ingestión: Lavar la boca con agua. Si está consciente, suministrar abundante agua. No inducir el vómito, si se presenta inclinar la víctima hacia adelante. Buscar atención médica inmediatamente. Si está inconsciente no dar a beber nada.
- Contacto con la piel: Retirar la ropa y calzado contaminados. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.
- Contacto con los ojos: Lavar con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Levantar y separar los párpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.

5. MEDIDAS PARA CONTROL DE INCENDIOS

Incendio:

¡Líquido y vapor extremadamente inflamables! Los contenedores pueden explotar cuando se calientan. Sus vapores viajan rápidamente hasta la fuente de ignición y pueden retornar envueltos en llamas. Por encima de 43°C forma mezcla explosiva vapor-aire. El contacto con oxidantes fuertes puede producir incendio. Es sensible a descargas estáticas.

- Medios de extinción adecuados: Polvo químico seco, espuma y niebla de agua. El agua puede ser inefectiva y esparcir las llamas por ser el producto menos denso e insoluble en esta.
- Productos de la combustión: Gases tóxicos de monóxido y dióxido de carbono.
- Instrucciones para combatir el fuego: El personal debe emplear respiradores cuando combate el fuego. Si es posible se debe cerrar el flujo de combustible en su origen. Mantenga refrigerados los contenedores con rocío de agua desde una distancia segura o con equipo auto expontado.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

DISOLVENTE No. 4 (VARSOL)

5. MEDIDAS PARA CONTROL DE INCENDIOS (Continuación)

- Precauciones: Evite toda fuente de ignición. Conecte a tierra los recipientes para evitar descargas electrostáticas. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosiones.

Evacué el area del incendio 100 metros en todas direcciones. Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacue 800 metros

6. MEDIDAS PARA CONTROL DE DERRAMES

- Identifique el producto
- Evite el contacto con el producto y la inhalación de los vapores desprendidos.
- Equiparse adecuadamente para la atención del derrame
- Evacue o aísle el área de peligro.
- Si es posible controle la fuente del derrame.
- Restringir el acceso de personas que no usen equipo, ni ropa de protección.
- Eliminar todas las fuentes de ignición. Ventilar la zona de derrame o fuga.
- Evite la entrada del producto a alcantarillados y/o fuentes de agua. *¡Riesgo de Explosión!*
- Contenga el derrame
- Absorba el líquido con un material inerta y seco(vermiculita, arena, tierra o con un material similar) No use materiales combustibles como el aserrín
- Recoja el producto. Use herramientas y equipo que no produzcan chispas.
- Disponga adecuadamente los residuos

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

- Empaque: El Varsol no tiene acción corrosiva sobre los metales y puede ser empacado en acero o aluminio.
- Almacenamiento: Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separado de materiales incompatibles. Rotular los recipientes adecuadamente y mantenerlos bien cerrados. Almacenar en área de productos inflamables.
- Manejo: Usar siempre protección personal así sea corta la exposición o la actividad que realice con el producto. Mantener estrictas normas de higiene, no fumar, ni comer en el sitio de trabajo. Usar las menores cantidades posibles. Conocer en dónde está el equipo para la atención de emergencias. Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Manejar alejado de fuentes e ignición y retirado de fuentes de calor. Los recipientes deben ser enlazados y puestos a tierra cuando se realizan transferencias para evitar la acumulación de cargas estáticas.

8. CONTROL DE EXPOSICION, PROTECCION PERSONAL

- Protección de los ojos y rostro: Gafas de seguridad para químicos.
- Protección de piel: Guantes largos de seguridad, botas de caucho con resistencia a hidrocarburos.
- Protección respiratoria: Respirador aprobado con filtro para vapores orgánicos
- Protección en caso de emergencia: Equipo de respiración autónomo (SCBA) y ropa de protección TOTAL.
- Controles de ingeniería: Ventilación local y general, para asegurar que la concentración no exceda los límites de exposición ocupacional o se mantenga lo más baja posible. Considerar la posibilidad de encerrar el proceso. Garantizar el control de las condiciones del proceso. Suministrar aire de reemplazo continuamente para suplir el aire removido. Disponer de duchas y estaciones lava ojos.

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Aspecto: Líquido claro.
Olor: Punzante característico.
Gravedad Específica (Agua=1): 0.78 / 20°C
Densidad relativa del vapor (Aire=1): 4.8
Presión de vapor (mm Hg): 7,0 / 30°C
Solubilidad: Insoluble en agua.

Punto de Ebullición (°C): 120-180
Temperatura de Inflamación (°C): 43
Temperatura de autoignición (°C): 210 – 280 (Dependiendo de la composición)
Límites de inflamabilidad en el aire % Volumen:
Lel: 0.6 ; Uel: 8.0

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

DISOLVENTE No. 4 (VARSOL)

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química: Estable bajo condiciones normales. El calor puede contribuir a la inestabilidad.
Condiciones a evitar: Materiales incompatibles, fuentes de ignición, chispas o llama directa
Materias a evitar: sustancias oxidantes como el cloro líquido y el oxígeno concentrado.
Incompatibilidades con otros materiales: Oxígeno y agentes oxidantes fuertes.
Productos de descomposición peligrosa: Monóxido y dióxido de carbono entre otros compuestos, se generan durante la exposición al calor o altas temperaturas.

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

No se reportan índices de mortalidad.

LC50 Inhalación Ratas: 3400 ppm/4H; Moderadamente tóxico por inhalación.
LD50 Oral Ratas: Información no Disponible LD50
Intradérmicas Conejos: Información No Disponible

12. INFORMACION ECOLOGICA

Datos de toxicidad no reportados.
Efectos Biológicos: Tóxico para organismos acuáticos ítos e impide la oxigenación de cuerpos de agua.

13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICION DEL PRODUCTO

Los residuos de este producto están clasificados como peligrosos (Clase 3: líquido inflamable, o Clase 4: sólido inflamable). De no ser posible la recuperación se sugiere incinerar bajo condiciones controladas, de acuerdo a regulaciones ambientales locales vigentes.

14. INFORMACION SOBRE TRANSPORTE

No transporte con sustancias explosivas, gases tóxico, materiales combustibles espontáneamente, agentes oxidantes, peróxidos orgánicos, sustancias radiactivas.

Clase IMO: 3, Líquido inflamable
Grupo de embalaje: III
U.N.: 1268
Denominación: Destilados de Petróleo, n.e.p

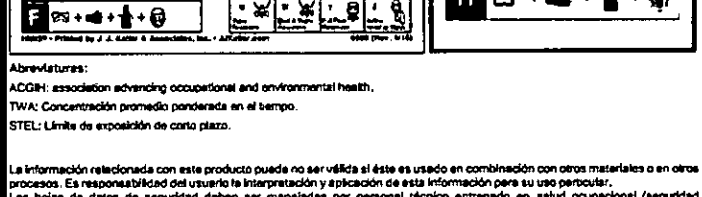
15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

- Ley 55/ 1993. Convenio sobre la seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo
- Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
- Resolución 2400/ 1979. Estatuto de seguridad industrial.
- Decreto 1609 / 2002. Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- NTC 1692. Transporte de mercancías peligrosas. Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado.
- NTC 2801. Mercancías peligrosas clase 3. Condiciones de transporte terrestre
- NTC 4435. Transporte de mercancías. Hojas de datos de seguridad para materiales.
- Normatividad local y nacional ambiental. Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. Entidades autónomas regionales.
- Ministerio de Transporte. Resolución número 3500 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.
- Ministerio de Minas y Energía. Decreto número 283 del 30 de enero de 1990 por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte, distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte por carro tanques de petróleo crudo.
- Ministerio de Minas y Energía. Decreto número 553 de febrero 6 de 1991 por el cual se reglamenta la ley 25 de 1989 y se modifica parcialmente el decreto 283 de 1990.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

16. INFORMACION ADICIONAL

Clasificación HMIS® III:



Abreviaturas:

ACGIH: association advancing occupational and environmental health.

TWA: Concentración promedio ponderada en el tiempo.

STEL: Límite de exposición de corto plazo.

La información relacionada con este producto puede no ser válida si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.
Las hojas de datos de seguridad deben ser manejadas por personal técnico entrenado en salud ocupacional (seguridad industrial, higiene industrial y medicina preventiva y del trabajo), quien a su vez deberá impartir educación a los trabajadores.
PINTURAS IMPERIO S.A.S proporciona la información contenida aquí de buena fe, pero ni la empresa ni sus representantes se hacen responsables por su exactitud o su minuciosidad tampoco se hacen responsables por el mal uso o interpretación dada a la información aquí contenida.

Anexo 2.

Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en la obra. Indicadores de gestión RCD. Certificado de disposición escombrera – Se solicitó al contratista mediante oficio N° 011 Solicitud de documentos del 07 de enero de 2020. Documento pendiente.

FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD DE LA OBRA

Descripcion del material				1 Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (m3) (4)	2 Cantidades proyectadas de RCD a generar en obra (Ton)	3 Aprovechamiento o tratamiento (1)				4. Lugar de disposición final (2)	5 Acumulado			6 Mes de reporte			7 Certificados de disposición final → A	
Etapa	Tipología del residuo	Componente	Observaciones			Disposición final	Reutilización	Reciclaje	Otros		Volumen total de materiales usados en obra (m3)	Cantidad real generada (Ton)	Justificación	Volumen total de materiales usados en obra (m3)	Cantidad real generada (Ton)	Justificación (3)	No. anexo	Descripción del certificado
Demolición	RCD Pétreos	Concretos, cerámicas, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	Tipo de obra a demoler Vivienda Comercio Dotacional X Vías Canales Puentes Otros Area de la construcción a demoler m2 Altura o espesor (según corresponda) de la demolición Empresa que realiza la demolición		3,30	X				Disposicion final rellenos municipales o canteras de Cúcuta	24.00	4.4	Se realizaron demoliciones y restauraciones	5	8	Se realizaron demoliciones y restauraciones	6	Se transportaron 3 veces con 13 m3
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC	X		0,400			X		BODEGA DE RECICLAJE								
		Metales	X		2,400			X		BODEGA DE RECICLAJE								
		Maderas	X		1,830			X		BODEGA DE RECICLAJE								
		Cartón, papel	X		0,500			X		BODEGA DE RECICLAJE								
		Vidrios	X		0,200			X		BODEGA DE RECICLAJE								
		Otros																
Excavación y Cimentación	Residuos de cespedón	Coberturas vegetales	Tipo de la cobertura vegetal SI NO Dimensiones de material retirado Largo metros Ancho metros Alto metros															
	Residuos finos no especiales y residuos finos especiales	Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y especiales que sobrepasen el tamiz # 200 de granulometría, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o	Dimensiones de material retirado Largo metros Ancho metros Alto metros															
Construcción	RCD Pétreos	Concretos, cerámicas, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	X		15	21	X		F	Rellenos sustentables	3	8.7	Se han realizado algunas demoliciones menores	3	9	Se han realizado algunas demoliciones menores	6	Se han realizado algunas demoliciones menores
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC	X		2	0.18			X	BODEGA DE RECICLAJE	1.000	0,1		1	0.1	Se han generado algunos residuos objeto de reciclaje en la mayoria PVC de este caso	6	Se han generado algunos residuos objeto de reciclaje en la mayoria PVC de este caso
		Maderas	X		0,3	0,51			X	BODEGA DE RECICLAJE	0,000	0		0	0		8	
		Cartón, papel	X		0,3	0,40			X	BODEGA DE RECICLAJE	0,500	0		0,1	0		8	
		Vidrios	X		0,1	0,13			X	BODEGA DE RECICLAJE	0,1	0,01		0,1	0,1		6	
		Cabras de energía	X		0,1	0,18			X	BODEGA DE RECICLAJE	0,000	0		0	0			
		Canalización de vos y datos																
		Otros																
	Residuos de carácter metálico	Chatarra, cobre, aluminio, estaño y zinc	X		4	4			X	BODEGA DE RECICLAJE	0,3	0,24	Se han generado pequeñas cantidades	0,3	0,24	No se han gestionado por las pequeñas cantidades		No se han gestionado por las pequeñas cantidades
	Residuos especiales	Poliestireno, cartón - yeso (drywall), llantas usadas	X		1	0.18	X			PROVEEDOR AUTORIZADO PARA EL MANEJO DE ESTOS RESIDUOS	1.2	0,81	Se han generado pequeñas cantidades	0,01	0,01	No se han gestionado por las pequeñas cantidades		No se han gestionado por las pequeñas cantidades
	Residuos peligrosos	Desechos y envases de productos químicos, emulsiones, alquitran, pinturas, disolventes orgánicos, acidos, asfaltos, resinas, plastificantes tintas, betunes, barnices, lejia de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, y desechos explosivos o cualquier elemento que esta incluido en los anexos del decreto 4741 de 2005	X		3	0,0000			X TRATAMIENTO ESPECIAL	PROVEEDOR AUTORIZADO PARA EL MANEJO DE ESTOS RESIDUOS	0,05	0	Se han generado pequeñas cantidades	0,05	0,1	No se han gestionado por las pequeñas cantidades		No se han gestionado por las pequeñas cantidades
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores																

(1) Tratamientos: Marque con una "X" el que corresponda (2) Lugar de disposición: sitio de disposición final aprobado por la autoridad ambiental competente y/o zona de aprovechamiento que va a emplear para los residuos generados en la obra (3) Justificación: breve explicación cuando las cantidades proyectadas no coinciden con las reales. (4) Volumen total de materiales a usar en obra: De acuerdo al Artículo 4 de la Resolución 01115 de 2012, se debe definir el volumen de materiales a usar para con este dato calcular la cantidad de RCD´s que deben ser Aprovechados y/o reutilizados en obra, de acuerdo con el porcentaje de aprovechamiento que le corresponde a la obra y al año en el que se desarrolle

Mauricio Pinzon Galvis
Representante

EFICIENCIA			
MES	GASTO PROYECTADO	GASTO REAL	EFICIANCIA EN INVERSION
AGOSTO	100000	0	0,00%
SEPTIEMBRE	1000000	1000000	100,00%
OCTUBRE	750000	750000	100,00%
NOVIEMBRE	1000000	1000000	100,00%
DICIEMBRE	300000	300000	100,00%

EFICACIA			
MES	PRESUPUESTO ASIGNADO A LA GESTION RCD	GASTO IMPLEMENTACION	EFICIENCIA DEL GASTO
AGOSTO	150000	50000	33,33%
SEPTIEMBRE	3000000	2500000	83,33%
OCTUBRE	750000	750000	100,00%
NOVIEMBRE	800000	650000	81,25%
DICIEMBRE	400000	400000	100,00%

EFECTIVIDAD			
MES	CANTIDAD PROYECTADA DE RESIDUOS	CANTIDAD DISPUESTA EN SITIOS AUTORIZADOS AL MES	EFECTIVIDAD EN LA GESTION
AGOSTO	0,5	0	0,00%
SEPTIEMBRE	14	10	71,43%
OCTUBRE	18	16	88,89%
NOVIEMBRE	14	13	92,86%
DICIEMBRE	8	0	0,00%

9. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

Relación de Correspondencia

Durante el periodo de análisis del presente informe se han realizado comunicaciones mediante oficios al Contratista y correos a la Supervisión del Contrato de Interventoría, por los temas correspondientes al desarrollo propio del contrato, los cuales se relacionan en las siguientes tablas. Así mismo estos han dado a conocer sus requerimientos y han dado respuesta a los llamados de la Interventoría a través de este medio.

Correspondencia Enviada
• 13 enero 2020 Oficio 12 informe hallazgo producto visitas de inspección. • 8 enero 2020 oficio radicación de cuenta 4 corte interventoría.

Tabla 12: Correspondencia Enviada.

Correspondencia Recibida
• 13 enero 2020, correo electrónico y oficio entrega informe ambiental. • Correo electrónico Adjunto listado de productos químicos de la obra de engavia y las hojas de seguridad.

Tabla 13: Correspondencia Recibida.

10. ANEXOS.

- REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXOS

A continuación se relacionan los documentos que forman parte del presente informe de gestión y que se entregan como anexos.

- **Actas de comité.**
- **Registro Fotográfico.**

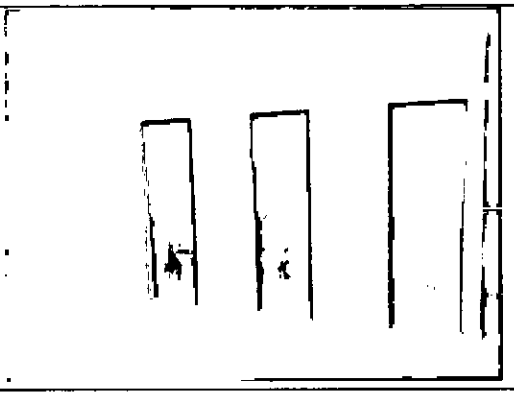
- Tabora.
- Florida Blanca Sector 1.
- Florida Blanca Sector 2.

AC2R Ingeniería & Proyectos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno
AC2R INGENIERÍA & PROYECTOS S.A.S.		ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

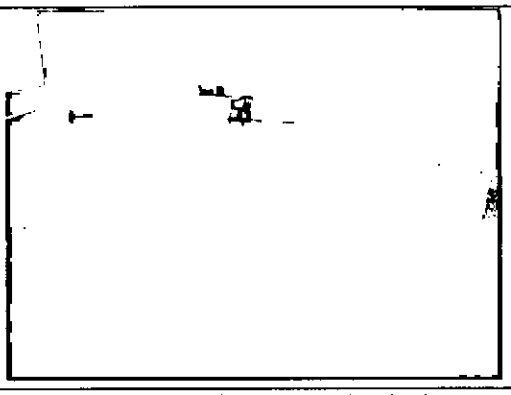
SALÓN COMUNAL FLORIDA BLANCA SECTOR 1



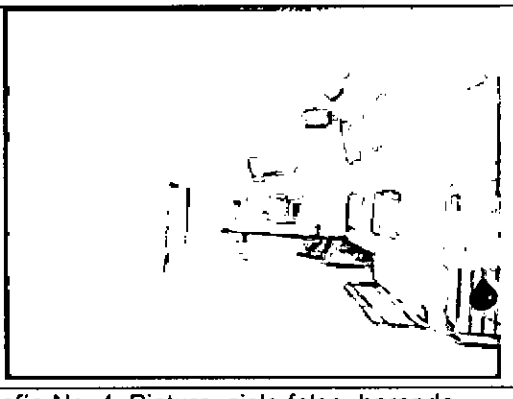
Fotografía No. 1, Fachada.



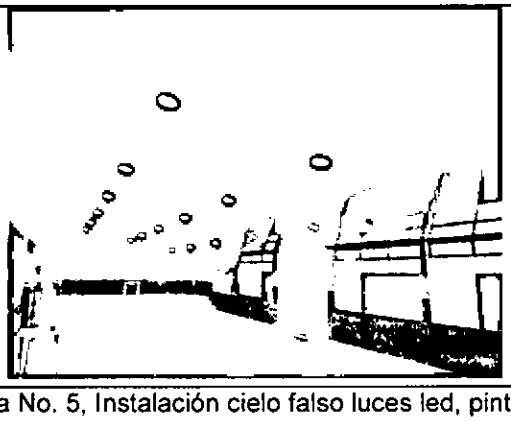
Fotografía No. 2, Baños.



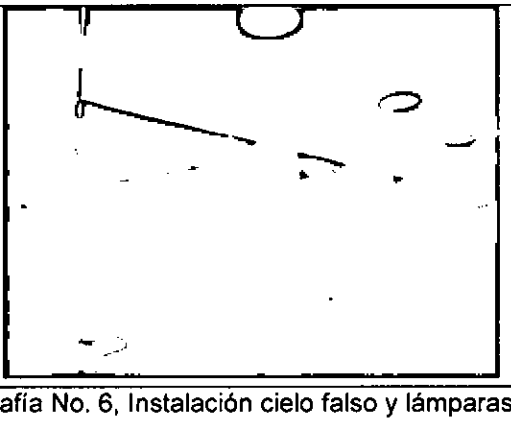
Fotografía No. 3, Enchape piso segundo nivel.



Fotografía No. 4, Pintura, cielo falso, baranda.



Fotografía No. 5, Instalación cielo falso luces led, pintura.

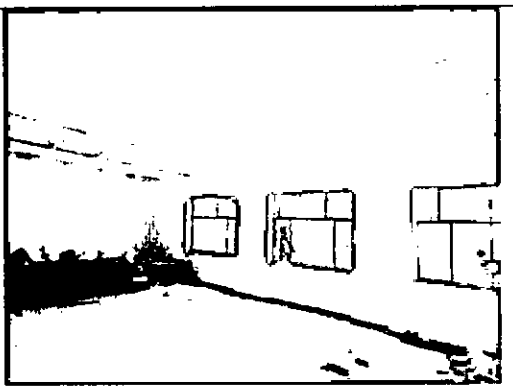


Fotografía No. 6, Instalación cielo falso y lámparas.

SALÓN COMUNAL FLORIDA BLANCA SECTOR 2



Fotografía No. 1, Fachada.



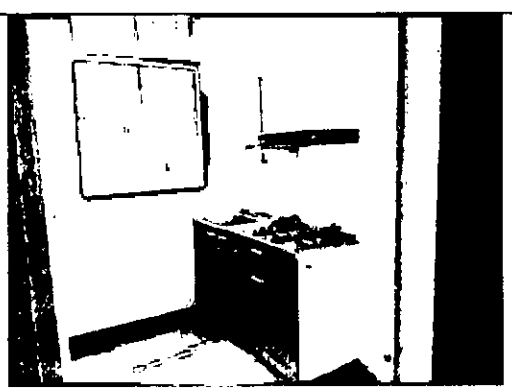
Fotografía No. 2, Cubierta.



Fotografía No. 3, Cielo falso pasillo.



Fotografía No. 4, Sanitarios.



Fotografía No. 5, Muebles cocina.



Fotografía No. 6, Pintura patio.

SALÓN COMUNAL TABORA



Fotografía No. 1, Pintura Fachada.



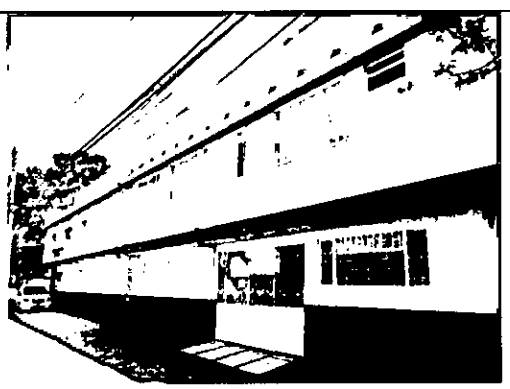
Fotografía No. 2, Pintura Fachada.



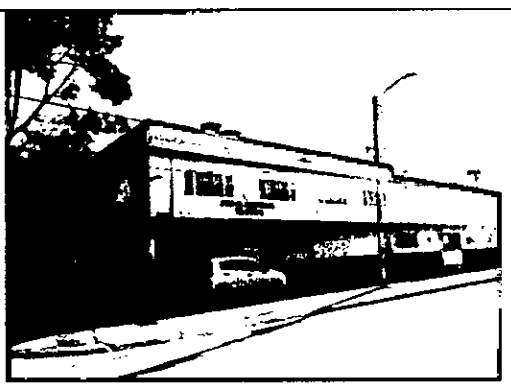
Fotografía No. 3, Pintura Fachada.



Fotografía No. 4, Pintura Fachada.



Fotografía No. 5, Pintura Fachada..



Fotografía No. 6, Pintura Fachada.

Arquitecta,
Nancy Cenaida Castilla Mejía
Supervisora Contrato 328 de 2018
Fondo de Desarrollo Local de Engativá
Dirección: Calle 71 No. 73A - 44
Teléfonos:(+57) 1 291 66 70
Ciudad

ASUNTO: Avance contrato de obra 328 de 2018, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y Constructores e Ingenieros Unidos SAS Corte de obra No. 6

Valor Cotrato Interventoría	**$ 83.717.031**
Valor Cotrato de Obra	**$ 837.232.930**
Corte Parcial de Obra 6	$ 89.335.578
Porcentaje de Avance	10,670337373%
(50%) Porcentaje de Avance	**5,335168686%**

ÍTEM	PAGO	DESCRIPCIÓN	CORTE 6	
			(%)	($)
1	30%	El Treinta por ciento (30%) del valor del contrato se pagará en seis (6) cuotas mensuales, vencidas, iguales y sucesivas, previa presentación del informe mensual de Interventoría	5,00000000%	$ 4.185.852
2	50%	El Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato se pagará en función del progreso o adelanto mensual de las obras objeto de interventoría hasta completar el 100 % de las mismas. Para este efecto, mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de obra y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese período, el cual servirá para establecer el correspondiente valor porcentual mensual que corresponde pagar al Interventor de este Cincuenta (50%).	5,335168686%	$ 4.466.445
3	10%	Un diez por ciento (10%), una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra	0,000000000%	$ -
4	10%	Un diez por ciento (10%), restante con la liquidación del contrato de Interventoría, previo cumplimiento del recibo de las obras objeto de interventoría, previamente aprobadas por el interventor y a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Engativá; informe final de Interventoría y suscripción del acta de liquidación del contrato de Interventoría	0,000000000%	$ -
		TOTAL	10,335168686%	$ 8.652.297

Cordialmente,

Ing. Jorge Garzón
AC2R Ingeniería y Proyectos

Ing. Mauricio Pinzón
Representante Legal Constructores e Ingenieros Unidos SAS

1045

CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.
"COMISAS"
NIT. 900.342.020-3

Autorización Facturación 18762007900610
Fecha: 2018-04-23
Num. Autorizada del 201 al 300
Ley 1231 de 2008

Régimen Común • No somos Grandes Contribuyentes
No somos Autorretenedores • Código CIIU • Actividad Económica 4290 - Tarifa ICA 6.9 x 1.000

SEÑORES:	FACTURA DE VENTA Nº 294
FONDO DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	Fecha de Emisión:
CALLE 71 Nº 71A -44	Fecha de Vencimiento: 5 DE FEBRERO DE 2020
NIT. 2916670	Forma de pago: 5 DE FEBRERO DE 2020

ORIGINAL CLIENTE — CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Nº 328 DE 2018, CUYO OBJETO ES: REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA		69.335.570
	COSTO DIRECTO $51.719.879		
	ADMINISTRACION 26% 17.857.210		
	IMPREVISTOS 1% 697.197		
	UTILIDAD 5% 2.021.990		

VALOR EN LETRAS

OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREBCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE.

SUB TOTAL	$	69.335.570
TOTAL	$	69.335.570

Esta FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. La firma de aceptación, impresión, mandato y otra unidad abierta A NOMBRE DEL COMPRADOR. Incluso su obligación de acuerdo con el artículo 640 del código de comercio y demás concordantes de la misma ley y artículo 94 del mismo código y para efectos de la misma.

Firma y Sello | Nombre y Cédula

CALLE 127 A Nº 70 F-43 • TELÉFONO: 702 8582 • comisas_@hotmail.com • BOGOTÁ - COLOMBIA

Ingeniería & Proyectos

FACTURA DE VENTA 1046

No. AC 70

NIT: 830.123.577-7
Dirección: CRA 71A # 52A-17 Bogotá D.C.
Telefono: PBX(+571)2109456 - Cel. 3113531384 E-Mail: ac2ringenieria3g@gmail.com

DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No. 18762010305844 A PARTIR DE:18-09-2018 Rango del 42 al 1000 AUTORIZA
ACTIVIDAD ECONÓMICA 4210

CLIENTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	**Fecha:**	28/01/2020
NIT:	899.999.061-9	**PEDIDO No :**	
DIRECCIÓN:	Calle 71 #73a-44	**ORDEN DE COMPRA O CONTRATO No.**	237 DEL 2019
TELÉFONO:	2916670	**REMISIÓN:**	
FORMA DE PAGO:	CONTADO	**VENCIMIENTO:**	28/02/2020

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ EN SEIS (6) CUOTAS MENSUALES, VENCIDAS, IGUALES Y SUCESIVAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA .		5%		$ 4.185.852
2	EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ EN FINCION DEL PROGRESO O ADELANTO MENSUALDE LAS OBRAS OBJETO DE INTERVENTORÍA HASTA COMPLETAR EL 100% DE LAS MISMAS. PARA ESTE EFECTO, MENSUALMENTE SE ESTABLECERÁ, CON BASE EN LAS RESPECTIVAS ACTAS PARCIALES DE OBRA Y CON RESPECTO AL VALOR TOTAL DE ESTA MISMA, EL PORCENTAJE DE PROGRESO O ADELANTO DE LOS TRABAJOS DURANTE ESTE PERÍODO, EL CUAL SERVIRÁ PARA ESTABLECER EL CORRESPONDIENTE VALOR PORCENTUAL MENSUAL QUE CORRESPONDE PAGAR AL INTERVENTOR DE ESTE CINCUENTA PORCIENTO (50%)		5,335%		$ 4.466.445
	Favor Consignar a la Cuenta Corriente No.078078284 Banco de Av Villas - Titular AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S 830.123.577-7 o Transferencia o Cheque de Gerencia.				

FACTURA IMPRESA POR SOFTWARE CONTABLE WORLD OFFICE NIT 900.534.39... POR AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

Esta FACTURA DE VENTA se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 del Codigo de Comercio) vencido el termino de las condiciones de pago se cobrara un interes de MORA a la tasa máxima legal permitida por la ley El comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o servicios relacionados aanteriormente

		SUB-TOTAL	$ 7.270.838
SON:	OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE	IVA 19%	$ 1.381.459
Representante Legal			
CAMILO ANDRES ROSERO ERAZO		TOTAL	$ 8.652.297

Ingeniería & Proyectos S.A.S
NIT: 830.123.577-7

1047

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: 2020-601-001799-2: enero 28 de 2020 Clase de contrato. INTERVENTORÍA

No. de Pago: 6 Contrato No. 237 del 2019

Nombre del Contratista: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA. ➢ Carta dirigida al supervisor del contrato ➢ Informe de gestión o avance ➢ Factura o documento equivalente ➢ Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social ➢ Y los demás requisitos pactados	Supervisor o interventor	NANCY CENAIDA CASTILLA MEJIA	Enero 28 de 2020	Enero 28 de 2020
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o interventor	NANCY CENAIDA CASTILLA MEJIA	Enero 28 de 2020	Enero 28 de 2020
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	CLEMENCIA MIKAN DIAZ		
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS ➢ Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de Liquidación ➢ Factura o documento equivalente ➢ Elabora Cálculo de impuestos REALIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador	HERNAN GARCIA SILVA	21-02-2020	18-03-2020
EFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. ➢ Recibe y verifica el listado de los documentos ➢ Reprograma PAC ➢ Elabora y aprueba Orden de Pago ➢ Revisa y valida Planilla ➢ Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto	HÉCTOR EDUARDO MONTENEGRO SABOGAL	19-03-20	
➢ Revisa Planilla ➢ Firma digital	Alcalde(sa) Local	ANGELA YANNEY ORTIZ ROLDAN		
Recibe y archiva en el **Expediente Único** los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL	YANETH GUZMÁN		

Observaciones o Aclaraciones:

Registro devoluciones:

FECHA DEVOLUCION	OBSERVACIONES	FECHA RECIBIDO	RECIBE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1048

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta la documentación presentada por el contratista **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S** según lo indicado en el clausulado para dar cumplimiento al objeto del contrato, una vez realizada la revisión de esta documentación, se certifica su cumplimiento en cuanto al cronograma de actividades e informes mensuales y se autoriza el pago correspondiente a pagos fijos mensuales iguales por el 30 % y pagos variables mensuales por el 50 % del valor del contrato del periodo comprendido del 16 de Diciembre del 2019 al 15 de Enero de 2020.

Contrato:	237 DE 2019
Tipo de Contrato:	INTERVENTORIA
Contratista:	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT	No. 830.123.577-7.
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO NO. 328 DE 2018 CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ."
Plazo del contrato:	Seis (6) meses
Fecha iniciación:	16 DE JULIO DE 2019
Fecha de terminación:	15 DE ENERO DE 2020
Prórroga(s)	N/A
Valor inicial pactado:	$ 83,717.031 OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS M/C
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar:	$ 8.652.297 (No. de pago: SEXTO)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 28 días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Interventor o Supervisor,

NANCY CASTILLA MEJIA
C.C. No. 22.468.429 de Barranquilla
Apoyo a la supervisión
Nancy.castilla@gobiernobogota.gov.co

ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDAN
C.C. No. 52.989.632 de Bogotá
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co